



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: JULIO CESAR FERRO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Miércoles 16 de Julio de 2025

EDICION N° 11.265

LEGISLACION-NORMATIVA-COMUNICACIONES OFICIALES

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Provincia del Chaco

OFICINA JUDICIAL CENTRAL DE JUICIO POR JURADOS

LISTADO DE JURADOS APTOS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

| APELLIDO Y NOMBRE | DNI | SEXO |
|--|----------|------|
| ABALLAY GUSTAVO JAVIER | 41945471 | M |
| ACEBAL MIRTA LUCIANA | 41516077 | F |
| ACEVEDO ALICIA NOEMI | 24854765 | F |
| ACEVEDO ROSANA JOSEFA | 36836483 | F |
| ACOSTA JÉSICA MICAELA | 38817483 | F |
| ACOSTA JOSE CARLOS | 30468483 | M |
| AHUMADA OSCAR LUIS | 23890765 | M |
| ALARCON VICTOR ADRIAN | 36979077 | M |
| ALEGRE DE LA ROSA ORIANA WANDA ALEJANDRA | 40172421 | F |
| ALEGRE LUIS DANIEL | 27129421 | M |
| ALFONSO ALEJANDRO SEBASTIÁN | 46962999 | M |
| ALLENDE REINHOLD ELENA | 24348421 | F |
| ALVAREZ DENIS EZEQUIEL | 47323999 | M |
| ALZUGARAY MAIRA MACARENA | 39776483 | F |
| AMARILLA LEANDRO SEBASTIAN | 39307077 | M |
| ANDREU DANIELA ALEJANDRA | 41728999 | F |
| ANTON GIULIANA SILVINA | 44464765 | F |
| AQUINO BRIAN RODOLFO EZEQUIEL | 40173999 | M |
| AQUINO GABRIEL | 35691765 | M |
| ARAGON MARIO ANTONIO | 26869421 | M |
| ARANDA JUAN ALBERTO | 35224077 | M |
| ARAUJO JOAQUIN JUAN JOSE | 41974077 | M |
| ARDILES CARMEN ALICIA | 27609765 | F |
| AREVALO AURORA MIRTA | 6390541 | F |
| ARIAS TERESA ESTHER | 23885999 | F |
| AVALOS NORMA ZULMA | 20800541 | F |
| AVALOS RAMON | 18236765 | M |
| BALMACEDA RODOLFO | 23340421 | M |

| | | |
|--------------------------------|----------|---|
| BARBERIS LUZ MELINA | 41933483 | F |
| BARBONA ADRIÁN LUCAS GABRIEL | 44223421 | M |
| BARBOZA OSCAR ALEJANDRO | 24777765 | M |
| BAREYRO PAULA TERESA | 14667077 | F |
| BARRIOS MATIAS NAHUEL | 41499999 | M |
| BASILUK GRACIELA ELISABET | 38968541 | F |
| BENITEZ AGUSTIN MAURICIO | 45650483 | M |
| BENITEZ MIGUEL HECTOR FABIAN | 17454421 | M |
| BENITEZ MONICA ELIZABETH | 32190765 | F |
| BENITEZ ROCIO VALENTINA | 47672421 | F |
| BETJAN CLAUDIO | 24277077 | M |
| BILLORDO MONICA ELISA | 28798077 | F |
| BINDER LUISINA INGRID | 30566765 | F |
| BOVER ANABELLA MARIA LORELEY | 46464483 | F |
| BRITEZ DARIO ROLANDO | 27129483 | M |
| BRITOS FRANCO | 44223471 | M |
| BRNICH FRANCISCO JAVIER | 27941077 | M |
| BRUGGER NATALIA NOEMI | 39178999 | F |
| BUTTA CARLOS RENE | 16489421 | M |
| CABALLERO TRINIDAD AYLEN | 42171471 | F |
| CABRERA PATRICIA LEONOR | 21859541 | F |
| CABRERA ROBERTO DANIEL | 24080471 | M |
| CABRERA SARA NOEMI | 21928483 | F |
| CACERES ANTONIA MARIA | 32709077 | F |
| CACERES GREGORIO HECTOR MARTIN | 36952999 | M |
| CACERES MÁXIMO ALEXANDER DAVID | 45103077 | M |
| CACERES RAMONA GRACIELA | 34059421 | F |
| CANTEROS MARÍA ANGÉLICA | 38195471 | F |
| CAÑETE MIGUEL ANGEL | 17919421 | M |
| CARDOZO ALICIA RAQUEL | 32984765 | F |
| CARRASCO FABIANA MARTINA | 41840765 | F |
| CASTILLO IGNACIO ALBERTO | 12859077 | M |
| CEJAS ROSA GENOVEVA | 6213471 | F |
| CHACHIK EMANUEL OMAR | 36671471 | M |
| CHAMORRO CAMILA AYELEN | 45650421 | F |
| CHAVES NAYLA ABIGAIL | 45879999 | F |
| CHAVEZ HUGO ALBERTO | 16516421 | M |
| CHAZARRETA ELBA NELLI | 16848541 | F |
| CINAT ANDREA FIORELLA | 39180483 | F |
| COLMAN DARIO HERLY | 16590421 | M |
| CONTRERA DÁMARIS NOEMÍ | 45102483 | F |
| CONTRERA KEVIN RAMIRO | 47323421 | M |
| CONTRERAS PAULA JULIA AYELEN | 40035541 | F |
| CONTRERAS SOFIA ESTER | 12466483 | F |
| CORREA ABEL LEONARDO | 22421483 | M |
| CRISTALDO MARIELA GLADIS | 34902765 | F |
| CUEVAS GLADYS ESTHER | 25849471 | F |
| DABROWSKI DELIA | 5904471 | F |
| DI SILVESTRE CELSO R | 18320421 | M |

| | | |
|--------------------------------|----------|---|
| DIAZ ADRIANA EDITH | 34702483 | F |
| DIAZ ROBERTO ANGEL | 25527483 | M |
| DIAZ YANINA GABRIELA | 37593471 | F |
| DOMINGUEZ VICTOR RAFAEL | 17495077 | M |
| DORSCH SERGIO TEODORO | 23368077 | M |
| DRUZJANIC NELSON DAVID | 23548765 | M |
| DUARTE MAIRA GABRIELA | 36968999 | F |
| ECHAGUE JESSICA ROMINA SOLEDAD | 32225999 | F |
| ELISCHER ALDANA LUJÁN | 47368077 | F |
| ESCALANTE DAIANA SOLEDAD | 36243421 | F |
| ESCALANTE RAMONA CATALINA | 44276077 | F |
| ESQUIVEL CRISTIAN MARTIN | 45251077 | M |
| FALCHINI ROSA PAULA ESTEFANIA | 37975077 | F |
| FARIAS ARMANDO EZEQUIEL | 38965999 | M |
| FARIAS MANUEL ALEJANDRO | 20907999 | M |
| FARLEY KARINA ESTER | 25813421 | F |
| FERNANDEZ AMALIA LORENA | 37593421 | F |
| FERNANDEZ DANILO ALCIDES | 12246421 | M |
| FERNANDEZ EMILCE ADELINA | 46077765 | F |
| FERNANDEZ JIMENA ORIANA | 44803077 | F |
| FERNANDEZ PATRICIA | 34902077 | F |
| FLORA NELI MARGARITA | 14451999 | F |
| FL ORES LUIS MIGUEL | 33651421 | M |
| FRANCO CANDELA MAGALI | 47043471 | F |
| FRANCO DIANA MARISEL | 33615077 | F |
| FREIRE GABRIEL BERNARDO | 33229765 | M |
| FREY OMAR FRANCISCO | 42747421 | M |
| GABERT CARLOS | 16441999 | M |
| GALARZA RAMON DANIEL | 29702765 | M |
| GALARZA RAUL CONRADO | 17454483 | M |
| GALLARDO IVANA YAMILA | 39180421 | F |
| GAMBOA MARCELINO | 14766765 | M |
| GARCIA ANTONELLA JUDITH | 40583077 | F |
| GARCIA ROLANDO SEBASTIAN | 34059471 | M |
| GASKO ESILDA MARISEL | 31858483 | F |
| GAUNA ALFREDO FABIAN | 30499765 | M |
| GAUNA PRISCILA ANAHI | 46078999 | F |
| GEREZ MARCOS ORLANDO | 26707421 | M |
| GERING CHRISTIAN OSVALDO | 36882483 | M |
| GIMENEZ LU CRECIA SOLEDAD | 26867471 | F |
| GODOY LUISINA | 41356421 | F |
| GOITIA SUSANA BEATRIZ | 31858421 | F |
| GOMEZ ELVIO JOAQUIN | 38194471 | M |
| GOMEZ ROSA CATALINA | 39312471 | F |
| GONZALEZ EDGARDO ENRIQUE | 39310765 | M |
| GONZALEZ FILOMENA | 18091999 | F |
| GONZALEZ MARINA | 46994999 | F |
| GRAMAJO MARINA NOEMI | 36879421 | F |
| GURNIAK ARACELI JESSICA | 36966421 | F |

| | | |
|--------------------------------------|----------|---|
| GUTIERREZ ELVA JORGELINA | 20603471 | F |
| GUTIERREZ JOSE FRANCISCO | 16358483 | M |
| GYORFI JOVAN GABRIEL MANUEL | 38968471 | M |
| HERMAN FRANCISCO | 44946483 | M |
| HERNANDEZ JULIANA BELÉN | 45648999 | F |
| HERRERA RAMON GUSTAVO | 22921765 | M |
| HOFFMAN JAVIER OSCAR | 25849421 | M |
| HORKY ROSA DE LOS MILAGROS | 40837421 | F |
| HORVACH FRANCISCO ANGEL | 25519999 | M |
| HURT VALERIA INES | 33145765 | F |
| ILLANES ALDANA MIRYAN | 35686483 | F |
| IÑIGUEZ MARCELO SERGIO JOSE | 21837765 | M |
| JAIMES OSCAR ALCIDES | 12054077 | M |
| JAQUE MARIA GRACIELA | 17751765 | F |
| JIMENEZ MAURO NAHUEL | 42189483 | M |
| JOAQUIN BERNARDINO | 35686421 | M |
| KEHMEIER ELIZABETH NOEMI | 33995483 | F |
| KNOLL MIQUEAS JAVIER | 47224999 | M |
| KOLAKOVICH GRACIELA MARIA MABEL | 30580999 | F |
| KOLESNIK SILVANA SOLEDAD | 36968077 | F |
| KOWALCZUK DANIEL ORLANDO | 14841483 | M |
| KRAMARZ ALEJANDRO JAVIER | 37070421 | M |
| KUI RICARDO ALEJANDRO | 35688077 | M |
| KULINKA TAMARA MILENA | 32516999 | F |
| LANGELLOTTI LILIANA PATRICIA | 20092765 | F |
| LEGUIZAMON RUNDIO SANTIAGO DANIEL | 43454077 | M |
| LEGUIZAMON YESICA ANTONELLA | 41039471 | F |
| LEIVA DIEGO FRANCISCO | 31805999 | M |
| LEIVA REBECA YAEL | 41186483 | F |
| LENCINAS RAMONA ROSA | 24832765 | F |
| LEVCHUC BRAIAN MIGUEL ANGEL | 44569077 | M |
| LEWANDOWSKI MONICA ANA | 34040765 | F |
| LIND ISAIAS AXEL | 46464471 | M |
| LOMBARDO LOURDES ANAHI | 41081765 | F |
| LOPEZ CRISTIAN DANIEL | 47041999 | M |
| LOPEZ JUDITH ALEJANDRA | 38121765 | F |
| LOPEZ LUCIANA MICAELA | 40172483 | F |
| LOPEZ NAJUL HOLDER MARIANO | 44614421 | M |
| LOPEZ VICTOR DANIEL | 32568077 | M |
| LUNA RAMON ALBERTO | 22343421 | M |
| LUQUE MILTON NAHUEL | 42864999 | M |
| MACIAS CARLOS ENRIQUE | 14921421 | M |
| MACIEL BRIAN JOSE | 41356471 | M |
| MAGGIO NELIDA MARISA | 32698421 | F |
| MAIDANA MARIELA NOEMI | 32061765 | F |
| MALDONADO JULIO CESAR | 44223999 | M |
| MALDONADO ZUBILLAGA ADRIAN ALEJANDRO | 39938471 | M |
| MALECKI NERINA AYELEN | 42747471 | F |
| MARTINEZ MARIA LAURA | 31933483 | F |

| | | |
|----------------------------------|----------|---|
| MAYDANA OMAR ALBERTO | 42732765 | M |
| MEYER TAMARA BETIANA | 43536765 | F |
| MEZA DARDO RUBEN | 21837483 | M |
| MICHELUD MARIA JOSÉ | 39312483 | F |
| MINDOLACIO MAURO JOSE | 32433421 | M |
| MIRANDA LEANDRO CEFERINO | 37795077 | M |
| MONTENEGRO ARMANDO DANIEL | 38965421 | M |
| MOREL JESSIE JAQUELINA | 36449765 | F |
| NUÑEZ MADERO ELENA | 20465765 | F |
| OJEDA ALBERTO FABIAN | 35691999 | M |
| ORREGO SANDRA MARIA DEL C | 25812765 | F |
| OZUNA CECILIA GLADYS | 11382765 | F |
| PALAVECINO RUTH NOEMI | 43347765 | F |
| PAZ YAMILA MARIEL | 39312421 | F |
| PENIDA PAOLA MARILIN | 36327077 | F |
| PENIDA SELVA NOEMI | 21347483 | F |
| PERALTA HORACIO SEBASTIAN | 34901483 | M |
| PEREZ ALCIDES OMAR | 11954483 | M |
| PEREZ MARIELA ATALIA | 45453421 | F |
| PEREZ RUBEN ANTONIO | 27992077 | M |
| PINO DANIELA JAQUELINA | 37855421 | F |
| PIZARRO RICARDO ADRIAN | 25209999 | M |
| POMIRKO JOHANA MARISOL | 34413077 | F |
| PORTILLO DANA MARIELA | 40789483 | F |
| PREJZENTANE JONATAN GABRIEL | 38195421 | M |
| PUCHETA LAUTARO EMMANUEL | 31233483 | M |
| QUINTEROS HECTOR ORESTE | 27025765 | M |
| QUINTEROS SERGIO GABRIEL ENRIQUE | 29709077 | M |
| QUIZAMA NAOMI EMILCE | 35496765 | F |
| RAMIREZ ALDANA MARIBEL | 46077999 | F |
| RAMIREZ ORLANDO AGRISPINO | 10222421 | M |
| RASIC NATALIA CELESTE | 49012765 | F |
| RIOS SUSANA ESTER | 32433483 | F |
| RIPOLL JOSE LUIS | 21837077 | M |
| RODRIGUEZ DAIANA JIMENA | 36243077 | F |
| RODRIGUEZ IVANA LORENA | 37070471 | F |
| ROLDAN MARINA ELIZABETH | 37070483 | F |
| ROMAN YANINA VANESA | 36108421 | F |
| ROMERO JAVIER ALEJANDRO | 45558421 | M |
| ROMERO ROSSANA STELLA MARIS | 22421077 | F |
| ROMERO SILVANA MICAELA | 41039421 | F |
| ROSATI RAMON RODOLFO | 12466077 | M |
| RUIZ DIAZ ANSELMO MARCELO | 30929999 | M |
| RUIZ DIAZ DANIELA ALICIA | 42579765 | F |
| RUIZ DIAZ ENZO ANTONIO | 34570483 | M |
| RUIZ DIAZ LILIANA | 27129471 | F |
| RUIZ LUCAS NAHUEL | 39938483 | M |
| SALMA SILVIA ANDREA | 26027483 | F |
| SALTEÑO GISELA KARINA | 36968421 | F |
| SANCHEZ AIDA DANIELA | 11828999 | F |

| | | |
|-----------------------------------|----------|---|
| SANCHEZ ANGEL FRANCISCO GABRIEL | 28605077 | M |
| SANCHEZ LAURA NOEMI | 35303765 | F |
| SANDOVAL ADRIANA CAROLINA | 32698471 | F |
| SANDOVAL CINTIA ALEJANDRA | 26334421 | F |
| SANDOVAL DANIEL OSCAR | 29826999 | M |
| SANDOVAL JONATHAN DAVID | 39851999 | M |
| SANTILLAN BRIAN JONATHAN LISANDRO | 38965483 | M |
| SANTILLAN EMILIA ESTHER | 24080421 | F |
| SANTILLAN MARIA BELEN | 35688471 | F |
| SAUCEDO VALERIA PRISCILA | 41356483 | F |
| SEITZINGER CARLOS OSCAR | 17314421 | M |
| SILVA FLAVIA MARCELA | 36973999 | F |
| SKOROJOD EDGAR GASTON | 26027421 | M |
| SOBOL JUAN DANIEL | 21349999 | M |
| SOSA GISELA ELIZABETH | 36177421 | F |
| SUAREZ HUGO GERARDO | 30951421 | M |
| SZIPKO SANCHEZ LUCIANO JOAQUIN | 44275999 | M |
| TABORDA BRISA LISETH | 45102471 | F |
| TEVEZ MARIA ANGELICA | 17314483 | F |
| VEGA ROSA BELEN | 41812765 | F |
| VELAZQUEZ AIDA ANALIA | 34119471 | F |
| VELAZQUEZ MICAELA SOLEDAD | 42789765 | F |
| VELIZ IGNACIO AGUSTIN | 47137765 | M |
| VENTOS DIEGO DARIO | 30879765 | M |
| VERGARA PEDRO SEBASTIAN | 36966483 | M |
| VERON ROBERTO JAVIER | 30196765 | M |
| VIEYRA VILMA | 35688421 | F |
| VILLARREAL ROCIO AGUSTINA | 44569765 | F |
| VIVAS YAMILA ANTONELLA | 36246471 | F |
| YEDRO ANGELA ALICIA | 26188765 | F |
| YÑIGUEZ ELENA LEONOR | 26334471 | F |
| YONTSCHIEFF RUBÉN DARÍO | 41039483 | M |
| ZANDRE VENCE DELIA | 10282765 | F |
| ZUBRESKI FROSCHAUER LAUTARO | 44275483 | M |

Valeria Fernanda Berger

Secretaria de 1ra Instancia Provisoria
OFICINA JUDICIAL DE JUICIO POR JURADOS
III Circunscripción Judicial - Villa Ángela, Chaco

s/c

E:14/07 V:18/07/2025

—————>*<—————
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Provincia del Chaco

OFICINA JUDICIAL CENTRAL DE JUICIO POR JURADOS
LISTADO DE JURADOS APTOS DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

| Apellido y nombres | DNI | Sexo |
|------------------------------|----------|------|
| ACUÑA FABIANA ALBA LUZ | 34902421 | F |
| ACUÑA LUCIANA MARISOL | 34902471 | F |
| AGUIAR TOMAS LAUTARO DANIEL | 44385483 | M |
| AGUIRRE CINTIA ROMINA | 32914765 | F |
| AGUIRRE GOYA MATIAS EZEQUIEL | 41277421 | M |
| AGUIRRE LUCAS MATIAS | 30271483 | M |

| | | |
|-------------------------------|----------|---|
| ALBANESE ROSAURA ESTHER | 17884077 | F |
| ALBARRACIN ENZO IVÁN | 43145483 | M |
| ALBORNOZ FELIPE RAUL | 34198421 | M |
| ALLENDE MARIELA EDIT | 27123765 | F |
| ALVAREZ JOANA BELEN | 41278999 | F |
| ALVAREZ MELISA | 34568471 | F |
| ALVAREZ PABLO MANUEL | 38765483 | M |
| ARCE CARLOS RAMÓN | 31612999 | M |
| ARNEDO CECILIA GABRIELA | 27963421 | F |
| AVILA BRIAN JAVIER | 39628077 | M |
| AVILA MABEL LILIAN | 22891421 | F |
| AVILA RODOLFO ANDRES | 33989421 | M |
| BALTAZAR YAMILA JAQUELINA | 43145471 | F |
| BARALE ANALÍA BETINA | 45879483 | F |
| BARICHEVAL ELISA ESTER | 26552483 | F |
| BARRAZA GLADIS ESTHER | 31324999 | F |
| BARRAZA JULIAN HUMBERTO | 28630077 | M |
| BARRERA JESSICA MARISEL | 34903077 | F |
| BARRIENTOS PORFIRIO ALEXIS | 45794483 | M |
| BENAVIDEZ MARIA AGUSTINA | 39775765 | F |
| BENITEZ MARIA SARA | 32511077 | F |
| BENITEZ UMAÑO MILAGROS NICOLE | 44411999 | F |
| BESTANCA LIDIA MARISABEL | 21347077 | F |
| BOVER DANIEL PASCUAL | 35300999 | M |
| BRANDAN EMILSE MAGALI | 45652421 | F |
| BREZIK GUILLERMO DARIO | 20276999 | M |
| BRUA DIEGO HERNAN | 33938077 | M |
| BRUGNOLI TERESITA CRISTINA | 13216999 | F |
| BURETE DAIANA YANINA | 39616421 | F |
| BURGARTT EUGENIO | 10284999 | M |
| BUSTAMANTE ORLANDO JAVIER | 31377483 | M |
| CABALLO BETTIANA EVELIN | 32511471 | F |
| CACERES NADIA ALEJANDRA | 30004483 | F |
| CAMPO NATALIA MARCELA | 28630471 | F |
| CAMPOS GLADIS ROSALIA | 23070471 | F |
| CAMPOS LUIS ALBERTO | 44025077 | M |
| CAMPOS MAURO ALEJANDRO | 34972999 | M |
| CARABAJAL LURDES ELIZABETH | 47004765 | F |
| CARO RAMONA MARIA LUISA | 44275765 | F |
| CARO VANESA NATALIA | 30713077 | F |
| CARRION CARLA ALEJANDRA | 39359483 | F |
| CASTAÑO GUSTAVO JAVIER | 39311421 | M |
| CASTELLA OJEDA MICAELA ANAHI | 36967999 | F |
| CASTILLO EMILCE ROXANA | 37974999 | F |
| CASTILLO ROSA ADELAIDA | 30671483 | F |
| CATAN MARISOL SOLEDAD | 36967483 | F |
| CEJAS SEGUNDO DOMINGO | 24082077 | M |
| CERANTOLA MONICA GRACIELA | 14205999 | F |
| CHAPARRO JESSICA ROMINA | 30004471 | F |
| CHAVEZ JORGE RAUL | 27004765 | M |
| CHWOEWSKY CRISTIAN EMILIANO | 31748765 | M |
| CIERI TOMAS GABRIEL | 42921077 | M |

| | | |
|-------------------------------|----------|---|
| CISNEROS NELSON RENE | 28001421 | M |
| COLMAN MARGARITA | 10527471 | F |
| CORBALAN JIMENA ALEJANDRA | 46246077 | F |
| CORIA YESICA ROMINA | 32675765 | F |
| CORONEL CRISTIAN ALBERTO | 40172999 | M |
| CORONEL MARIA MARCELA | 31612765 | F |
| CORONEL ROCIO CELESTE | 37974765 | F |
| CORREA JAVIER ALEJANDRO | 43535077 | M |
| CUEVA MAURO RODRIGO | 43145421 | M |
| CURUTCHET MANUEL DAMIAN | 22421421 | M |
| CYNZER SOLANGE MARIBEL | 45558999 | F |
| DEL BALZO ALAN KATRIEL | 36811999 | M |
| DENDRAK JORGE ANTONIO | 17633483 | M |
| DIAZ DANILO ALEJANDRO | 45101421 | M |
| DIAZ RAMON | 44745999 | M |
| DICIANO JULIO RICARDO | 32062077 | M |
| DLOUGI AMALIA JOHANNA | 30705421 | F |
| DOMINGUEZ ADRIAN DANIEL | 29306077 | M |
| DOMINGUEZ EMILSE ELIZABETH | 37477999 | F |
| DOMINGUEZ JESSICA NATIVIDAD | 36970421 | F |
| DZIUBIŃSKY JAVIER ESTEBAN | 21941077 | M |
| ENRIQUE CAROLINA NOEMI | 41812077 | F |
| ESCALANTE MABEL ESTER | 24199765 | F |
| ESPAÑOL LUIS ALFREDO | 38765077 | M |
| ESQUIVEL GRISELDA NOEMI | 30671421 | F |
| FARIAS MARCELO NICOLAS | 38764999 | M |
| FERNANDEZ AVANGELINA DE JESUS | 33210077 | F |
| FERNANDEZ CRISTINA NANCY | 22490765 | F |
| FERNANDEZ DANILO JACINTO | 23445765 | M |
| FERNANDEZ ELIANA SOLEDAD | 36967421 | F |
| FERNANDEZ ESTELA SANDRA | 25827999 | F |
| FERNANDEZ JESSICA ANABEL | 39310999 | F |
| FERREYRA ARIEL DE JESUS | 26768765 | M |
| FERREYRA MARIANELA MARIALIS | 47004483 | F |
| FIGUEROA AGUSTIN NICOLAS | 36888077 | M |
| FIRZX RICARDO | 23576999 | M |
| FLORES TAMARA ALEJANDRA | 42486421 | F |
| FRANK MARCOS OSCAR | 26696421 | M |
| FRIAS LOURDES VANESA | 39313421 | F |
| GALARZA CARLOS | 38765421 | M |
| GALINGANI RODRIGO FERNANDO | 26964999 | M |
| GALLARDO BRENDA GIULIANA | 45559483 | F |
| GALLARDO CLAUDIA LORENA | 30552421 | F |
| GALVAN GOMEZ ABRIL | 46384483 | F |
| GALVAN JUAN GABRIEL | 40605999 | M |
| GALVAN NANCY CLARIBEL | 42578077 | F |
| GALVAN NELSON GABRIEL | 27587999 | M |
| GARCIA ADELA AGUSTINA | 17187421 | F |
| GARCIA JOSE LUIS | 26362077 | M |
| GATTO ANGEL ADRIAN | 25403077 | M |
| GATTO KARINA BEATRIZ | 27936765 | F |
| GAUTE JAIRO EZEQUIEL | 43885421 | M |

| | | |
|-------------------------------|----------|---|
| GEORGIEFF CLAUDIA MARCELA | 24489077 | F |
| GEREZ JOHANA YANINA | 36486765 | F |
| GIMENEZ DANISA NATASHA YAMINA | 40975077 | F |
| GIMENEZ JORGE OSCAR | 33667765 | M |
| GIMENEZ JUAN CARLOS | 7679483 | M |
| GODOY IRENE BEATRIZ | 13743421 | F |
| GOMEZ LUCAS EXEQUIEL | 37592765 | M |
| GOMEZ MAGDALENA ELIDA | 26812483 | F |
| GOMEZ MARTA ANTONIA | 6517077 | F |
| GONZALEZ JORGE GUSTAVO | 33248999 | M |
| GONZALEZ MAIRA ARACELI | 41381077 | F |
| GONZALEZ RAMONA MARIANELA | 34120421 | F |
| GONZALEZ SERGIO JULIAN | 27991765 | M |
| GRABOVIEVSKY ANALIA MONICA | 17961483 | F |
| GRAFF ALEJO ALEXANDER | 44651765 | M |
| GRANDE OSCAR ALFREDO | 14042421 | M |
| GRUWICKI HECTOR ISIDRO | 43886999 | M |
| GUTIERREZ SUSY MIRELLA | 14859077 | F |
| HAPONIUK CARLOS HIGINIO | 30855421 | M |
| HEREDIA VANESA CRISTINA | 39616483 | F |
| HERRERA JACQUELINE GISELLE | 35561765 | F |
| HERRERA MONICA ELISABET | 34120483 | F |
| HERRERA ROMINA SOLEDAD | 40172765 | F |
| HRYC GERARDO ANTONIO | 23122999 | M |
| HUBER EMILIA FERNANDA | 18233077 | F |
| IBAÑEZ NAHUEL NICOLAS | 39793483 | M |
| ISLA NELIDA BEATRIZ | 29439421 | F |
| JAIME MILTON DARIO | 36582765 | M |
| JIMENEZ LUCIO EDUARDO | 36449483 | M |
| KLEIN MALVINA SOLEDAD | 26502483 | F |
| LEDESMA IRENE ESTHER | 17047765 | F |
| LEGUIZAMON GESICA ROCIO | 33729077 | F |
| LEGUIZAMON ROSA CATALINA | 24934077 | F |
| LEVA ERNESTO BENJAMIN | 46078077 | M |
| LEZANA CLARA ELINA | 12421765 | F |
| LEZCANO ANGEL MARTIN | 18544077 | M |
| LOBOS CRISTIAN RICARDO | 30730421 | M |
| LOBOS LEONEL | 32061483 | M |
| LOPEZ CARLOS ANTONIO | 13510999 | M |
| LOPEZ CRISTIAN MATIAS | 34902483 | M |
| LOPEZ JUAN MARCELO | 23850421 | M |
| LOTO JAVIER LUIS | 36849483 | M |
| MALDONADO CAROLINA ANAHI | 27207077 | F |
| MALJAK MARCOS ALEXIS | 41944483 | M |
| MANCILLA JUAN CARLOS | 18493077 | M |
| MANSILLA HILDA ELISABETH | 27486421 | F |
| MARTINEZ OSVALDO DANIEL | 34701999 | M |
| MAUREL HECTOR FABIAN | 25528483 | M |
| MEDINA SEBASTIAN ALEJANDRO | 41865765 | M |
| MEDINA ZUNILDA JOHANA | 38966999 | F |
| MENA ANALIA ESTELA | 29830421 | F |
| MENDOZA BELEN ANABELA | 39181999 | F |

| | | |
|---|----------|---|
| MEYER WALTER MARIO | 27808077 | M |
| MIEREZ JUAN ALBERTO | 10284765 | M |
| MIERKE CINTIA LORENA | 28691483 | F |
| MIHOFF PAOLONI LAURA DANIELA | 31152077 | F |
| MILLA ULISES NANDOR NAHUEL | 46925421 | M |
| MIRANDA RAMONA GRACIELA | 31776077 | F |
| MONTENEGRO LUCIANA FLORENCIA | 36978077 | F |
| MONTENEGRO MARIELA SOLEDAD | 32142999 | F |
| MORE JAVIER ALFREDO | 45101483 | M |
| MORE RUBEN OSVALDO | 13094999 | M |
| MORENO MARCELA EVANGELINA | 26639999 | F |
| MOSIMANN ELVIRA | 10486999 | F |
| MOYANO IVO SIMON | 35686999 | M |
| MOYANO LUISINA ANTONELLA | 41336765 | F |
| NAVARRO JUAN PABLO | 45652483 | M |
| OJEDA GREGORIO DANIEL | 17417421 | M |
| OJEDA NORA YOLANDA | 16703421 | F |
| OKSENTIUK MAURO LUIS MIGUEL | 36511765 | M |
| OLIVERA CLEMIRA DEL VALLE | 16704765 | F |
| ORELLANA FIGUEROA MARCELA JACQUELINA | 39311077 | F |
| ORTIZ SILVIA NILDA | 6244421 | F |
| OSYUSS JESUS DIEGO NELSON | 27432421 | M |
| OVEJERO CLAUDIA NOEMI | 26278765 | F |
| PAEZ CECILIA DEL VALLE | 12471077 | F |
| PAEZ DANIELA YANINA | 33228421 | F |
| PAEZ MATIAS GASPAR | 30532765 | M |
| PALAVECINO NELSON ANIBAL | 27989999 | M |
| PANASIUK ESTEBAN MACARIO | 12120483 | M |
| PAOLONI LOURDES CAMILA | 47720483 | F |
| PARED DANA LIZ | 42865999 | F |
| PAVOLIS ANGEL BRAIAN | 44384999 | M |
| PAZ MARIA TERESA | 30699765 | F |
| PAZ PATRICIA DEL VALLE | 17085765 | F |
| PEREIRO VICTOR VICENTE | 14819077 | M |
| POGONZA DEOLINDA ELISABETH | 31612483 | F |
| PONCE ALFREDO RAMON EXEQUIEL | 40605483 | M |
| PONCE JUAN ALBERTO | 29938999 | M |
| PORTILLO MAXIMILIANO EZEQUIEL | 39296421 | M |
| QUIÑA MATIAS SEBASTIAN | 30271421 | M |
| QUIROGA HERNAN ALONSO | 30430483 | M |
| REY GENESIS CANDELA | 46925483 | F |
| RIOS ANDREA VERONICA | 28812483 | F |
| ROBLEDO PABLO MATIAS | 35174999 | M |
| RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO | 17187483 | M |
| RODRIGUEZ LAURA | 30730483 | F |
| RODRIGUEZ NORMA ALICIA | 20241765 | F |
| ROJAS FRANCO ABEL | 36978421 | M |
| ROJAS SANDRA NOEMI | 42276077 | F |
| ROLDAN MARCELA KARINA | 27301999 | F |
| ROMERO LUIS IGNACIO | 44222999 | M |
| ROMERO RUBEN DARIO | 17956765 | M |

| | | |
|--------------------------------|----------|---|
| RUIZ PERLA ANAHI | 44386421 | F |
| RUPP ERNESTO ANGEL | 16331765 | M |
| SAAVEDRA MARIA SUSANA | 30188765 | F |
| SALINA CELESTE ROCIO BELEN | 38120999 | F |
| SALTO GRACIELA NOEMI | 34793999 | F |
| SALTO LUIS HUMBERTO | 22876483 | M |
| SALTO NESTOR RAMON | 34568483 | M |
| SALVATIERRA BRAIAN LEONEL | 42309077 | M |
| SANCHEZ BRAIAN ENZO EXEQUIEL | 39312999 | M |
| SANCHEZ GABRIEL OMAR | 36501077 | M |
| SANCHEZ MARCELA LILIANA | 25603483 | F |
| SANCHEZ VICTOR HUGO | 25113421 | M |
| SANKO DIEGO GASTON | 34219483 | M |
| SANTA CRUZ LIA EVELIN | 37795999 | F |
| SARTORI ALDO DAVID | 32277999 | M |
| SAWCZUK ROSANA MABEL | 24751765 | F |
| SCHACHINGER SEBASTIAN NATANAEL | 39313483 | M |
| SCHONING JOSE LUIS | 27278077 | M |
| SCHUAP WALTER DARIO | 32138765 | M |
| SENRRA ENZO GUSTAVO | 24093077 | M |
| SEQUEIRA NESTOR | 33377077 | M |
| SEQUENCIA JOSE MARIA | 43886483 | M |
| SIERRA MAURICIO NAHUEL | 35684999 | M |
| SILVA ALEJANDRA MICAELA | 27113999 | F |
| SIMONCINI LAUTARO NAHUEL | 40608077 | M |
| SOBOL GLADYS BEATRIZ | 24049765 | F |
| SORIA ROCIO VALERIA | 36967765 | F |
| SOSA ANGEL EXEQUIEL | 47227999 | M |
| SOSA MIRTA LUCIA | 14333765 | F |
| SUAREZ FERNANDO WALDEMAR | 32063765 | M |
| TEJEDOR MATIAS SEBASTIAN | 27630765 | M |
| TEVEZ ARACELI BELEN | 46606765 | F |
| TEVEZ DAIANA SOLEDAD | 36486999 | F |
| TOLOZA BRAIAN ALEJANDRO | 45454421 | M |
| TOLOZA CARLOS DANIEL | 43145765 | M |
| TOMAT MELANIE STEFANIA | 41380421 | F |
| TORRES AGUSTINA FERNANDA | 46607077 | F |
| TORRES JESSICA ROMINA | 38967077 | F |
| TORRES MAURO DANIEL | 36978483 | M |
| TRIPEL ADRIAN DARIO | 27409077 | M |
| TURK YAMIL | 41277483 | M |
| ULRICH JUAN CARLOS | 16420077 | M |
| VALLES NORMA CAROLINA | 40585483 | F |
| VARGAS JUAN EXEQUIEL | 40912765 | M |
| VILFAÑE SALVADOR | 13179421 | M |
| VILLALBA SUSANA GRISELDA | 30596421 | F |
| VILLALVA NANCY CARINA | 34428077 | F |
| VILLARRUEL MARTA GRACIELA | 44331483 | F |
| VINCIGUERRA EMILCE CRISTINA | 25394999 | F |
| VOLLMER JAQUELINA EDITH | 26884483 | F |
| WEIMER RICARDO ARIEL | 26798421 | M |

| | | |
|--------------------------------|----------|---|
| WENDLER NAHUEL ANTONIO | 43934421 | M |
| WITT ASTRID | 24712999 | F |
| YBARRA FABRICIO EZEQUIEL | 45559421 | M |
| ZARACHO DANISA MARIEL | 29020999 | F |
| ZARATE GABRIELA ANTONIA | 38194999 | F |
| CAZA IVAN DANIEL | 44039471 | M |
| CARINA YAEL ORTIZ | 30140765 | F |
| DOMINGUEZ GEORGINA MICAELA | 42789999 | F |
| LOPEZ CELESTE DANIELA VERONICA | 37593483 | F |
| VARGAS DIEGO EXEQUIEL | 30855483 | M |
| LANGELLOTTI YAMILA ELISABET | 34628483 | F |
| CACERES ROCIO EVELIN | 39752421 | F |
| GOMEZ HERNAN ALEXIS | 42223421 | M |

Daniel Omar Chileff

Secretario Provisorio

OFICINA JUDICIAL DE JUICIO POR JURADOS

IV Circunscripción Judicial - Charata, Chaco

s/c

E:14/07 V:18/07/2025

—>*<—

TRIBUNAL ELECTORAL

Provincia Del Chaco

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en calle José María Paz No 343. 2° Piso, Edif. Urban de la ciudad de Resistencia, HACE SABER, que con fecha de 08/05/25, se constituyó el partido "ABORIGEN INDEPENDIENTE" con el propósito de intervenir en futuras elecciones municipales, para lo cual ha solicitado reconocimiento como Partido Municipal de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña ante este Tribunal, tramitado bajo Expte. N° 114/25, caratulado: "**ABORIGEN INDEPENDIENTE S/ RECONOCIMIENTO**", en el cual se ha dispuesto la presente publicación de conformidad a lo dispuesto por el art. 14° de la Ley N° 23.298. adoptada por Ley Provincial N° 599-Q y art. 3 inc. h) de esta normativa.- SECRETARÍA, 10 de julio de 2025.

M. Marcela Centurion Yedro

Secretaria Electoral Letrada

s/c

E:14/07 V:18/07/2025

—>*<—

PODER LEGISLATIVO

Provincia del Chaco

**TRIBUNAL AD HOC DE SELECCIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ PROVINCIAL
DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS
CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES DE CHACO**

Con la presente Edición en Formato de Imagen **ANEXO I** conteniendo
RESOLUCIONES N° 04-25 y N° 05-25, ambas fechadas 07/07/2025

C.P. Gustavo H. Gómez

Secretario de Comisión

Cámara de Diputados del Chaco

s/c

E:11/07 V:16/07/2025

JUDICIALES

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, LIGIA ALEJANDRA DUCA HACE SABER A **JULIO ALBERTO GONZALEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°39.310.201, nacido en RESISTENCIA, el día: 12/11/1995, de 28 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: CARLOS BOGGIO N°2036, RESISTENCIA, hijo de GONZALEZ, CARLOS y AGUIRRE, VALENTINA, Prontuario Prov. 51255-RH, Prontuario Nac. 51255-RH, que en los autos caratulados "**GONZALEZ JULIO ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA - CONDICIONAL**", Expte. N°29534/2024-1, se ha dictado la Resolución N°252 de fecha 14/7/2025, la que en su parte pertinente reza: "N°252/ Resistencia, 14 de Julio del 2025. EVS. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a JULIO ALBERTO GONZALEZ, DNI N°39.310.201, y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a

disposición de este Tribunal en la presente Causa, de conformidad a lo establecido en los arts. 91 y ccdtes. del C.P.P. Ley N°965-N (Antes Ley N°4538); DISPONIENDOSE que en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. II)... III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 178 del C.P.P.. IV)... V) RESERVAR en Secretaría el Legajo de Pruebas y actualizar la Situación del Expediente como RESERVADO PROFUGO hasta que el causante se presente o sea habido. Regístrese. Protocolícese. NOTIFIQUESE. Líbrense recaudos. Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Juez Subrogante; Hugo Sebastián González, Secretario; Juzgado de Ejecución Penal N°2.". Resistencia, 14 de Julio del 2025.

Hugo Sebastian Gonzalez
Secretario

s/c

E:16/07 V:25/07/2025

————— >*< —————

EDICTO: EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **AXEL EDUARDO AYALA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°40124350, nacido en RESISTENCIA, el día: 17/02/1996, de 29 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: BARRIO OBRERO CALLE FOTHERINGHAM 2120, FORMOSA, hijo de AYALA, RAUL y MARASTONI, NANCY, Prontuario Prov. 52669-RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**AYALA AXEL EDUARDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°12654/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°39 del 25/3/2025 (y su rectificatoria N°189 de fecha 04/4/2025) dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "AYALA, AXEL EDUARDO; BESGA HORACIO GUSTAVO S/ HOMICIDIO SIMPLE", Expte. N°6078/2015-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENAR a AXEL EDUARDO AYALA, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE en calidad de autor (art. 79 en función del art. 45 todos del CP) a la PENA de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO MÁS LAS ACCESORIAS DEL ART. 12 DEL CP, por el hecho cometido en fecha 14 de Marzo de 2015, en La Leonesa en perjuicio de Benigno Alvarez requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 2 en la presente causa caratulada "AYALA, AXEL EDUARDO; BESGA HORACIO GUSTAVO S/ HOMICIDIO EN OCASIÓN DE ROBO", Expte. N° 6078/2015-1. CON COSTAS... Fdo.: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ), PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZA), PADOVAN LORENA LAURA ANDREA (JUEZA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIA), CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL.". Resistencia, 11 de Julio del 2025.

Hugo Sebastian Gonzalez
Secretario

s/c

E:16/07 V:25/07/2025

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. Fanny A. Zamateo, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a **Alan Exequiel Cheij**, DNI N° 42.986.623 argentino, soltero, jornalero, nacida en Pcia. Roque Sáenz Peña el día 18/10/1999, que ha cursado estudios primarios completos, con último domicilio conocido en Calle 18 entre 45 y 47 del Barrio Sana Mónica de esta ciudad, hijo de Lilian Noemí Cheij; que en los autos: "**CHEIJ, ALAN EXEQUIEL S/ ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA**", EXPTE. N° 2245/2019-2Sec. N° 3, se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "RESOLUCION N° 176 . Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de junio de 2025. VISTO: Estos autos caratulados: "CHEIJ, ALAN EXEQUIEL S/ ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA", EXPTE. N° 2245/2019-2, Sec. N° 3; y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Declarar REBELDE a Alan Exequiel Cheij, DNI N° 42.986.623, argentino, soltero, jornalero, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña el día 18/10/1999, que ha cursado estudios primarios completos, con último domicilio conocido en Calle 18 entre 45 y 47 del Barrio Sana Mónica de esta ciudad, hijo de Lilian Noemí Cheij. II) ... III) ... NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria.-". Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de junio de 2025.

Dra. Rocio Rodriguez Mendoza
Secretaria

s/c

E:16/07 V:25/07/2025

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZA TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **JONATHAN SANTIAGO ROMERO**, de nacionalidad argentino, con 40 años de edad, estado civil: soltero., de profesión/ocupación: mecánico de motos, D.N.I. N° 30.967.236, domiciliado en calle Sarmiento 761 de esta ciudad, nacido en Punta Alta, Buenos Aires, en fecha 28 de agosto de 1984, hijo de Abel Romero (v)y Laura, Aida Llataile (v); en la causa caratulada: "**ROMERO JONATHAN SANTIAGO S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL Y DAÑO**", EXPTE.N° 3664/2021-3 (Reg. del Equipo Fiscal N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESIMIENTO POR PRESCRIPCIÓN N° 27 de fecha 29/08/2024, en la cual se RESUELVE: "...Y VISTOS...DE LA QUE RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVE: I°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por PRESCRIPCIÓN y en consecuencia SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado JONATHAN SANTIAGO ROMERO, ya filiado, en los delitos de "DESOBEDIENCIA JUDICIAL Y DAÑOS" -Arts. 239 y 183 ambos en función del Art. 55, todos del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Art. 359 inc. 4° del Código Procesal Penal Ley N° 965-N- Digesto Jurídico y Arts. 59 inc.

3°, 62 inc. 2°, 63 y 67 apartado b), todos del Código Penal y en CONSECUENCIA DÉJESE SIN EFECTO LAS PAUTAS DE CONDUCTAS IMPUESTAS AL IMPUTADO JONATHAN SANTIAGO ROMERO EN FECHA 06/11/2020 conforme constancia obrante en el presente Expte. Digital a Orden N° 13 de fecha 03/09/2021.- II°)- NOTIFÍQUESE a la DEFENSORÍA OFICIAL N° 1 a cargo del Dr. ROBERTO DAVID BALI y al encartado JONATHAN SANTIAGO ROMERO arbitrándose por Secretaría los medios necesarios a fin de proceder a dicha notificación, dejando debida constancia de dichos actos.-III°) ... IV°) Líbrense recaudos.- No surgiendo de las presentes actuaciones que se haya dado cumplimiento a lo estipulado en el Art. 274 del C.P.P. Ley 965-N Digesto Jurídico (Ley 4538), a fin de evitar un desgaste jurisdiccional innecesario, no se cumplimenta Ley 22.117.- Oportunamente REMITIR la presente causa mediante el Sistema Integrado de Gestión e Información -SIGI a la Fiscalía de Origen, a sus efectos..."- Fdo. DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA -JUEZA TITULAR DE GARANTÍAS-, SECRETARIO TITULAR DR. PABLO GUSTAVO ORSOLINI.- Villa Ángela, Chaco, 3 de abril de 2025-

Dra. Karina E. López
Secretaria Subrogante

s/c

E:16/07 V:25/07/2025

—>*<—

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIAGO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **PACHECO NESTOR NAZARENO**, D.N.I. N° 33.144.437, edad 38 años, soltero, albañil, argentino, nacido en J. J. Castelli, Chaco, el 05/03/1987, domiciliado en Quinta N° 65, MZ. 03, PC. 04, localidad de J. J. Castelli, Chaco, sabe leer y escribir, si posee antecedentes penales, Teléfono N° 364 4332349, hijo de ANTONIO BLAS PACHECO (F) y RAMONA LUNA (V); quién se encuentra alojado en la Comisaria Primera de Juan José Castelli, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: "...FALLA: I) CONDENAR al imputado PACHECO NESTOR NAZARENO. de filiación referida Ut. Supra, como autor responsable del delito de "AMENAZAS Art. 149 Bis del C.P., EN EL MARCO DE LA LEY 4175 Pvincial del Chaco y Ley 4.377 creación del Programa Provincial de Prevención y Asistencia Integral a las Víctimas de la Violencia Familiar", a sufrir la pena de UN (01) PRISION EFECTIVA de conformidad a los Arts. 40, 41 y 26 del Código Penal.- II)...- III)...- IV)...- V)...- Fdo: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ -Juez Juzgado Correccional- VI Circ. Judicial; Dra. BELKYS ANABEL RADOSEVICH -Secretaria Provisoria.-..."- Juan José Castelli, Chaco, 11 de JULIO de 2025.-

Natalia Lourdes Arrua
Secretaria

s/c

E:16/07 V:25/07/2025

—>*<—

EDICTO: La Dra. Fanny A. Zamateo, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a **JUAN IGNACIO GAUNA**, DNI N° 41.111.980, domiciliado en calle La Plata entre Ermacora y 20 de Junio, y su domicilio laboral calle 9 de julio N° 08 de la localidad de Machagai, artesano/comerciante, con instrucción primaria, nacido el 17/04/1997 en la ciudad de Resistencia, hijo de José Luis Gauna y de Demetria Ávalo;, que en los autos: "**GAUNA, JUAN IGNACIO S/ ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL CONDICIONAL**", EXPTE. N° 7822/2021-2, Sec. N° 3, se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "RESOLUCION N° 201. Presidencia Roque Sáenz Peña, 07 de julio de 2025. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Declarar REBELDE a JUAN IGNACIO GAUNA, DNI N° 41.111.980, domiciliado en calle La Plata entre Ermacora y 20 de Junio, y su domicilio laboral calle 9 de julio N° 08 de la localidad de Machagai, artesano/comerciante, con instrucción primaria, nacido el 17/04/1997 en la ciudad de Resistencia, hijo de José Luis Gauna y de Demetria Ávalos. II) Reservar las actuaciones hasta tanto se produzca su detención o espontánea presentación de las mismas. III) Librar las comunicaciones pertinentes. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria-". Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de julio de 2025.

Dra. Rocío Rodríguez Mendoza
Secretaria

s/c

E:16/07 V:25/07/2025

—>*<—

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez Paz Letrado Dr. Sr. Juez Paz Letrado Dr. JOSE TEITELBAUM, en los autos caratulados: "**AGUIRRE TOMAS DOLORES Y LEDESMA DOLORES ARGENTINA S/ SUCESORIO**", Expte. N° 888/24 del JUZGADO DE PAZ.- Publíquese edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la Provincia, citando a herederos y acreedores de Sra. Sr. AGUIRRE TOMAS DOLORES D.N.I. N° 7.520.109 y Sra. LEDESMA DOLORES ARGENTINA D.N.I. N° 6.654.816, para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda Fdo. Fdo. Dr. Juez Paz Letrado Dr. JOSE TEITELBAUM - Dra. S. Marina RISUK Secretario Juez de Paz letrado.- PCIA. R. SAENZ PEÑA-CHACO, de JUNIO del 2025.

Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

s/c

E:16/07/2025

EDICTO: La Dra. LEDESMA ADRIANA CAROLINA, Juez Titular, Secretaría Autorizante, del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, de Gral. San Martín, Chaco, sito en la calle Uruguay N° 635, 1° Piso, Ciudad, cítese a los Sres. LOPRESTI, Gastón Alejandro, D.N.I. N° 32.636.397; y LOPRESTI, Andrea Inés, D.N.I. N° 30.654.290, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local por dos (2) días para que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en el presente juicio, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: **“KRAPIVKA ADRIANA C/ LOPRESTI FELIX Y OTROS S/ ESCRITURACION”** expte N° 173/2022-5-C. Gral. José de San Martín Chaco, 05 de JUNIO de 2025.-

Gustavo Juan Dib
Secretario

E 2-2025-11952-AE

E:16/07/2025

————— >*< —————
EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que se ha resuelto citar a las personas que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como CH 87, Mz. 19 Pc. 17 Plan 358 VIVIENDAS, Programa Federal de Construcción, de la Localidad de Charata, Provincia del Chaco, habiéndose adjudicada a la Sra. **DIAZ LIDIA NOEMI, D.N.I. N° 26.910.906** (Fallecida), para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de cambio de titularidad en la adjudicación de la vivienda.

Alicia D. I. Risso
Asesora Legal

s/c

E:16/07 V:21/07/2025

————— >*< —————
EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, se ha resuelto citar a las personas que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Ch 49 Mz. 23 Pc. 07 Plan 192 Viviendas FONAVI de la localidad de Quitilipi, provincia del Chaco habiéndose adjudicado al Sr. **MANNI ANTONIO ESTEBAN DNI N° 7.519.965** (fallecido) para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de cambio de titularidad en la adjudicación de la vivienda.

Alicia D. I. Risso
Asesora Legal

s/c

E:16/07 V:21/07/2025

————— >*< —————
EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **DIEGO FABIAN LOTO, D.N.I. N° 36.891.523**, no posee apodo, edad 32 años, estado civil SOLTERO, de profesión changarin, nacionalidad ARGENTINO, nacido en J.J. CASTELLI, Chaco, el 18 de abril de 1992, domiciliado en 15 Viviendas, Barrio Norte, localidad de J.J. Castelli, Chaco, sabe leer y escribir, estudios primario completo, si posee antecedentes penales, TELEFONO 364 4685231, hijo de JOSE DELMIRIO LOTO (V), y de LIBERATA AGUIRRE (V); quién se encuentra alojado en la Comisaria Segunda de la ciudad de Juan José Castelli, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la CAMARA MULTIFUEROS de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: "...FALLA: I) DECLARANDO a LOTO DIEGO FABIAN, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados como AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE ROBO (ART. 164 DEL C.P.) y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de SEIS (06) MESES DE PRISION EFECTIVA, y DECLARANDOLO Reincidente, de acuerdo a que registra antecedentes y se encuentra cumpliendo condena efectiva, conforme art. 50 del CP, (-II)...-III)...-IV)...-V)...-VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- X)...- Fdo: Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY- Juez CAMARA MULTIFUEROS- VI Circ. Judicial; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria -...".- Juan José Castelli, Chaco, 14 DE JULIO de 2025.-

Natalia Lourdes Arrua
Secretaria

s/c

E:16/07 V:25/07/2025

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. Nelson Adolfo Pelliza Redondo, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a **DIEGO OMAR OJEDA -DNI N° 43.436.055**, argentino, con secundario completo, estudiante - empleado, nacido el 03/05/1999 en ésta ciudad, domiciliado en calle 20 bis entre 23 y 25 del Barrio Milenium de esta ciudad, hijo de Omar Oscar Gonzalez y de Marcela Marina Ojeda, que en los autos: **"OJEDA, DIEGO OMAR S/ ROBO CON ARMA BLANCA"**, Expte. N° 5209/2019-2, Sec. N° 3, de fecha 11/07/2025, se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "RESOLUCION N° 210 Presidencia Roque Sáenz Peña, 11 de julio de 2025. VISTO: Estos autos caratulados: "OJEDA, DIEGO OMAR S/ ROBO CON ARMA BLANCA", Expte. N° 5209/2019-2, Sec. N° 3, y; CONSIDERANDO: ...I, RESUELVE: 1°) Declarar la REBELDIA de DIEGO OMAR OJEDA -DNI N° 43.436.055, argentino, con secundario completo, estudiante - empleado, nacido el 03/05/1999 en ésta ciudad, domiciliado en calle 20 bis entre 23 y 25 del Barrio Milenium de esta ciudad, hijo de Omar Oscar Gonzalez y de Marcela Marina Ojeda-, paralizándose las actuaciones respecto al mismo, hasta la aprehensión o espontánea presentación. 2°) Protocolícese. Regístrese. Líbrense las comunicaciones pertinentes. NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Nelson Adolfo

Pelliza Redondo -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Claudia Andrea Abramczuk -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 11 de julio de 2025.

Claudia Andrea Abramczuk

Secretaria

s/c

E:16/07 V:25/07/2025

—>*<—

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme JUAN CARLOS LÓPEZ, ((a) "Tilo", argentino, D.N.I. N° 32.578.627, nacido el día 12 de febrero de 1987 en la localidad de Avia Terai, soltero, instrucción primaria completa, jornalero, hijo de Ernesto Félix López y de Ángela Romero, domiciliado en calle 5 entre 4 y 6 de Avia Terai), en los autos caratulados "**LOPEZ JUAN CARLOS S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 5889/2025-2, se ejecuta la Sentencia N° 35 del 14/05/2025 dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) UNIFICAR CONDENAS, estableciendo como PENA UNICA a cumplir por JUAN CARLOS LOPEZ, de circunstancias personales ya consignadas, la de CINCO AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, comprensiva de las penas impuestas según Sentencia N° 50 de fecha 5/6/2023 dictada en los presentes y por Sentencia N° 43 de fecha 6/12/2019 en Expte. N° 5442/18-2 del Juzgado Correccional N° 1 de esta ciudad; con costas y exceptuándolo del pago de tasa de justicia..." Fdo.: Dra. Zamateo Fanny Alicia -PRESIDENTE SUBROGANTE-; Dra. Janiewicz Marcela Nanci -SECRETARIA-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de Julio de 2025.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:16/07 V:25/07/2025

—>*<—

EDICTO: La Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible de la provincia del Chaco, sito en calle Pellegrini N°445, 2° Piso de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**HILLAR NESTOR MOISES- PLAN PN2013/029 LEY N° 26.331- PLAN DE MANEJO - MODALIDAD: VTE. SILVOPASTORIL LEY 26.331- Expediente. E5-2012-1486-E**"; ha dictado la presente - Disposición N°0661/2025- "Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de JULIO de 2025, VISTO... CONSIDERANDO...EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO FORESTAL DISPONE: ARTÍCULO 1°: Intimar al Sr. Hillar Nestor Moises CUIT N° 20-11154877-4, en carácter de titular y ejecutor a la devolución de los fondos percibidos, por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$700.000,00) correspondiente al acuerdo de ejecución de proyecto celebrado en fecha 26 de abril de 2023 en el marco de la Ley Nacional N°26.331 – plan PN2013/029- POA 2 beneficiado en operatoria 2021, debiendo presentar el comprobante de devolución de fondos dentro de las 48 horas posteriores a la notificación de la presente, habiéndose constatado transgresión al acuerdo de ejecución de proyecto y a la Ley N° 26.331 PRESUPUESTOS MINIMOS DE PROTECCION AMBIENTAL DE LOS BOSQUES NATIVOS; ARTÍCULO 2°: Otorgar un plazo perentorio de 48 horas contados a partir de su notificación para hacer efectivo el cumplimiento de la devolución del crédito percibido de acuerdo a lo estipulado en ARTICULO 1° de la presente Disposición, bajo apercibimiento de lo estipulado en las cláusulas SEXTA y DECIMA SEGUNDA del acuerdo de ejecución del proyecto celebrado en fecha 26 de abril de 2023 y continuar el trámite en rebeldía según su estado, remitir su expediente para su cobro por vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley penal y el Código de Faltas de la Provincia del Chaco. ARTÍCULO 3°: Registrar, Comunicar, Notificar y Archivar. -Fdo. Oscar Navarro Subsecretario de Desarrollo Forestal de la Subsecretaría de Ambiente del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible".

Luz Belén Vallejos Guerreño

Asesora Legal

s/c

E:16/07 V:21/07/2025

—>*<—

EDICTO: La Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio de la y el Desarrollo Económico Sostenible de la provincia del Chaco, sito en calle Chaco, Pellegrini en N°445, 2° Piso de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del autos caratulados: "**D'AOSTA ARMANDO GABRIEL- PLAN PN2013/101 LEY N° 26.331- PLAN DE MANEJO - MODALIDAD: VTE. SILVOPASTORIL LEY 26.331- Expediente. E5-2013-537-E**"; ha dictado la presente - Disposición N°0633/2025- "Presidencia Roque Sáenz Peña, 01 de JULIO de 2025, VISTO... CONSIDERANDO...EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO FORESTAL DISPONE: ARTÍCULO 1°: Intimar al Sr. D'aosta Armando Gabriel CUIT N° 20-11653681-2, en carácter de titular y ejecutor a dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en la Cláusula Cuarta del Acuerdo de Ejecución de Proyecto celebrado en el marco de la Ley 26.331 detallado como N° de orden 23 ID PN2013/101 correspondiente al POA N°3, rendición en los términos de la cláusula Cuarta acuerdo de ejecución de proyecto, realizar informe técnico final POA N°3 de las actividades realizadas avalado por Profesional responsable del proyecto o hacer efectiva la devolución del crédito percibido, por la suma de pesos SEISCIENTOS NOVENTA MIL (\$690.000,00) del plan vinculado al proyecto de ejecución celebrado en el marco de la Ley N° 26.331; ARTÍCULO 2°: Otorgar un plazo perentorio de 10 días hábiles contados a partir de su notificación para hacer efectivo el cumplimiento de lo convenido o hacer efectivo la devolución del crédito percibido de acuerdo a lo estipulado en ARTICULO 1° de la presente Disposición, bajo apercibimiento de lo estipulado en las cláusulas SEXTA y DECIMA

SEGUNDA del acuerdo de ejecución del proyecto celebrado en fecha 15 de junio de 2023 y continuar el trámite en rebeldía según su estado, remitir su expediente para su cobro por vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley penal y el Código de Faltas de la Provincia del Chaco. ARTÍCULO 3°: Registrar, Comunicar, Notificar y Archivar. -Fdo. Oscar Navarro Subsecretario de Desarrollo Forestal de la Subsecretaría de Ambiente del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible".

Luz Belén Vallejos Guerreño

Asesora Legal

s/c

E:16/07 V:21/07/2025

—————>*<—————

EDICTO: La Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible de la provincia del Chaco, sito en calle Pellegrini N°445, 2° Piso de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**CENTURION GISELA Y CENTURION HECTOR- PLAN PN2013/165 LEY N° 26.331- PLAN DE MANEJO - MODALIDAD: VTE. SILVOPASTORIL LEY 26.331-** Expediente. E5-2013-549-E"; ha dictado la presente Disposición N°0638/2025- "Presidencia Roque Sáenz Peña, 02 de JULIO de 2025, VISTO... CONSIDERANDO...EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO FORESTAL DISPONE: ARTÍCULO 1°: Intimar al Sr. Viter Marcos CUIT N° 20-05061565-1, en carácter de titular y ejecutor a dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en la Cláusula Cuarta del Acuerdo de Ejecución de Proyecto celebrado en el marco de la Ley 26.331 detallado como N° de orden 44 ID PN2013/165 correspondiente al POA N°2, rendición en los términos de la cláusula Cuarta acuerdo de ejecución de proyecto, adjuntando informe técnico final POA N°2 de las actividades realizadas avalado por Profesional responsable del proyecto o hacer efectiva la devolución del crédito percibido, por la suma de pesos NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$960.000,00) del plan vinculado al proyecto de ejecución celebrado en el marco de la Ley N° 26.331;ARTÍCULO 2°: Otorgar un plazo perentorio de 10 días hábiles contados a partir de su notificación para hacer efectivo el cumplimiento de lo convenido o hacer efectivo la devolución del crédito percibido de acuerdo a lo estipulado en ARTICULO 1° de la presente Disposición, bajo apercibimiento de lo estipulado en las cláusulas SEXTA, DECÍMA SEGUNDA y DECIME CUARTA del acuerdo de ejecución del proyecto celebrado en fecha 10 de marzo de 2023 y continuar el trámite en rebeldía según su estado, remitir su expediente para su cobro por vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley penal y el Código de Faltas de la Provincia del Chaco. ARTÍCULO 3°: Registrar, Comunicar, Notificar y Archivar. -Fdo. Oscar Navarro Subsecretario de Desarrollo Forestal de la Subsecretaría de Ambiente del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible".

Luz Belén Vallejos Guerreño

Asesora Legal

s/c

E:16/07 V:21/07/2025

—————>*<—————

EDICTO: EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SITO PARAGUAY N° 449 PB, DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, JUEZ TITULAR DR. SINKOVICH JORGE MLADEN, PUBLÍQUENSE EDICTOS CITATORIOS POR UN (01) DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL (ARTS. 2340 CC Y C Y 672, 2) CPCC), DEBIENDO CONSIGNARSE LA MATRÍCULA INDIVIDUAL DE LA CAUSANTE, CITANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA MISMA, PARA QUE DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS QUE SE CONTARÁN A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, ASÍ LO ACREDITEN.- DE DOÑA PATRICIA NOEMI ALARCON – DNI 13.719.287 y DE DON. MARIO HECTOR GOMEZ - DNI 14.137.727, PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY EN LOS AUTOS: “**ALARCON, PATRICIA NOEMI Y GOMEZ, MARIO HECTOR S/SUCESION AB-INTESTATO**” EXPTE. 1836/2025.- RESISTENCIA, 29 DE MAYO DE 2025

Karina Alejandra Carossini

Secretaria

E 2-2025-13494-Ae

E:16/07/2025

—————>*<—————

EDICTO: DRA. GAYNECOTCHE SELVA SANDRA ELIZABETH, JUEZ 1RA. INSTANCIA Juzgado Civil, Comercial y Laboral VI Circ. Judicial- Juan José Castelli-Chaco, sito en Dr. Vázquez Esquina Padre Holzer – Primer piso, de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: “**ALMIRON OSCAR S/ JUICIO SUCESORIO**”, EXPTE. N° 451/14- JC, causante: ALMIRON, OSCAR D.N.I N° 7.926.314, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley.. El presente se publicará UN (1) día en el Boletín oficial y Diario local ambos de esta Provincia (Art.672C.P.C.C.-Ley2559-M-) -Juan José Castelli, 04 de junio de 2025.-

Julio C. Morales Bordon

Secretario

E 2-2025-13733-Ae

E:16/07/2025

—————>*<—————

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, a cargo del Mag. Emiliano José Lestani, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Ofelia del Valle Camino, sito en Av. Paraguay N°449-3°Piso, ciudad, cita al demandado FEDERICO NICOLAS HAUPTMAN, DNI N° 31.698.737, por medio de EDICTOS que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y

un diario local de mayor circulación del último domicilio conocido del demandado, o en su defecto, del lugar del juicio, emplazándolo por DIEZ (10) días, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos: “**QUIROZ, DEMIAN BERNARDO C. HAUPTMAN, FEDERICO NICOLAS S/DAÑOS Y PERJ. Y DAÑO MORAL P/ACC. TTTO**” EXPTE. 1437/25.- Resistencia, 03 de julio de 2025

Ofelia Del Valle Camino

Secretaria

E 2-2025-14323-Ae

E:16/07 V:18/07/2025

—>*<—

EDICTO: La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, de esta ciudad, sito en Brown 249 Piso 2°, Resistencia, en los autos caratulados: “**CONSORCIO DE PROPIETARIOS LA BRAVA BARRIO & CHACRAS GOLF C/ BENITEZ, BALTAZAR S/ Ejecución de Expensas**”, Expte. N° 3414/23, cita al Sr. BENITEZ, BALTAZAR, DNI N° 12.125.738, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos haciendo saber que se ha dictado despacho monitorio en donde se lo ha condenado a abonar la suma de PESOS VINTIUN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES CON NUEVE CENTAVOS (\$21.423,09) con mas la de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00) como costas provisionales bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. El presente se publicará por (2) días en el Boletín Oficio y un diario local. Resistencia, 12 de mayo de 2025.- Dra. Vanina M. Ghidini Moises – ABOGADA-SECRETARIA- Juzgado de Paz N° 2.-

Vanina M. Ghidini Moises

Secretaria

E 2-2025-14398-Ae

E:16/07 V:18/07/2025

—>*<—

EDICTO: La Dra. KASSOR ANA MARIELA, Jueza titular del de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la Abogada ANDREA SILVINA CACERES Secretaria de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2, sito en Avenida Laprida N° 33 – Torre 1 Piso 1 de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados **ALICIA VIDANA S/ SUCESION AB-INTESTATO S/ Varios** Expte N° 4719/25. CITA por un (1) día y emplaza por treinta (30) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, a herederos y acreedores de la causante Sra. ALICIA VIDANA DNI N°6.411.403, fallecida el 30/03/2025 para que dentro de los TREINTA (30) DÍAS posteriores a la fecha de la publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. NOT. Dra. KASSOR ANA MARIELA, Jueza del de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación. - Resistencia, 26 de junio de 2025.-

Andrea Silvina Cáceres

Secretaria

E 2-2025-14431-Ae

E:16/07/2025

—>*<—

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial del Barrio Güiraldes, sito en Solado Aguilera N° 1.795 de la ciudad de Resistencia, capital de la provincia del Chaco, a cargo de la Sra. Juez Dra. CARLA PAOLA MARTINEZ, Secretaría a cargo de la Dr. Patricia Sestagalli, ha dispuesto en los autos: “**GONZALEZ, ROBER DARIO S/ JUICIO SUCESORIO**” Expte. N° 404/2024, citar por un (1) día, Emplazando a todos que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la causante, Rober Darío González, DNI N° 7.526.462, para que dentro de (1) UN MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer PARGA SSSTAC/ valer sus derechos. Resistencia, 12 de Junio 2025, Fdo, Patricia Sestagalli, abogada/secretaria

Patricia Sestagalli

Secretaria

E 2-2025-14452-Ae

E:16/07/2025

—>*<—

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial del Barrio Güiraldes, sito en Solado Aguilera N° 1.795 de la ciudad de Resistencia, capital de la provincia del Chaco, a cargo de la Sra. Juez Dra. CARLA PAOLA MARTINEZ, Secretaría a cargo de la Dr. Patricia Sestagalli, ha dispuesto en los autos: “**GONZALEZ, NANSI VIVIANA S/ JUICIO SUCESORIO**” Expte. N° 626/2024, citar por un (1) día, Emplazando a todos que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la causante, Nansi Viviana González, DNI N° 20.591.361, para que dentro de (1) UN MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 12 de Junio de 2025.

Patricia Sestagalli

Secretaria

E 2-2025-14453-Ae

E:16/07/2025

—>*<—

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N°2 de Charata, Chaco, cito en calle Monseñor de Carlo 645 4to piso, a cargo del Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD en los autos caratulados: “**KETELSEN, HUGO RUBEN S/ SUCESION AB-INTESTATO**” EXPTE. N°527/25, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días, a herederos, legatarios y acreedores, y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados del causante; KETELSEN HUGO RUBEN, DNI .

7.923.735, CON ULTIMO DOMICILIO EN SARMIENTO 2074 DE LAS BREÑAS, FALLECIDO A LOS 21 DIAS DE AGOSTO 2.015. Publíquese por un (1) día. Charata, ID. de Junio de 2.025.-

Mariela Alejandra Lorenzin

Secretaria

E 2-2025-14489-Ae

E:16/07/2025

—>*<—

EDICTO: El DR. PABLO IVAN MALINA, JUEZ, secretaria, a cargo de la Dra. VERONICA I. MENDOZA, del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°2 de la CIUDAD DE VILLA ANGELA, CHACO, III° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL sito en calle Lavalle N° 232, piso CITA por UN (01) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 C.C.y C.) citando y emplazando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por el causante, para que dentro del término de TREINTA (30) días y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejando por el causante, GONZALEZ, ENRIQUETA CATALINA DNI N° 10.282.628 para que lo acrediten bajo apercibimiento de la Ley en los autos caratulados: " **GONZALEZ, ENRIQUETA CATALINA S/ SUCESION AB-INTESTATO** Expte. N°1812/22- VILLA ANGELA, CHACO, 07 de Julio de 2025.

Dra. Erica Albertina Slanac

Secretaria

E 2-2025-14550-Ae

E:16/07/2025

—>*<—

EDICTO: Orden YAGAS ANA KARINA, DNI: 23293320, JUEZ 1RA. INSTANCIA, Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Av. Laprida 33 – Torre 2 – Segundo Piso Ciudad, en Expte. N° 9120/2023-1-C caratulado " **AGUIRRE, ANDREA ALEJANDRA por si y en representación de su hija VALENTINA MAGALI RIOS y RIOS, VANESA SOLEDAD, por si y en representación de su hija ARIADNA ABRIL CARDOZO C/ ESPINOSA, GABRIEL Y/O CANTERO, ROSANA NOEMI en calidad de titular dominal Y/O TENEDOR Y/O USUFRUCTUARIO DEL AUTOMOVIL TOYOTA COROLLA DOMINIO AB-097-RC Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ ACCIDENTE DE TRANSITO**", CITA al Sr. GABRIEL GUSTAVO ESPINOZA, DNI N° 25.904.702- por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que, en el término de 10 (DIEZ) días de su última publicación, comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Resistencia, 11 de Marzo de 2025.- VANINA A. VERA ABOGADA - SECRETARIA JUZG. CIVIL Y COMERCIAL N° 6.-

Vanina A. Vera

Secretaria

E 2-2025-14644-Ae

E:16/07 V:18/07/2025

—>*<—

EDICTO: Dra. CARLA PAOLA MARTINEZ, Juez del Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial Barrio Guiraldes, Secretaría N° 1, Dra. Patricia Sestagalli, abogada, sito en Av. Soldado Aguilera N° 1796 de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación, a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la causante RAQUEL ROMERO DNI N° 11.406.556 comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: " **RAQUEL ROMERO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 390/24. Resistencia, 27 de Junio de 2025.-

Patricia Sestagalli

Secretaria

E 2-2025-14646-Ae

E:16/07/2025

—>*<—

EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción, a cargo del DR. JOSE TEILTEBAUM JUEZ HACE SABER, por Dos (02) días, en los autos caratulados: " **KAENEL MARTA DANNY C/ VALLEJOS JOSE Y OTRO S/EJECUCION DE HONORARIOS**", EXPTE. N° 454, SEC. N° 2, AÑO 2.021, que el MARTILLERO PUBLICO RICARDO AYALA Mat. N° 582 C.U.I.T.-A.T.P. N° 20-21849756-0, rematará el Día Jueves 17 de Julio del año 2.025, a las 17:00 Hs en Calle Blas Parera N° 52, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, el siguiente Inmueble: 66% parte indivisa perteneciente a los demandados en autos: Un (01) Inmueble determinado como: INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA N° 30.340: CIRCUNSCRIPCION I SECCION D MANZANA 25 PARCELA 20. SUPERIFICIE: 312.50 mts2.- -Superficie Total-Superficie a rematarse Parcela 20: Parte Indivisa 66% = 206.25 mt2.- ubicado sobre Calle ESTADOS UNIDOS (315) Parcela 20 entre Avenida Hipólito Irigoyen (002) y Calle PIBERNUS (300) del BARRIO REVSERVA ESTE de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, del Departamento Comandante Fernández de la Provincia del Chaco, con todo lo CLAVADO, EDIFICADO, PLANTADO Y ADHERIDO al mismo. El inmueble se compone de una Vivienda Familiar de 60 mts2 aproximadamente mejoras con 2 piezas, comedor-cocina, baño, con muro perimetral (atento a acta de constatación de fecha 24/09/2.024 obrantes a Fojas 152). DEUDAS: MUNICIPALIDAD: Deudas por: Inmobiliarios y Tasas de Servicios \$ 70.508,54 al 10-06-2.024. S.E.CH.E.E.P.: \$ 10.365,74.- al 25-04-2.024. S.A.M.E.E.P: \$ 205.325,13.- al 18-09-2.024, BASE: \$ 202.878,66.- (equivalente a la 2/3 de la Valuación Fiscal de Fecha- Valuación Fiscal de fecha: 25/04/2.024). CONDICIONES: Contado y Mejor Postor. SEÑA: 10% en el acto de la Subasta, saldo al aprobarse judicialmente la

misma. COMISION: 6% a cargo del comprador en acto de la subasta, en efectivo. Deudas de Servicios Públicos y Deudas por impuestos Municipales a cargo del comprador. El actor se encuentra autorizado a compensar en el acto de la subasta. El Inmueble se encuentra ocupado por el Señor HORACIO JAVIER VALLEJOS D.N.I. N° 28.874.572 y la Señora GRACIELA ALEJANDRA GOMEZ D.N.I. N° 41.414.305 (atento a acta de constatación de fecha 24/09/2.024 obrantes en autos). Escrituración a cargo del comprador. Eventual desalojo a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. INFORMES: martillero actuante en calle Blas Parera N° 52, de esta Ciudad. Teléfono: 364-4360722.- Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco,08 de julio de 2.025.-

Dr. Patricio Morales Lezica (h)

Secretaria

E 2-2025-14672-Ae

E:16/07 V:18/07/2025

>*<

EDICTO: La Dra. LEDESMA, ADRIANA CAROLINA, Juez Titular, del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, 1er.Piso; cita por un (1) día y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de Doña PANIAGUA, Blanca Nieve, D.N.I. N° 8.564.044, en los autos caratulados: "**CASTELLANOS, RAUL MARCOS y PANIAGUA, BLANCA NIEVE S/ SUCESORIO**", Expte. N° 154/19 C, bajo apercibimiento de Ley.- Gral. José de san Martín, Chaco, 3 de Julio 2.025

Gustavo Juan Dib

Secretario

E 2-2025-14679-Ae

E:16/07/2025

>*<

EDICTO: Orden del del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, sito en AVENIDA LAPRIDA N° 33, TORRE 2 PISO 3, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. DRA. OLGA SUSANA LOCKETT, Juez, Secretaría a cargo de la actuaria, HACE SABER por TRES (3) días, autos": "**CIRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MONTES, PABLO MARCELO S/ EJECUCION PRENDARIA**" Expte. N° 9076/24, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA, CON BASE, CONTADO Y MEJOR POSTOR, el día 07 de Agosto de 2025 a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra Un automotor MARCA: PEUGEOT, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO 208 ACTIVE 1.6, MOTOR MARCA: PEUGEOT, N° DE MOTOR: 10DG090073238, CHASIS MARCA: PEUGEOT, N° DE CHASIS: 936CLNFP0JB046341, AÑO2018,, DOMINIO AC557BU, DEUDAS: Municipalidad de Resistencia: SIN DEUDAS AL 30/06/2025, JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL: sin deudas, FORMULARIO 13i \$ 37.336,00 al 10/06/2025, a cargo del demandado, hasta el día de la subasta. BASE: \$11.000.000,00, de no existir postores, transcurridos 60 minutos se reduce la base a 8.800.000,00. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria, 26 de junio de 2025.-

Karina Alejandra Rolon

Secretaria

E 2-2025-14681-Ae

E:16/07 V:21/07/2025

>*<

EDICTO: EL JUEZ DE 1RA. INSTANCIA AGUIRRE HUGO ORLANDO, del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 01, de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita y emplaza por el término de diez (10) días, contados desde la última publicación, a herederos, acreedores y legatarios del Sr. TORGUN PABLO y/o quien se considere con derecho al inmueble identificado como "Pte.del Lote 4, Frac. 8 Sec. II del Solar C. de la Mz. 18 de la localidad de Villa Berthet", a que se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: "**MAZO, NICANOR C/ SUCESORES DE TORGUN PABLO Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO AL INMUEBLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" Expte. N° 132/2025, en trámite por ante el Juzgado a su cargo. El presente edicto deberá ser publicado por 02 días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. Villa Ángela, Chaco, 04 de julio de 2025.-

Mariela Yanina Maneiro

Prosecretaria

E 2-2025-14683-Ae

E:16/07 V:18/07/2025

>*<

EDICTO: CLAUDIA FABIANA PICCIRILLO, JUEZA, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, Planta Baja, Resistencia-Chaco, CITA por un (1) día y emplaza por (treinta) 30 días, los que se contarán a partir del día posterior a la última publicación, a los herederos y acreedores del Sr. DARIO WALTER TURTOLA, D.N.I. N° 16.551.924, para que comparezcan a hacer valer sus derechos sin perjuicio de lo dispuesto por el art.672 inc. 1 de la Ley 2559-M, en autos caratulados "**TURTOLA, DARIO WALTER S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. 6197/2025-1-C, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 8 de Julio de 2025. Fdo. Romina Dalila V. Sánchez. Abogada. Secretaria, Juzgado Civil y Comercial N°1

Romina Dalila Sanchez

Secretaria

E 2-2025-14690-Ae

E:16/07/2025

EDICTO: EL DR., LUIS ALBERTO GUTIERREZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO DE VILLA ANGELA, HACE SABER POR TRES DIAS EN LOS AUTOS CARATULADOS: -"NAVARRO VICTOR ADRIAN C/ CO.DES.VI.BE. LTDA S/ DESPIDO ETC", EXPTE. N° 208/ AÑO 2023, QUE EL MARTILLERO PUBLICO JORGE LUIS FERNANDEZ OVANDO, REMATARA EL PROXIMO 06 DE AGOSTO DE 2025, A LAS 9,30 y, 10 HORAS. - CONDICIONES: - Contado, Mejor Postor, seña 10% en acto del Remate, Saldo al 5TO. día de Aprobación Judicial, Comisión 6%, BASE \$60.000.000.- En caso de no existir postores por dicha base, a las 10 horas, SE REALIZARÁ EL REMATE SIN BASE. EN EL DOMICILIO DE CALLE GUEVARA 914, CIUDAD. - EL SIGUIENTE BIEN: -UNA FRACCION DE TERRENO URBANO, ubicado en Villa Berthet, designado como: - PARTE DEL SOLAR C de la MANZANA VEINTINUEVE, Lote 4, Fracción B, Sección Segunda, Departamento San Lorenzo, que mide 25 metros de frente al NO, por 50 metros de fondo, forma esquina, lo que hace una Superficie de (1.250 M2). linda al S.O., calle en medio con la quinta 15, al S.E. parte del solar D de su misma manzana; al N.O., calle en medio con la manzana 30, y al N.E. con más terrenos de su solar y manzana de que forma parte.-INSCRIPTO:-MATRICULA N° 198-DEPARTAMENTO SAN LORENZO.-MEJORAS:- Una edificación de tipo Comercial y Oficinas.-DEUDAS:-Tasas, servicios e impuesto inmobiliario Municipalidad Villa Berthet, desde el año 2020/ 2025 inclusive la suma de \$6.781.731; La suma de \$659.728,75, por energía eléctrica (SECHEEP), servicio desconectado; La suma de \$225.891,12, servicio de Agua (SAMEEP).-ESTADO:- Desocupado.- CONSULTAS:-MARTILLERO ACTUANTE N° 3735-629602.- SECRETARIA, 11 DE JULIO DE 2025.-

Dra. Bella Karina Gallay

Secretaria

E 2-2025-14691-Ae

E:16/07 V:21/07/2025

—>*<—

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Marisel Filipchuk del Juzgado Civil y Comercial N°2 de la II Circunscripción Judicial de la provincia del Chaco con asiento en calle 25 de mayo N°338, ciudad, en los autos: “**ROMERO, ANDRES S/ SUCESION AB-INTESTATO**” (Expte. N°708/2025-2-C), se cita por el término de un (1) día, en el Boletín Oficial y en un Diario Local y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante, Andrés ROMERO, D.N.I N°11.005.031, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de junio de 2025.-

Alvaro E. Moore Martínez

Presidente

E 2-2025-14741-Ae

E:16/07/2025

—>*<—

EDICTO: EDICTO: El Dr. LONGHI CLAUDIO SILVIO HUGO, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N°1 ubicado en Monseñor de Carlo 645 de Charata, con secretaría a cargo de la Dra. MACIAS SIL- VIA MILENA, CITA por UN (1) DIA y EMPLAZA por UN (1) MES, a contar en forma posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se consideren con derecho al haber hereditario dejados por la Sra. Maldonado Delma Hersilia DNI N° 6.386.444, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en autos caratulados, “**MALDONADO, DELMA HERSILIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. N°60/24, que se tramita por ante ese Juzgado, bajo apercibimiento de ley.- SECRETARIA DRA. MACIAS SILVIA MILENA, Charata, 06 de mayo de 2025.

Dra. Silvia Milena Macias

Secretaria

E 2-2025-14742-Ae

E:16/07/2025

—>*<—

EDICTO: Orden del Del Juzgado Civil Comercial y Laboral, de la ciudad de General San Martín, Chaco, sito en calle URUGUAY N° 635, Provincia del Chaco, a cargo de la DRA. LEDESMA ADRIANA CAROLINA, Juez, Secretaría a cargo de la actuaria, HACE SABER por DOS (2) días, autos” : “**CIRCULO DE INVERSORES S.A. UNIPERSONAL DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ AVILA, NICOLAS ALFREDO; MILLAN, JUAN MARTIN S/ EJECUCION PRENDARIA**” Expte.N°386/24, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA, SIN BASE, CONTADO Y MEJOR POSTOR, el día 24 de Julio de 2025, a la hora 10,00, en calle Pellegrini N° 135, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor MARCA PEUGEOT, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO 208 FELINE TIPTRONIC 1.6L, MARCA MOTOR PEUGEOT, NRO DEMOTOR 10PRAB0011454, MARCA DE CHASIS PEUGEOT, NRO DE CHASIS8ADUWNFPVNG538933, año 2022. DOMINIO: AF162DU. DEUDAS: se desconoce el domicilio de radicación, Formulario 13i: \$ 376.000,00 al 24/06/2025, son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com. - General San Martín, Secretaria, 14 de Julio de 2025.-

Gustavo Juan Dib

Secretario

E 2-2025-14863-AE

E:16/07 V:18/07/2025

EDICTO: DR. JOSE TEITELBAUM – JUEZ – JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA II CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL – PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA - CHACO, en los autos: “**ROJAS, REINALDO S/ SUCESION**” (Expte. N°525/2025), cita por el término de un (1) día, en el Boletín Oficial y en un Diario Local y emplaza a herederos y acreedores para que, dentro del término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde. Causante: REINALDO ROJAS, M.I. N°7.916.819. Presidencia Roque Sáenz Peña, 11 de julio de 2025.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica

Secretario

E 2-2025-14745-Ae

E:16/07/2025

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Alejandra Edith Marcón, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Paraguay N° 449, 1° Piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: “**DORREGO, JACQUELINA CINTHIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. N° 4654/2025-1-C, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por JACQUELINA CINTHIA DORREGO, M.I. N° 27.585.916, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 8 de Julio de 2025.

Maira Diamela Flores

Secretaria

E 2-2025-14747-Ae

E:16/07/2025

————— >*< —————
EDICTO: DR. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIÁS, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Larpida33, Torre 1, 2° Piso, en los autos caratulados: “**MEZA, CLAUDIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. N° 7432/2025-1-C, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante: MEZA, CLAUDIO, D.N.I. N° 4.993.477, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. RESISTENCIA, 11 de julio de 2025.- Dra. Alicia Ofelia Fernández Manulak – Secretaria - Juzgado Civil y Comercial N° 15

Dra. Alicia Ofelia Fernández Manulak

Secretaria

E 2-2025-14861-Ae

E:16/07/2025

————— >*< —————
EDICTO: Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el termino de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante RIOS HECTOR FABIAN D.N.I N° 17.369.213, implicando dicha citación para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**RIOS, HECTOR FABIAN S/ SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. N° 557/2025-1-P. Resistencia, 28 de abril de 2025

Oscar Raúl Lotero

Secretario

E 2-2025-14876-Ae

E:16/07/2025

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Roció Amalia Wendler, Juez de Paz de Primera Categoría con carácter Letrado de General Pinedo, ubicado en calle Gob Duca entre Ángel Tobías González y José Laola, Chaco, secretaria a cargo del Dr. Enzo D Myronczuk, en autos caratularlos: “**GÓMEZ, HILARIÓN Y PALAVECINO PASCUALA s/ SUCESIÓN AB INSTESTATO**” Expte. N° 1137 F° 230/23 "Cita por un día y emplaza por un mes a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de (1) mes posterior a la última publicación, sobre bienes, dejados por los causantes GÓMEZ, HILARIÓN, D.N.I N° 08.306.502 y PALAVECINO, PASCUALA D.N.I N° 04.516.370.- Gral. Pinedo, Chaco 02 de junio del 2025.-

Dr. Enzo D. Myronczuk

Secretario

E 2-2025-14217-AE

E:16/07/2025

————— >*< —————
EDICTO: DR. AMALIO AQUINO JUEZ DE PAZ BARRANQUERAS-CHACO, SITO EN AV. 9 DE JULIO 5320 de dicha localidad, CITA POR UN (1) DÍA EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN, A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE: GOMEZ SANTIAGO FELIPE DNI N°: 10.323.053, para que el plazo de UN MES (1) contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Todo conforme los autos caratulados: “**GOMEZ SANTIAGO FELIPE S/**

SUCESIÓN AB INTESTATO EXPTE N° 822/24"; en la ciudad de Barranqueras Chaco 30 de Junio del 2025. FDO: Dr. Amalio Aquino –JUEZ de Paz, de Barranqueras Chaco.

Dr. Héctor Mateo Primorac

Secretario

E 2-2025-14557-AE

E:16/07/2025

—>*<—

EDICTO: El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Primer Piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CITA a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la causante, SRA. MARTA ELENA ARGUELLO, DNI. N° 10.568.421, para que dentro de (1) UN MES posterior a la fecha de la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**ARGUELLO, MARTA ELENA S/SUCESION AB-INTESTATO**" N° 4.960/25.- Secretaría N° 17. Resistencia, 24 de Junio de 2025. -

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

E 2-2025-14635-AE

E:16/07/2025

—>*<—

EDICTO: El Mag. EMILIANO JOSE LESTANI, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 19, Secretaría N° 19, sito en Avda. Paraguay N° 449 de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por EDICTO que se publicará por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario periodístico, en papel o digitales locales, citando a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante 17 MARINA OLGA FANTÍN, DNI N° 352.176, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a tal publicación, comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, todo ello en la causa "**FANTÍN, MARINA OLGA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 6.907/2025-1-C. Resistencia, 08 de JULIO de 2025. FDO: MA. OFELIA DEL VALLE CAMINO SECRETARIA PROVISORIA JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 19.

Ma. Ofelia Del Valle Camino

Secretaria

E 2-2025-14677-AE

E:16/07/2025

—>*<—

EDICTO: Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS. JUEZ, Juzgado Civil y Comercial de la Decimo Séptima Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre II, Primer Piso, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y un Diario local a la Sra. TORRES LIVA CECILIA ANABEL DNI 32.301.806 para que dentro del término de diez (10) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos en Autos "**LOTERO, SANDRA CARMEN C/ TORRES, CONCEPCION RAMON S/ ESCRITURACION**" Expte. 3832/23, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Not. Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS – Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 17.- Secretaria 08 de julio de 2025.-

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

E 2-2025-14684-AE

E:16/07 V:18/07/2025

—>*<—

EDICTO: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría autorizante, sito en Calle Brown N° 249 2° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos que se crean con derecho al haber hereditario de la causante LAURA JUANITA, MARTINA, D.N.I. N° 4.535.815, implicando dicha citación para los herederos intimación a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**MARTINA, LAURA JUANITA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N° 1902/2025-1-P. Resistencia (Chaco), 11 de julio de 2025

Marta Leticia Itati Sena

Secretaria

E 2-2025-14805-AE

E:16/07/2025

EDICTO: El Dr. TROTTI RAFAEL MARTIN, DNI: 25835788, JUEZ 1RA. INSTANCIA Juzgado Civil N° 20, sito en calle Laprida N° 33 Torre N° 1, de la ciudad de Resistencia, de conformidad al art. 2340 del C.C. y C. y 672 inc. 2° del C.P.C.C.Ch, cita a citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEONARDO FEDERICO VERON - DNI N° 40.032.362 a presentarse dentro del término de TREINTA (30) días posterior a la última publicación del presente. Para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "**VERON, LEONARDO FEDERICO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 5533/25. Secretaria a cargo de la Dra. Julieta Rios Secretaria. Bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Dr.TROTTI RAFAEL MARTIN, DNI: 25835788, JUEZ 1RA. INSTANCIA Juzgado Civil N° 20 de la Ciudad de Resistencia, Chaco.- Resistencia, de julio de 2025.-

Julieta Melisa Rios

Secretaria

E 2-2025-14807-AE

E:16/07/2025

EDICTO: La Dra. CARLA PAOLA MARTINEZ, Juez a cargo del Juzgado de Paz de 1ra. Categoría Especial del Barrio Güiraldes, sito en Av. Soldado Aguilera N° 1796, Ciudad, en los autos caratulados: " **MONTENEGRO MARTA BEATRIZ S/ JUICIO SUCESORIO** ", Expte. N° 60/23, CITA y EMPLAZA a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante: Sra. MARTA BEATRIZ MONTENEGRO, M.I. N° 11.318.130, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación del presente, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Fdo. Dra. CARLA PAOLA MARTINEZ, Juez - Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial Barrio Güiraldes. Resistencia, 03 de Julio de 2025.-

Patricia Sestagalli

Secretaria

E 2-2025-14859-AE

E:16/07/2025

>*<

EDICTO: Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES Jueza del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2 piso 1° en autos caratulado **ORTIZ DENARO, LUIS AGUSTIN C/ JARA, CLAUDIA LUCIA; SOSA, CARLOS RAMON S/ DAÑOS Y PERJ.Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO**, EXPTE 3574/2025-1-C cita a la parte demandada Sres. Carlos Ramón Sosa, DNI 27.324.644 y Claudia Lucia Jara, DNI 32.878.578, por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Ausentes que los represente en el juicio. Resistencia, 27 de junio de 2025 Dra. Mónica D. Sanabria Secretaria Provisoria Juzgado Civil y Comercial N° 4.-

Dra. Mónica D. Sanabria

Secretaria

E 2-2025-13934-AE

E:14/07 V:16/07/2025

>*<

EDICTO: Dr. OSCAR LOTERO, Juez; a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso de la ciudad de Resistencia, Chaco se dispuso a librar la presente a fin de que se CÍTASE A DIAZ JAVIER GUSTAVO - D.N.I. N° 21.043.041 POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not.- Dra. INES. R. E. GARCIA PLICHTA Secretaria N° 1 Juzgado de Paz Letrado N° 1 Dr. OSCAR R. LOTERO Juez de Paz Letrado N° 1 en autos caratulados: "SOVA, ISABEL NELLY C/ DIAZ, JAVIER GUSTAVO S/ JUICIO EJECUTIVO Expte. N° 569/23 -RESISTENCIA, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024.-

Dra. Inés R. E. García Plichta

Secretaria

E 2-2025-14146-AE

E:14/07 V:16/07/2025

>*<

EDICTO: Dr. OSCAR LOTERO, Juez; a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso de la ciudad de Resistencia, Chaco se dispuso a librar la presente a fin de que se CÍTASE A JUAREZ TAMARA CAROLINA DNI N° 37.592.319 POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not.- Dr. RAUL A. JUAREZ Secretaria N° 2 Juzgado de Paz Letrado N° 1 Dr. OSCAR R. LOTERO Juez de Paz Letrado N° 1 en autos caratulados: "ZALAZAR, DIANA EDITH C/ JUAREZ, TAMARA CAROLINA S/ JUICIO EJECUTIVO Expte. N° 1945/23. RESISTENCIA, 20 DE NOVIEMBRE DE 2024.-

Dr. Raúl Alberto Juárez

Secretario

E 2-2025-14152-AE

E:14/07 V:16/07/2025

>*<

EDICTO: Dr. OSCAR LOTERO, Juez; a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso de la ciudad de Resistencia, Chaco se dispuso a librar la presente a fin de que se CÍTASE A ELVIRA EDITH RODRIGUEZ - DNI N° 16.367.706 POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not.- Dra. INES. R. E. GARCIA PLICHTA Secretaria N° 1 Juzgado de Paz Letrado N° 1 Dr. OSCAR R. LOTERO Juez de Paz Letrado N° 1 en autos caratulados: "CARSA S.A. C/ RODRIGUEZ, ELVIRA EDITH S/ JUICIO EJECUTIVO Expte. N° 3250/23 -RESISTENCIA, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024.-

Dra. Inés R. E. García Plichta

Secretaria

E 2-2025-14153-AE

E:14/07 V:16/07/2025

EDICTO: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, 2° piso, secretaria autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cítase a TOLEDO NESTOR GUSTAVO DNI 24.214.009 por EDICTOS que se publicarán por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de CINCO (05) DÍAS contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, haciéndole saber que se ha dictado Despacho Monitorio condenandolo a pagar la suma de Pesos SETENTA MIL (\$70.000) en concepto de capital con mas la suma de Pesos NOVENTA MIL (\$90.000) como costas Provisorias, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Aporte proyecto el interesado. NOT. - El presente documento fue firmado electrónicamente por: ZALAZAR SILVIA CLAUDIA, DNI: 16757870, JUEZ DE PAZ LETRADO. En autos caratulados: **PENCHANSKY, LUCIANO C/ TOLEDO, NESTOR GUSTAVO S/ JUICIO EJECUTIVO** Expte Nro 1448/24 RESISTENCIA, 14 DE FEBRERO DE 2025.-

Marta L. I. Sena - Secretaria

E 2-2025-14148-AE

E:14/07 V:16/07/2025

>*<

EDICTO: Dra. BEATRIZ CACERES, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11, sito en Güemes 609, Secretaría Autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a la SRA. NANCY OFELIABARRIOS, D.N.I. N° 25.767.620, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not.-. - El presente documento fue firmado electrónicamente por: CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA. INSTANCIA, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza; Resistencia, 23 de marzo de 2021.- N°231AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO:.. RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra NANCY OFELIA BARRIOS, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUARENTA y OCHO MIL (\$48.000,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI, en las sumas de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$17.280,00) y de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE (\$6.912,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE..- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA JUEZ Juzgado Civil y Comercial N°13 El presente documento fue firmado electrónicamente por: CANOSA CLAUDIA ELIZABETH, DNI: 20093160, JUEZ 1RA. INSTANCIA., en autos caratulados: **“ZALAZAR, DIANA EDITH C/ BARRIOS, NANCY OFELIA S/ EJECUTIVO EXPTE 864/21.- RESISTENCIA, 10 DE JULIO DE 2024. –**

Carlos Soria
Secretario

E 2-2025-14155-AE

E:14/07 V:16/07/2025

>*<

EDICTO: Dra. CACERES BEATRIZ ESTHER JUEZ, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13, sito en Güemes 609, Secretaría Autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a RITA MARIELADIAZ, D.N.I. N° 31.025.781, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not.-. - El presente documento fue firmado electrónicamente por: CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA. INSTANCIA, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza. Resistencia, 10 de junio de 2020.- N°_436___AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO:.. RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra RITA MARIELA DIAZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$19.500,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$9.750,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada, si dentro del quinto día de su notificación no cumplimenta con su obligación (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI, en las sumas de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$13.500,00) y de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$5.400,00), como patrocinante y

apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE a la ejecutada en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación., en autos caratulados: “**MISION MOTOS SRL C/ DIAZ RITA MARIELA S/ EJECUTIVO**” EXPTE 2589/20 RESISTENCIA, 11 DE JULIO DE 2024.-

Pablo Alejandro Tealdi
Secretario

E 2-2025-14158-AE

E:14/07 V:16/07/2025

>*<

EDICTO: Dra. CACERES BEATRIZ ESTHER, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, sito en Güemes 609, Secretaría Autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica la VANESA LILIANA ROMERO, D.N.I. N° 33.214.086 por edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 10 de Noviembre de 2022. - AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra VANESA LILIANA ROMERO, D.N.I. N° 33.214.086, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUARENTAYCINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$45.328,65) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$22.664,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI en las sumas de PESOS VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA (\$23.160,00) y PESOS NUEVEMILDOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$9.264,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE a la ejecutada en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. El presente documento fue firmado electrónicamente por: CACERES BEATRIZ ESTHER, DNI: 16367446, JUEZ 1RA. INSTANCI. - en autos caratulados: “**CARSA S.A. C/ ROMERO, LILIANA VANESA S/ EJECUTIVO**” exp. 10623/22. - RESISTENCIA, 01 DE AGOSTO DE 2024. -

Carlos Soria
Secretario

E 2-2025-14160-AE

E:14/07 V:18/07/2025

>*<

EDICTO REMATE JUDICIAL(QUIEBRA): DRA. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK-JUEZ, a cargo del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°2 DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, CHACO, hace saber por DOS (2) días que el Martillero Público RODOLFO DARIO FINOS MAT. PROF. N° 903 CUIT 20-22755535-2 REMATARA el día VIERNES 8 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 10 HRS. en calle MARIANO MORENO 378 de la ciudad de MACHAGAI, Chaco, los siguientes bienes que se detallan a continuación: LOTE 1: una (1) Desmotadora Marca CONTINENTAL c/ enfardadora; LOTE 2: una (1) secadora de granos s/ marca visible; LOTE 3: una (1) Balanza p/ camiones Marca LATORRE; LOTE 4: un (1) tractor c/ zumping c/ faltante de piezas; LOTE 5: una (1) zorra; LOTE 6: DOS (2) tanques p/ combustible de aprox.6000-8000 lts; LOTE 7: chatarras varias c/ cuerpos de desmotadora; LOTE 8: partes de motores; LOTE 9: caños para traslado de algodón; LOTE 10: una (1) caja fuerte cerrada; en el estado en que se encuentren. BASE: SIN BASE, CONTADO Y MEJOR POSTOR. COMISION 10% a cargo del comprador (art. 50 inc.1,° apartado b) Ley Provincial 103-C). DEUDAS Y OTROS GRAVAMENES: los bienes a subastar no presentan prendas y/o embargos a la fecha conforme informe de la Sindicatura. Retiro de los bienes a subastar por cuenta y cargo de los adquirentes. Remate ordenado en autos: **DONNER ANALIA SUSANA Y ALDO RICARDO LEDESMA C/ MAQUI SOCIEDAD DE RESP. LTDA. S/ CONCURSO PREVENTIVO HOY QUIEBRA** Exp. 1778/99 Sec. N°4. impuestos, gastos emergentes, otras deudas si las hubiera e IVA (si correspondiera), a cargo del comprador. NO SE SUSPENDE POR LLUVIA. INFORMES Y CONSULTAS: Martillero actuante, tel. cel. 3624054042. Exhibición de los bienes los días 6 y 7 de agosto de 2025 de 9 a 12 hrs. Y

de 16 a 18 hrs. En instalaciones de la ex desmotadora MAQUI sito en avenida Sarmiento ente Reconquista y Remedios de Escalada de la localidad de Machagai, Chaco. Presidencia Roque Sáenz Peña, 26 de junio de 2025. Dr. ALEJANDRO FABIAN YAGAS SECRETARIO PROVISORIO Juzgado Civil y Comercial N° 2.-

Yagas Alejandro
Secretario

E 2-2025-14212-AE

E:14/07 V:16/07/2025

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Comercial N° 2 de la Segunda Circunscripción, a cargo de la DRA. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK -JUEZ-HACE SABER, por Dos (02) días, en los autos caratulados: "**VERDOIA EDUARDO ROBERTO Y OTRO C/ PETIT HERNÁN EMILIO y OTRO S/CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DAÑOS y PERJUICIOS y DAÑO MORAL**", EXPTE. N° 13, SEC. N° 3, AÑO 2.018, que el MARTILLERO PUBLICO RICARDO AYALA Mat. N° 582 C.U.I.T.-A.T.P. N° 20-21849756-0, rematará el Día Viernes 01 de Agosto del año 2.025, a las 10:00 Hs en Calle (31 2 Y 4) 31Blas Parera N°: Inmuebles Rurales en forma conjunta determinados como: NOMENCLATURA 52, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, los siguientes CATASTRAL: CIRCUNSCRIPCION V SECCION A PARCELA 51, INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA N° 887: SUPERFICIE: 143 Has. 76 As. 76 Cas.-, y NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRCUNSCRIPCION V SECCIÓN A PARCELA 49, INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA N° 177: SUPERFICIE: 96 Has.44 As.37Cas. 50 Dm2., ubicados en la Jurisdicción del Departamento Presidencia de la Plaza, Provincia del Chaco, conforman una Superficie total de: 240 Has., 21As.,13 Cas.,con TODO LO CLAVADO, EDIFICADO, PLANTADO y ADHERIDO al mismo. Características del suelo: Parcela 51: SEGÚN MAPA DE Capacidad de Uso de Suelos elaborado por el INTA, posee Clases IIIs, IVs y VIs. Parcela 49: posee Clases IIIs; IVs y VIs. Ambas parcelas se encuentran a la vera de la Ruta Nacional N° 16. DEUDAS: A.T.P. -ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL por Impuesto Inmobiliario Rural: Parcela 49 \$ 28.410,45, al 30-05-2.023. Parcela 51: \$ 1.840,89 al 30-05-2.023. Parcela 51: S.E.C.H.E.E.P.: Sin servicio al 05-06-2.023. Parcela 49: COOPERATIVA DE ELECTRIFICACION RURAL LAS COLONIAS UNIDAS LTDA. \$ 166.030,35 al 21-10-2.024. S.A.M.E.E.P: sin servicio y sin conexión por ser inmuebles rurales en Parcela 49 y Parcela 51-al 15-08-2.024. BASE: PESOS SEISCIENTOS MILLONES, QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL, TRESCIENTOS SETENTA y CINCO-\$ 600.528,375.-- (Conforme a Tasaciones aprobadas judicialmente a Fojas 623 de E. J. indicado). CONDICIONES: Contado y Mejor Postor. SEÑA: 10 % en el acto de la Subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma, pudiendo efectivizarse en PESOS o en DOLARES (DOLARES ESTADOUNIDENSES EN FORMA TOTAL o COMBINADA, tomando como Convertibilidad la Cotización del Dólar M.E.P. Tipo Vendedor, al cierre del día anterior a la fecha de la Subasta). COMISION: 6% en efectivo a cargo del comprador en acto de la subasta. Inmueble Rural sin ocupantes, atento a Mandamientos de Fojas 688, 689, 690 y 691. En caso de que existieren ocupantes y/o intrusos al momento de la subasta, el desalojo estará a cargo del Comprador. Deudas a cargo del Comprador. Conforme a proveído obrante a Fojas 728, en caso de no haber Postores transcurridos 30(Treinta) minutos de iniciada la Subasta, la misma se realizará en los términos del Art. 594 del C.P.C.C., Reduciendo la base en un 25% (Veinticinco por ciento), y transcurrida media hora más, se realizará la venta sin limitación de precio. Escrituración a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. INFORMES: martillero actuante en calle (31 e/ 2 y 4) Blas Parera N° 52 de Presidencia Roque Sáenz Peña. Teléfono: 364-4360722.- Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 08 de julio de 2.025.-

Yagas Alejandro
Secretario

E 2-2025-14561-AE

E:14/07 V:16/07/2025

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. CLAUDIA KARINA FELDMANN Juez de Primera Instancia del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N°1, Secretaria de la Dra. ESTELA ISABEL MARINOFF, sito en FRENCH 166 - TERCER PISO, RESISTENCIA, CHACO, cta a la Sra. MARIELA BEATRIZ GAY, D.NI N°34.899.822, por edictos a fin de hacerle saber la petición de TUTELA respecto de la niña GAY, JAZMIN MAITEN, que deberá comparecer a estar a derecho y constituir domicilio legal, dentro del término de cinco (5) días, contados a partir del siguiente día de la fecha de la última publicación, que se efectuara por el termino de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, para que lo represente en los autos caratulados "**SOTELO, RAMONA S/ TUTELA**" EXPTE N° 4290/2024-1-M. El presente documento fue firmado electrónicamente por: FELDMANN CLAUDIA KARINA, DNI: 18324661, JUEZ 1RA. INSTANCIA.

Emilia Barquin
Secretaria

E 2-2025-14596-AE

E:14/07 V:16/07/2025

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de Niñez, Adolescencia Y Familia N° 5 - RESISTENCIA, a cargo de la Sra. Jueza VELAZCO ELENA BEATRIZ, sito calle French N° 166 piso 2 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco en los autos caratulados: "**LIBEDINSKY, JUAN DIEGO C/ AQUINO, MILAGROS ESTEFANIA S/ EJECUCION DE HONORARIOS**" Expediente Número : 2883/24, Téngase presente lo manifestado y de conformidad a lo prescripto por los arts. 162, 163, 164 y 342 del C.P.C.C., cítase por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco (5) días de su última publicación comparezca AQUINO, MILAGROS ESTEFANIA ,DNI N°37.704.287 a tomar intervención en la

presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 30 de Junio de 2025. Not. VELAZCO ELENA BEATRIZ, DNI: 28125890, JUEZ 1RA. INSTANCIA. -

Dra. Sandra Barros

Secretaria

E 2-2025-14597-AE

E:14/07 V:16/07/2025

—>*<—

EDICTO: La Dra. SILVIA MIRTA FELDER – Juez 1ra. Instancia. del Juzgado Civil y Comercial, con domicilio en Av. Laprida N° 33 Torre 1, de la ciudad de Resistencia, en autos caratulados “**BORDA, MARTIN ALEJANDRO C/ ALEGRE, JULIO ALBERTO S/DAÑOS Y PERJ.Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO**” Expte. N° 2386/25 RESUELVE: No habiendo arrojado resultado positivo las diligencias tendientes a localizar el domicilio del demandado, publíquense los EDICTOS correspondientes según lo disponen los arts. 162 y 342 del C.P.C.C. en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio denunciado del citado, por el término de dos (02) días, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación se presente el Sr. JULIO ALBERTO ALEGRE, D.N.I. N° 17.697.446, a estar a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Resistencia, 02 de julio de 2025.-

Andrea B. Alonso

Secretaria

E 2-2025-14654-AE

E:14/07 V:16/07/2025

—>*<—

EDICTO: Por disposición de la SRA. JUEZ SILVANA CAROLINA GOMEZ, a cargo del Juzgado del Trabajo N°1, sito en Av. López y Planes 637, Piso 3, ciudad, en los autos caratulados: “**FRANCO, ROCÍO PAOLA C/ ROMERO, MARIELA DEL CARMEN; VELAZQUEZ, CIRILO S/ DESPIDO, ETC.,** EXPTE. N°1548/24, se hace saber por TRES (3) días y se emplaza por DIEZ (10) días, que se contarán a partir de la última publicación, a la demandada Sr. CIRILO VELAZQUEZ, DNI N° 18.731.140 a que se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio. - Secretaría, Resistencia, 18 de junio de 2025.-

Dra. Natalia Elizabeth Martínez

Secretaria

s/c

E:14/07 V:16/07/2025

—>*<—

EDICTO CON PROPIETARIO: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe Provisorio de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. GESTION N.º 24/2025.

- 1) **Sec. N° 127602 – TORRES, JUAN CARLOS – DNI 20.661.576:** Una Motocicleta, marca **ZANELLA** Modelo **019 – ZB110D** Motor marca **ZANELLA** N° **1P52FMH81141545**, Dominio Colocado **796-EHN.-**
- 2) **Sec. N° 117598 – PEREZ, GLORIA SOLEDAD - DNI 29.767.789,** Una Motocicleta, marca **MOTOMEL**, Modelo **15 – B110**, Motor marca **MOTOMEL** N° **B030004** y Cuadro marca **MOTOMEL** N.º **8ELM15110BB030004** , Dominio Colocado **423-IXA.-**
- 3) **Sec. N° 127448 – PASTOR, ANA SOLEDAD - DNI 36.482.159,** Una Motocicleta, marca **KELLER**, Modelo **03 – KN110-8**, Motor marca **KELLER** N° **1P52FMHBA123943** y Cuadro marca **KELLER** N.º **8E71CDA75B0023288** , Dominio Colocado **274-IPO.-**
- 4) **Sec. N° 126437 – FERREYRA, CESAR DAVID - DNI 35.496.784,** Una Motocicleta, marca **GHIGGERI**, Modelo **02-VITA 110** Motor marca **GHIGGERI** N° **1P52FMH12120234** y Cuadro marca **MOTOMEL** N.º **8DGC31100EG003476.**, Dominio Colocado **175-JRE.-**
- 5) **Sec. N° 126436 – MONZON, JONATHAN JOEL - DNI 31.291.673,** Una Motocicleta, marca **MOTOMEL**, Modelo **15-B110** Motor marca **MOTOMEL** N° **D023508** y Cuadro marca **MOTOMEL** N.º **8ELM15110DB023508**, Dominio Colocado **383-JMM.-**

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Sr. Vañek, Luis Guillermo

Jefe Provisorio

—>*<—

EDICTO CON PROPIETARIO: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe Provisorio de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. DE GESTIÓN N°47/21

1) SR. VICTOR, MANUEL VALENZUELA D.N.I. 22.875.931 y/o quien acredite derechos respecto de (1) Un Vehículo (secuestro N°65793) marca VOLKSWAGEN, modelo GACEL, dominio XGP-738, motor marca VOLKSWAGEN N°UC909470, chasis marca VOLKSWAGEN N°8AVZZZ30ZEJ005245.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Sr. Vañek, Luis Guillermo
Jefe Provisorio

s/c

E:14/07 V:18/07/2025

>*<

EDICTO CON PROPIETARIO: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien que seguidamente se describe, conforme **EXPTE. DE GESTIÓN N°109/2025-1 – S.A.E.S. RESISTENCIA:**

1) SR. JOSE LEZCANO D.N.I. N°13.289.255 en carácter de titular registral, y su cónyuge SRA. NORMA BEATRIZ GAUNA por tratarse de bien ganancial: Sec. N°104398: Un Vehículo marca NISSAN, modelo TIIDA, color gris, motor marca NISSAN N°MR18449760H, chasis marca NISSAN N°3N1BC1AA9AL370836.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Sr. Vañek, Luis Guillermo
Jefe Provisorio

s/c

E:14/07 V:18/07/2025

>*<

EDICTO GENERAL: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe Provisorio de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. GESTIÓN N° 24/25

- 1) **Sec. N° 127602:** Una Motocicleta, marca **ZANELLA** Modelo **019 – ZB110D** Motor marca **ZANELLA** N° **1P52FMH81141545** y Cuadro Sin Marca N° **8CFS4JME77A00058**, Dominio Colocado **796-EHN.-**
- 2) **Sec. N° 117598:** Una Motocicleta, marca **MOTOMEL**, Modelo **15 – B110**, Motor marca **MOTOMEL** N° **B030004** y Cuadro marca **MOTOMEL** N° **8ELM15110BB030004**, Dominio Colocado **423-IXA.-**
- 3) **Sec. N° 127448:** Una Motocicleta, marca **KELLER**, Modelo **03 – KN110-8**, Motor marca **KELLER** N° **1P52FMHBA123943** y Cuadro marca **KELLER** N° **8E71CDA75B0023288**, Dominio Colocado **274-IPO.-**
- 4) **Sec. N° 126437:** Una Motocicleta, marca **GHIGGERI**, Modelo **02-VITA 110** Motor marca **GHIGGERI** N° **1P52FMH12120234** y Cuadro marca **MOTOMEL** N° **8DGC31100EG003476.**, Dominio Colocado **175-JRE.-**
- 5) **Sec. N° 126436:** Una Motocicleta, marca **MOTOMEL**, Modelo **15-B110** Motor marca **MOTOMEL** N° **D023508** y Cuadro marca **MOTOMEL** N° **8ELM15110DB023508**, Dominio Colocado **383-JMM.-**

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Sr. Vañek, Luis Guillermo
Jefe Provisorio

s/c

E:14/07 V:18/07/2025

>*<

EDICTO: AMARILLA FABIAN, JUEZ DEL JUZGADO DE TRABAJO N°4 de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaria N°4, sito en calle López y Planes N° en los autos caratulados **“CIMBARO, HAYDEE C/ SIVEK, JOSE OMAR Y/O ARCE, NELIDA LILI Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DESPIDO, ETC”** (Expte N°743/22) CITESE a los DERECHOS HABIENTES DEL Sr. JOSE OMAR SIVEK para que en el término de DIEZ (10) DIAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A fin de cumplimentar lo dispuesto publíquense EDICTOS por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación, y/o en su caso, se anuncien por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto en los arts. 162 y 165

del C.P.C. y C. de aplicación supletoria, solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de EDICTOS de conformidad a lo normado en el art. 84 del CPL Ley 2225-O. Resistencia, 10 de abril de 2025.-

Eduardo M. Pereyra

Secretario

E 2-2025-13176-AE

E:11/07 V:16/07/2025

—>*<—

EDICTO: El Instituto de Tierras fiscales de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Carlos Alberto ARRUDI M.I. N° 4.993.510**, la siguiente Resolución N° 0408 de fecha 11/04/2025 dictada en Expte. Físico N° E14-1976-104-E, asociada a la actuación electrónica E14-2024-3437/Ae, que dice **ARTÍCULO 1°:** Rescídase la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 1679/76 y su similar Resolución N° 245/89, por la cual se le adjudica en venta al Sr. Carlos Alberto Arrudi M.I. N° 4.993.510, el predio denominado como la fracción Sud-este del Lote 39, Sección XI, Colonia Gral. Necochea, Dpto. Chacabuco, con unas superficies aprox de 41 has., por disposición de la Ley de Tierras Fiscales Artículos 32 inc. B), con pérdida total de las sumas abonadas en cualquier concepto conforme artículos 33 de la misma ley, y por no haber procedido de conformidad a lo establecido en el Art. 35 de la Ley 471-P (ex Ley 2913), en concordancia con los prescripto por el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. **ARTÍCULO 2°:** Hágase saber a los herederos y/o terceros interesados del causante dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. y ctes. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1.140). Fdo.: Ana María Canata – Presidente del Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco.

Eduardo Horacio Quiroz

A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:11/07 V:16/07/2025

—>*<—

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 02 Pc. 15 Plan 15 Viviendas Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido Anses de la localidad de Makalle, provincia del Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. **William Carlos Mayer DNI N° 7.524.063** para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de cambio de titularidad.-

German Alejandro Martínez

Asesor Legal

s/c

E:11/07 V:16/07/2025

—>*<—

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **LEONARDO ALEJANDRO DAVALOS**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 44276746, nacido en RESISTENCIA, el día: 02/10/2002, de 21 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: VILLA RIO NEGRO, LA ISLA, CASA 356 RESISTENCIA, hijo de DAVALOS, WALTER HUGO y ROLON, SILVIA GRACIELA, Prontuario Prov. 82988SP, en los autos "**DAVALOS LEONARDO ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°6672/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°42 del 06/3/2025 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad en la causa caratulada: ""DAVALOS, LEONARDO ALEJANDRO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR CAUSAR UN GRAVE DAÑO EN LA SALUD MENTAL DE LA VICTIMA" Expediente N° 27358/2024-1", Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a LEONARDO ALEJANDRO DAVALOS, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL -SIETE HECHOS EN CONCURSO REAL previsto en el art. 119 tercer párrafo en función del 55 todos del Código Penal, a cumplir la PENA de SEIS (6) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., por el procedimiento previsto por el art. 426 y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-, y mod. 7143, por los hechos cometidos en Resistencia, en fecha no determinada pero durante el transcurso del año 2021 en seis ocasiones y una vez en fecha no determinada pero en el mes de septiembre de 2023 en perjuicio de... conforme lo expuesto en los considerandos... Fdo.: DANSEY JULIETA NOEMI (JUEZ/A DE CAMARA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO/A DE CAMARA)." Resistencia, 1 de Julio del 2025.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:11/07 V:21/07/2025

—>*<—

EDICTO: La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - Segundo Piso – Oficina 9 - Edificio "A" - Casa de Gobierno, hace saber al Sr. **CASTILLO ROBERTO**, DNI N° 27.990.900, la siguiente Disposición perteneciente a la causa caratulada: "**ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA - INSTRUCCIÓN SUMARIA RESOLUCION N° 589/24 – AGTE. CASTILLO ROBERTO**" Expte. N° **E24-2025-06- A**; que en lo pertinente dice: "Resistencia, 7 de Julio de 2025. VISTO... Y CONSIDERANDO: Que, el presente inicia a fs. 12/14 por RESOLUCION N° 589/24 del 27 de junio del 2024, a efectos de iniciar proceso de investigación sumaría a el Sr. **CASTILLO ROBERTO**, DNI N° 27.990.900, por supuesto abandono de servicios. Además se tiene presente que por el mencionado instrumento se ordeno la

suspensión de haberes del agente. Que a fs. 5 obra informe del Dpto. de Recursos Humanos, en la que reporta que el agente no asiste a su puesto de trabajo, sin poder identificar fehacientemente desde cuando lo hace, por lo que se toma como inicio de la ausencia la fecha de notificación de esta situación, es decir desde el 28/05/24 y hasta la actualidad, asimismo a fs. 3 se agrega situación de revista del agente. Que a fs. 4 obra constancia de intento de notificación del agente mediante el Sistema de Gestión de Tramite, atento a que como se referencia en fs. 2, resulta imposible identificar al mismo en su vivienda habitual, es decir en el domicilio que obra en su legajo, para que el mismo se presente ante la Unida de Recursos Humanos a los efectos de aclarar su situación laboral. Que a fs. 15 obra certificado de domicilio del agente Castillo Roberto. Que a fs. 17 asume intervención el suscripto y a fs. 20/21 obra notificación a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas y al Tribunal de Cuentas respectivamente. Que mediante Actuación Electrónica N° E2-2025-3313-Ae remiten situación de revista del agente, agregada a fs. 22. , quien reviste como personal de planta permanente, con fecha de ingreso el 21/03/2012 por Decreto N° 741/2012, en el cargo de obrero maestranza (fs. 23/24). Que a fs. 30 obra oficio al Juzgado Federal con Competencia Electoral, mediante el cual se solicitó información sobre el domicilio actual del Sr. CASTILLO ROBERTO. Que a fs. 32 obra informe remitido por el Juzgado Federal con Competencia Electoral, del que surge que el ultimo domicilio conocido del agente CASTILLO se registra en la Provincia de Formosa, Localidad Subteniente Perin, Departamento Patiño domicilio en calle 25 de Mayo S/N. Que a fs. 33/34 obra Disposición para recepcionar Declaración de Imputado formulada al agente CASTILLO ROBERTO, notificada mediante Sistema de Gestión de Tramite a fs. 36, reporte que luce con el ESTADO “Entregado”. Que a fs. 37 obra proyecto de Carta Documento, elaborada a los fines de poder notificar fehacientemente al agente CASTILLO ROBERTO en su domicilio particular, de acuerdo a los términos del Art. 31 Inc. D del Decreto N° 1311/99, que la misma luce diligenciada en fecha 19/05/2025 y agregada a fs. 38, identificada como CD 31752277 2. Que al respecto tiene dicho la Procuración del Tesoro de la Nación, “constituye una forma esencial del procedimiento que necesariamente debe cumplirse durante la instrucción (la etapa de investigación) y resulta un requisito ineludible para poder expedirse sobre la responsabilidad del funcionario respecto del hecho objeto de la pesquisa... Dictámenes 168-2, 193-127, 255:267 entre otros”. Que, con su accionar el agente CASTILLO ROBERTO, DNI N° 27.990.900 habría transgredido normativa vigente toda vez que se ausento de su puesto de trabajo presuntamente desde el 28/05/24 y hasta la actualidad, incumpliendo su obligación laboral y en el estado en que se encuentran las actuaciones de marras, es menester FORMULAR EL CAPITULO DE CARGO Y ENCUADRE LEGAL correspondiente, conforme lo establece el art. 40° del Reglamento de Sumarios Anexo al Decreto 1311/99 –Texto vigente. Es por ello que esta ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO DIRECCIÓN DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS Instrucción DISPONE: 1) FORMULAR CAPITULO DE CARGOS Y ENCUADRE LEGAL a la agente CASTILLO ROBERTO, DNI N° 27.990.900, Personal de Planta Permanente del Ministerio de la Administración Provincial del Agua, de la Provincia del Chaco, quien cumplía funciones en la Planta de Agua Potable del Espinillo, habría incurrido en inasistencias injustificadas en su lugar de trabajo desde el 28/05/2024 hasta la actualidad. Que con su accionar el agente habría transgredido lo normado en los artículos 21 incisos 1 y 2 y 22 inciso 5 del Estatuto para el personal de la Administración Pública Provincial (Ley N° 292-A, antes N° 2017), en concordancia con los artículos 21 y 23 del Régimen Disciplinario Anexo a la citada normativa. Que dice el artículo 21 de la Ley 292-A, en la parte pertinente: “El agente público tendrá las siguientes obligaciones: 1) Prestar personalmente el servicio en el lugar, condiciones de tiempo y forma que determinen las reglamentaciones correspondientes..., 2) Acatar y cumplir regular e íntegramente el horario establecido, comunicando al jefe inmediato toda causal de inasistencia en el plazo y forma que establezca la reglamentación”; Que añade el artículo 22: " Queda prohibido a los agentes: 5) Abandonar el lugar de trabajo sin previa autorización del superior. La inasistencia durante (6) días hábiles consecutivos sin aviso será considerado abandono de servicio"; Que determina el artículo 21 del Régimen Disciplinario: “Será causal de Observación, Apercibimiento, Suspensión, Cesantía o Exoneración, conforme a la gravedad del hecho y/o reiteración, la transgresión a las siguientes disposiciones: 1) Artículo 21 incisos 1; 3; 4; 6; 7; 8; 10; 12; 17; 20; 21; 23; 25, 27 y 29. 2) Artículo 22 incisos 1; 5; 6; y 12"; y lo que agrega el artículo 23 “Será causal de cesantía o exoneración conforme a la gravedad de la infracción y/o reiteración, la transgresión a las siguientes faltas: 1) La sexta (6) falta consecutiva sin aviso y sin justificar por considerarse abandono de servicio”. 2) OTORGAR al Sr. CASTILLO ROBERTO, DNI N° 27.990.900, el plazo de cinco (5) días hábiles para ejercer su defensa y ofrecer todas las pruebas de que intente valerse, e informar que le asiste el derecho de nombrar abogado defensor de acuerdo a lo previsto en el art. 41° del Reglamento de Sumarios – Decreto N° 1311/99. 3) NOTIFICAR al mencionado agente quien deberá presentarse su descargo en la Dirección de Sumarios Administrativos, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - Segundo Piso – Oficina 9 - Edificio “A” - Casa de Gobierno, dentro de los cinco (5) días hábiles luego de finalizada la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, en el horario de 08:00 a 12:00 hs. 4) NOTIFICAR mediante edictos, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco.

Leonardo Sabatinelli
Instructor Sumariante

s/c

E:11/07 V:16/07/2025

—>*<—

EDICTO: La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - Segundo Piso – Oficina 9 - Edificio “A” - Casa de Gobierno, hace saber a la Sra. CARBALLO CLAUDIA ELIZABETH, DNI N° 28.315.422, la siguiente Disposición perteneciente a la causa caratulada: “**INSTRUCCIÓN SUMARIA DISPOSICION N° 0360/24 – AGTE. CARBALLO CLAUDIA**” Expte. N° **E6-2024-63-A**”; que en lo pertinente dice: “Resistencia, 7 de Julio de 2025. VISTO... Y CONSIDERANDO: Que, el presente inicia a fs. 05/06 por DISPOSICION N° 0360/24 del 19 de Junio del 2024, remitida por DR. JAIME ETCHELOUZ a/c de la Dirección del “Hospital 4 de Junio”, a efectos de iniciar proceso de investigación sumaria a la Sra.

CARBALLO CLAUDIA ELIZABETH, DNI N° 28.315.422, por el abandono de servicio incurrido desde el 17 de AGOSTO del 2023. Que a fs. 2 obra informe del Dpto. Asistencia y Liquidación de la Unidad de Recursos Humanos, del que surge que durante el mes de JUNIO 2024 se procedió a realizar la retención de haberes a la Sra. CARBALLO CLAUDIA ELIZABETH, DNI N° 28.315.422. Que a su vez a fs. 3 obra constancia de citación dirigida a la Sra. CARBALLO CLAUDIA, a los efectos de que la misma se presente ante la dirección de Recursos Humanos del “Hospital 4 de Junio”, que a su vez a fs. 4, luce agregado informe del notificador, indicando la imposibilidad de notificar al agente. Que a fs. 7 obra nota suscripta por el Jefe de Recursos Humanos del Hospital 4 de Junio, del que surge que la unidad de Enfermería habría remitidos dos notas informando la situación irregular del agente. Que a fs. 9 obra nota suscripta por la jefa del Servicio de Farmacia, ingresada en el Servicio de Recursos Humanos en fecha 17/09/23 en la que se describe que la agente CARBALLA no se presentó a cumplir funciones desde el 17/08/23, la nota se encuentra realizada en fecha 27/09/23. Que a fs. 16 obra DISPOSICION N° 38/24 del registro de la Dirección de Sumarios, por la que se dispone ampliar la presente investigación a las oficinas de DEPARTAMENTO DE FARMACIA y DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, ambos del Hospital 4 de Junio. Que a fs. 23/24 obra notificación a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas y al Tribunal de Cuentas respectivamente. Que a fs. 25 obra informe del responsable a cargo de Recursos Humanos. Que por Actuación Electrónica E2-2024-15387-Ae se agrega situación de revista del agente, la que luce agregada a fs. 31, además se agregan otros antecedentes vinculados a la presente investigación. Que mediante Actuación Electrónica E2-2024-23506-Ae, obra agregado planilla de agentes que cumplen funciones en el Departamento de Farmacia (fs. 39), a su vez a fs. 40 se agrega listado de personal que cumple funciones en el Departamento de Recursos Humanos. Que a fs. 47 obra nota de fecha 19/02/24 suscripta por la responsable del Departamento de Recursos Humanos del “Hospital 4 de Junio”, en la que solicita a la Asesoría Legal, se expida sobre las notas presentadas por el Departamento de Farmacias en fecha 26/09/23 y 27/10/23. Que de fs. 48 a 52 obran agregados los antecedentes vinculados a las licencias solicitadas por el agente CARBALLA. Que a fs. 58 obra informe del Servicio de Recursos Humanos en donde se expone las diferentes licencias que goza el agente CARBALLA durante el año 2023, al respecto se tiene presente que el agente incurre en presunto abandono de servicio desde el 17/08/2023. Que a fs. 60 obra nuevo informe del Dpto. Asistencia y Liquidación de la Unidad de Recursos Humanos, del que surge que durante el mes de JUNIO 2024 se procedió a realizar la retención de haberes a la Sra. CARBALLO CLAUDIA ELIZABETH, DNI N° 28.315.422. Que a fs. 61 continua el Dpto. Asistencia y Liquidación de la Unidad de Recursos Humanos, detallando que el agente percibió normalmente sus haberes hasta el mes de MAYO 2024, deviniendo esta situación en un presunto perjuicio para el erario público toda vez que el agente debiendo reintegrarse en fecha 17/08/23, no lo hizo y ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO DIRECCIÓN DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS continuó percibiendo sus haberes hasta MAYO del 2024. Que al respecto tiene dicho la Procuración del Tesoro de la Nación, “constituye una forma esencial del procedimiento que necesariamente debe cumplirse durante la instrucción (la etapa de investigación) y resulta un requisito ineludible para poder expedirse sobre la responsabilidad del funcionario respecto del hecho objeto de la pesquisa... Dictámenes 168-2, 193-127, 255:267 entre otros”. Que, con su accionar los agentes CARBALLO CLAUDIA ELIZABETH, DNI N° 28.315.422 y habría incurrido en inasistencias sin justificar desde el mes de Agosto de 2023 hasta la fecha transgredido normativa vigente y en el estado en que se encuentran las actuaciones de marras, es menester recepcionarle Declaración de Imputado conforme lo establece el art. 35° del Reglamento de Sumarios Anexo al Decreto 1311/99 –Texto vigente. Que a los efectos de garantizar el debido derecho de defensa, dichas notificaciones se harán mediante edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco de acuerdo a lo establecido por el Artículo 48: “El emplazamiento o citación de personas inciertas o cuyo domicilio se ignore, se hará por edictos publicados en el boletín oficial, pudiendo hacerse igualmente por medios masivos de comunicación, durante tres días seguidos. El emplazamiento o citación se tendrá por efectuado tres días después y se proseguirá el trámite en el estado en que se hallen las actuaciones. La publicación del edicto o su divulgación a través de algún medio masivo de comunicación se acreditarán con los comprobantes emanados de los organismos respectivos.” de la Ley N° 179-A “Código de Procedimientos Administrativos” y Artículo 31: “Las notificaciones se efectuarán: Inc. e) Por edictos, en los supuestos, forma y modo previstos en la Ley de procedimientos Administrativos.” del Reglamento de Sumarios - Decreto N° 1311/99. Que por todo ello, esta Instrucción DISPONE: 1) FORMULAR CAPÍTULO DE CARGOS Y ENCUADRE LEGAL a la Sra. CARBALLO CLAUDIA ELIZABETH, DNI N° 28.315.422, Personal de Planta Permanente del Ministerio de Salud Pública, de la Provincia del Chaco, quien cumplía funciones en el Hospital “Ramon Carrillo” 4 de junio de la ciudad de Sáenz Peña, habría incurrido en inasistencias injustificadas en su lugar de trabajo desde el 17/08/2023 hasta la actualidad. Que con su accionar el agente habría transgredido lo normado en los artículos 21 incisos 1 y 2 y 22 inciso 5 del Estatuto para el personal de la Administración Pública Provincial (Ley N° 292-A, antes N° 2017), en concordancia con los artículos 21 y 23 del Régimen Disciplinario Anexo a la citada normativa. Que dice el artículo 21 de la Ley 292-A, en la parte pertinente: “El agente público tendrá las siguientes obligaciones: 1) Prestar personalmente el servicio en el lugar, condiciones de tiempo y forma que determinen las reglamentaciones correspondientes..., 2) Acatar y cumplir regular e íntegramente el horario establecido, comunicando al jefe inmediato toda causal de inasistencia en el plazo y forma que establezca la reglamentación”; Que añade el artículo 22: "Queda prohibido a los agentes: 5) Abandonar el lugar de trabajo sin previa autorización del superior. La inasistencia durante (6) días hábiles consecutivos sin aviso será considerado abandono de servicio"; Que determina el artículo 21 del Régimen Disciplinario: “Será causal de Observación, Apercibimiento, Suspensión, Cesantía o Exoneración, conforme a la gravedad del hecho y/o reiteración, la transgresión a las siguientes disposiciones: 1) Artículo 21 incisos 1; 3; 4; 6; 7; 8; 10; 12; 17; 20; 21; 23; 25, 27 y 29. 2) Artículo 22 incisos 1; 5; 6; y 12"; y lo que agrega el artículo 23 “Será causal de cesantía o exoneración conforme a la gravedad de la infracción y/o reiteración, la transgresión a las siguientes faltas: 1) La sexta (6) falta consecutiva sin aviso y sin justificar por considerarse abandono de servicio”.

2) NOTIFICAR al mencionado agente quien deberá presentarse su descargo en la Dirección de Sumarios Administrativos, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - Segundo Piso – Oficina 9 - Edificio "A" - Casa de Gobierno, dentro de los cinco (5) días hábiles luego de finalizada la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, en el horario de 08:00 a 12:00 hs. 3) "2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares. Ley N° 4153-B" NOTIFICAR mediante edictos, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco.

Leonardo Sabatinelli
Instructor Sumariante

s/c

E:11/07 V:16/07/2025

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **JOSE MIGUEL LUNA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 47043169, nacido en RESISTENCIA, el día: 19/12/2005, de 18 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: VILLA RIO NEGRO 0 MZ 4 CS 2 CALLE 14 RESISTENCIA, hijo de LUNA MIGUEL ANGEL y HERMERIDIA BENITEZ, Prontuario Prov. 82180-SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**LUNA JOSE MIGUEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 11134/2025-1, se ejecuta la Sentencia N° 93 de fecha 04/04/2025, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a MAXIMILIANO ANDRÉS GUTIÉRREZ Y JOSÉ MIGUEL LUNA, ya filiado en autos, como co- autores penalmente responsables del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO previsto y penado por los artículos 79 en función del 41 bis del Código Penal, a la pena de DIEZ (10) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias del art. 12 del C.P., por el procedimiento previsto por el art. 426 y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-, y mod. 7143 por el hecho cometido el 6 de enero del año 2024 en Resistencia, en perjuicio de Julio Gabriel Vallejos, que se halla debidamente descripto en los considerandos. Con costas... Fdo.: DANSEY JULIETA NOEMI (JUEZ/A DE CAMARA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 07 de Julio del 2025.

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c

E:11/07 V:21/07/2025

—>*<—

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **DANIEL EDUARDO MARTINEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°40449428, nacido en RESISTENCIA, el día: 06/04/1996, de 29 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: B° DON SANTIAGO, MZ 11, PC 9 RESISTENCIA, hijo de MARTINEZ, RAMON y LORENZO, TERESA, Prontuario Prov. 69802SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**MARTINEZ DANIEL EDUARDO S/ EJECUCION DE PENA-EFECTIVA PRESO**", Expte. N°40513/2024-1, se ejecuta la Sentencia N°272 del 03/12/2024 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL en el Expte. N°27050/2024-1 caratulado: "**MARTINEZ, DANIEL EDUARDO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL USO ARMAS**", y sus agregados por cuerda N°27322/2024-1, N°27579/2024-1, N°27318/2024-1, N°22715/2024-1 y N°22714/2024-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a DANIEL EDUARDO MARTÍNEZ, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR SER COMETIDO CON ARMA BLANCA; ROBO CON ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA; ROBO DOBLEMENTE CALIFICADO POR HABERSE PERPETRADO CON ESCALAMIENTO y por el USO DE ARMAS; y ROBO CON ARMAS (según lo previsto y penado en los Arts. 119 tercer párrafo y cuarto párrafo inciso d) segundo supuesto; Art. 166 Inc. 2 primer supuesto en función del Art. 42; Art. 167 inc. 4 y Art. 166 Inc. 2° primer supuesto; y Art. 166 Inc. 2° primer supuesto, todos del Código Penal, en calidad de autor), ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS EN GRADO DE TENTATIVA (previsto y penado en el Art. 164 en función con el Art. 42, todos del Código Penal) y ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS EN GRADO DE TENTATIVA (previsto y penado en el Art. 164 en función con el Art. 42, todos del Código Penal), todo en concurso real (Art. 55 del C.P.), a la PENA de DIEZ (10) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO; en orden a los hechos cometidos en el Expte. N° 27050/2024-1: en fecha 25 de agosto del 2024, en Resistencia, en perjuicio de Gimena Trinidad Quintana; en el Expte. N° 27322/2024-1: en fecha 26 de agosto del 2024, en Resistencia, en perjuicio de Ángela Sofía Franco; en el Expte. N° 27579/2024-1: en fecha 26 de agosto de 2024, en Resistencia, en perjuicio de Juan Carlos Pedro Lisboa; en el Expte. N° 27318/2024-1: en fecha 25 de agosto de 2024, en Resistencia, en perjuicio de Yuliana Magdalena Suárez; investigados y requeridos por el Equipo Fiscal de Investigación Penal N° 10, en estos Exptes. caratulados: "**MARTINEZ, DANIEL EDUARDO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS**", EXPTE N° 27050/2024-1 declarada principal; y sus agregados por cuerda EXPTE. N° 27322/2024-1 caratulado: "**MARTINEZ, DAVID EDUARDO S/ VIOLACIÓN DE DOMICILIO**"; EXPTE. N° 27579/2024-1 caratulado: "**MARTÍNEZ, DANIEL EDUARDO S/ ROBO**" y EXPTE N° 27318/2024-1, caratulado: "**MARTINEZ, DANIEL EDUARDO S/ ROBO A MANO ARMADA**"; en el Expte. N° 22715/2024-1: en fecha 18 de julio de 2024, en Resistencia, en perjuicio de Tobias Imanol Escobar; en el Expte. N° 22714/2024-1: en fecha 18 de julio de 2024, en Resistencia, en perjuicio de Noelia Yanina Carrizo; investigados y requeridos por el Equipo Fiscal de Investigación Penal N° 14, en estos Exptes. caratulados: "**MARTINEZ, DANIEL EDUARDO S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA**", Expte. N° 22715/2024-1, y su agregada por cuerda, caratuladas: "**MARTINEZ, DANIEL EDUARDO S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA**", Expte. N°

22714/2024-1. CON COSTAS. II.- DECLARANDO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ a DANIEL EDUARDO MARTÍNEZ, ya filiado, conforme a los fundamentos expresados precedentemente... Fdo.: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ), VILLALBA LOVATTO MARIA ANGELICA (SECRETARIA), CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL". Resistencia, 02 de Julio del 2025.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:11/07 V:21/07/2025

—>*<—

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA YANINA VIGISTAIN, asistida por Secretaria titular DRA. KARINA ELIZABETH LOPEZ; HACE SABER QUE, respecto de **ROSENDO MIGUEL AGUIRRE:** Alias "Pule", de nacionalidad argentino, de 29 años de edad, de estado civil soltero, manifestando no tener pareja ni hijos, con estudios primarios completos, de oficio Albañil, D.N.I. N°37.938.145, domiciliado en Barrio San Martin Norte, sobre calle Independencia s/n°, de la localidad de San Bernardo, Chaco; nacido en esa misma localidad en fecha 10/08/1993, hijo de Juan Carlos Aguirre y de Amalia Saucedo, en la causa caratulada: "**AGUIRRE, ROSENDO MIGUEL S/ HOMICIDIO AGRAVADO POR ALEVOSÍA**" Expte. N°1/2022-3 ", se ejecuta la Sentencia N° 49 de fecha 06/12/2022, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE:".1°) CONDENAR a ROSENDO MIGUEL AGUIRRE, de filiación personal obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO AGRAVADO POR ALEVOSÍA" a la pena de PRISIÓN PERPETUA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00), y con imposición de honorarios, por haber sido defendido por Defensor Particular durante la mayor parte del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 80 inc. 2° del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 531, 532 y 533 del C. Procesal Penal; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840-F y sus modificatorias).- ".- Fdo: Dr. RICARDO MIGUEL GONZALEZ MEHAL-JUEZ DE CAMARA, Ante Dra: SANDRA BEATRIZ ORTIZ - Secretaria - Cámara en lo Criminal .- DOY FE.-VILLA ANGELA, CHACO, 04 DE JULIO DE 2025.-

Karina Elizabeth Lopez

Secretaria

s/c

E:11/07 V:21/07/2025

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **JOSE LUIS PIETRABUENA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 28858262, nacido en DESCONOCIDA - NO DECLARADA, el día: S/D, de 32 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: JUAN RAMON LESTANI 1390 RESISTENCIA, hijo de S/D y S/D, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**PIETRABUENA JOSE LUIS S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N° 16738/2025-1, se ejecuta la Sentencia N° 98/25 de fecha 19.05.2025, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a JOSE LUIS PIETRABUENA, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR SER COMETIDO CONTRA UNA MENOR DE 18 AÑOS, APROVECHANDO LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE, EN UN NUMERO REITERADO DE HECHOS, previsto y penado en el artículo 119 primer párrafo y último párrafo en función con el cuarto párrafo, inciso f del Código penal, a la pena de SIETE(7) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO,... CON COSTAS. Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ/A DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 8 de Julio del 2025.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:11/07 V:21/07/2025

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **JOSE MIGUEL DOMINGUEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 44384984, nacido en RESISTENCIA, el día: 10/09/2001, de 23 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: DESCONOCIDA O NO DECLARADA 0 Pampa Sommer, Lote N° 84, Sección N° 8 CHARATA, hijo de S/D y Patricia Laura Dominguez, Prontuario Prov. SP82603, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**DOMINGUEZ JOSE MIGUEL S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 36226/2024-1, se ejecuta la Sentencia N° 239/24 de fecha 31/10/2024, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a JOSE MIGUEL DOMINGUEZ, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL POR SOMETIMIENTO GRAVEMENTE ULTRAJANTE, previsto y penado en el art. 119, segundo párrafo del C.P a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, en orden al hecho ... investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 10 de esta ciudad en la causa N° 29145/2023-1, caratulada: "DOMINGUEZ, JOSE MIGUEL S/ ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE EN CONCURSO IDEAL CON CORRUPCION DE MENORES". (Expediente Policial 130/111-

1418-E/2023). CON COSTAS DEVENIDA DE HONORARIOS... Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ/A DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 02 de Julio del 2025.

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:07/07 V:18/07/2025

—>*<—

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con Sentencia firme **PABLO GASTÓN JERCOVICH** (D.N.I. N° 41.338.187): argentino, casado con María Elena Paz, con instrucción secundaria incompleta, jornalero, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña -Chaco-, el 18 de marzo de 1998, domiciliado en Mz. 107 Pc. 05 del Barrio Juan Domingo Perón -713 Viviendas- de Presidencia Roque Sáenz Peña -Chaco-, hijo de Rodolfo Adrián Jercovich y de Carmen Rosalía Acuña, teléfono celular N° 3644-161476 (de su pareja)), en los autos caratulados "**JERCOVICH PABLO GASTON S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 5666/2025-2, se ejecuta Sentencia N° 43 de fecha 30/05/2025, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I. Unificando la pena dictada en la presente causa N° 2375/2022-2 con las penas impuestas en las causas N° 10849/18-2 y N° 4775/2016-2, y fijando a PABLO GASTÓN JERCOVICH, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, como pena única a cumplir la de SIETE (07) años de prisión efectiva e inhabilitación absoluta por el mismo tiempo de la condena, como autor penalmente responsable de los delitos de robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha sido acreditada y tenencia de arma de guerra en concurso real (arts. 166, tercer párrafo; art. 189 bis, inc. 2, primer párrafo, en función del segundo párrafo; en función del art. 55 del C.P.); robo con arma (arts. 164, en función del 166, inc. 2, primer párrafo, del C.P.) y tentativa de robo y daño calificado en concurso real (arts. 164, en función del 42; arts. 183, en función del 184, inc. 1, primer supuesto; en función del art. 55 del C.P.); todo en concurso real (arts. 2, 5, 12, 40, 41, 45, 55 y 58 –según texto anterior a la Ley 27785- del C.P.); con costas (arts. 29 inc. 3 del C.P.; 529, siguientes y concordantes del C.P.P.). II. Declarando a Pablo Gastón Jercovich reincidente por primera vez (art. 50 del C.P.), conforme lo considerado...". Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez-; Dr. Geraldine S. Dilchoff Kesque -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de Julio de 2025.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:07/07 V:18/07/2025

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **DANIEL ISAIAS (A) ENANO ARRIOLA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 43913217, nacido en CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, el día: 10/12/2001, de 22 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: PLANTA URBANA 0 B° CACUI, URUGUAY N° 46; 130 VIVIENDAS, CASA 51 Ó BARRIO VICENTINI, CASA 10 (AV DE LA ROSA 1052) - FONTANA CHACO FONTANA, hijo de ARRIOLA, JESUS DELFINO y CARRIZO, SILVIA ALEJANDRA, Prontuario Prov. 54382 RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**ARRIOLA DANIEL ISAIAS (A) ENANO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N° 17313/2025-1, se ejecuta la Sentencia N° 118 de fecha 09.06.2025, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- Condenando al imputado Daniel Isaías Arriola, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de robo agravado en concurso real con robo -3 hechos-, desobediencia judicial, robo agravado por haberse perpetrado con efracción en grado de tentativa y portación de arma de fuego de guerra (arts. 167, inc. 4°, 164 -3 hechos-, 239 segundo supuesto, 167 inc. 3° en función del 42, 189 bis, inc 2° cuarto párrafo, todos en función del art. 55, todos del C.P.), a sufrir la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.) en esta causa declarada principal N° 16127/2023-1 y sus agregadas por cuerda N° 18472/2024-1, N° 36625/2024-1, N° 36627/2024-1, N° 30682/2024-1, N° 22117/2023-1, y N° 6954/2021-1, en las que viniera requerido a juicio y acusado por los mismos delitos. Con costas.II.- Unificando el presente fallo con la Sentencia N° 91, de fecha 13/05/24, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en la causa N° 2034/2024-1, caratulada: "Arriola, Daniel Isaías S/Hurto agravado por escalamiento en grado de tentativa", en la que se lo condenó a la pena única de tres (3) años de prisión de ejecución condicional, fallo que se unificó con la Sentencia N° 10/24 de la Cámara Primera en lo Criminal debido a que se violaron las reglas de concurso (art. 58 del C.P.).III.- Aplicando al imputado Daniel Isaías Arriola la pena única por composición de cinco (5) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.), con costas. Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ/A DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 1 de Julio del 2025.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:07/07 V:18/07/2025

—>*<—

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral n° 2, de Charata, Dr. Claudio Federico Bernard, se hace saber por cinco días que en autos **SUCESION DE SALTO, JUAN CARLOS S/ CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA**, Expte. 1899/22, en fecha 12 de Mayo de 2025, se ha decretado la quiebra indirecta de la SUCESION DE JUAN

CARLOS SALTO, CUIT 20-07908464-7 con domicilio real en Uruguay N° 565, de la Ciudad de Charata, Chaco. Se ha dispuesto la inmediata incautación de sus bienes y la liquidación de los mismos, a cargo del Síndico actuante: Cr. Fernando D. Santos Caric, con domicilio legal en Junín 308, Charata, Chaco. (TE 3644508651) Hágase saber al fallido y a terceros que tuvieren en su poder bienes o documentos del mismo que deberán entregarlos al Síndico. Prohíbese hacer pagos al concursado, los que serán ineficaces. - Se libra el presente en los términos del art. 89 LCQ ("La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere). - Charata, 9 de JUNIO de 2025. –

Leonardo David Ibarra

Secretario

E 2-2025-12797-AE

E:04/07 V:16/07/2025

————— >*< —————
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral n° 2, de Charata, Dr. Claudio Federico Bernard, se hace saber por cinco días que en autos **SERVETTO, SERGIO PABLO S / CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA**, Expte. 1899/22, en fecha 16 de abril de 2025, se ha decretado la quiebra indirecta del Sr. SERGIO PABLO SERVETTO, DNI 22.865.027, CUIT 20-22865027-8 con domicilio real en calle 25 de Mayo 160, de la Ciudad de Charata, Chaco. Se ha dispuesto la inmediata incautación de sus bienes y la liquidación de los mismos, a cargo del Síndico actuante: Cr. Fernando D. Santos Caric, con domicilio legal en Junín 308, Charata, Chaco. (TE 3644508651) Hágase saber al fallido y a terceros que tuvieren en su poder bienes o documentos del mismo que deberán entregarlos al Síndico. Prohíbese hacer pagos al concursado, los que serán ineficaces. -Se libra el presente en los términos del art. 89 LCQ ("La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere). - Charata, 22 de MAYO de 2025. –

Mariela Alejandra Lorenzin

Secretaria

E 2-2025-12798-AE

E:04/07 V:16/07/2025

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **SAMUEL DAVID ZALAZAR**, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 42.378.244, nacido en GENERAL SAN MARTIN, el día: 08/06/1999, de 26 años de edad, de estado civil: soltero, de ocupación: jornalero, hijo de ZALAZAR EDUARDO y CAJA ELSA, Prontuario Nac. N° U4828045, se domicilia en: B° SAN CEFERINO, CERCA DE UNA LADRILLERIA, GENERAL SAN MARTIN, que en los autos N° 1940/2022-5, caratulada: "**ZALAZAR SAMUEL DAVID S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS EN EL CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO**" se dictó la siguiente Resolución N° ..293. Gral. José de San Martín, CHACO, 2 de Julio del 2025.GI.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado SAMUEL DAVID ZALAZAR, D.N.I. N° 42.378.244, ya filiado, del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, previsto y reprimido en los Art. 92, 89 y 80 inc. 1° y 11° del Código Penal, en virtud de lo dispuesto en los Arts. 359 inc. 4° del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P.. CON COSTAS (Art. 529 del C.P.P.).II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 347 de fecha 09/09/2024 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 1220. III) ... IV) PUBLIQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución. V) COSTAS se imponen las mismas al imputado estableciendo como honorario para los Defensores particulares, Dres. Darío Castelan Panzardi y Héctor Tomás Lezcano la suma TOTAL de PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS (\$317.800) en su carácter de defensores, por la labor desplegada en ambas etapas del proceso, conforme a los arts. 1, 3, 4, 13 y 28 de la Ley Arancelaria Provincial. Comuníquese a la A.T.P. Cúmplase con los aportes de ley. VI) ... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI - JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI - SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 2 de Julio del 2025.

Gaston Rafael Silvestri

Secretario

s/c

E:04/07 V:16/07/2025

————— >*< —————
EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **RAUL ALFREDO ROMERO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 40605616, nacido en RESISTENCIA, el día: 08/09/1997, de 26 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: PANADERO, con domicilio en: AV. RIVADAVIA 2140 RESISTENCIA, hijo de GREGORIO OSVALDO ROMERO y GERONIMA SILVERO, Prontuario Prov. 58647CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**ROMERO RAUL ALFREDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 17642/2025-1, se ejecuta la Sentencia N° 160 de fecha 30.05.2025, dictada por el/la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a RAÚL ALFREDO ROMERO, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable de los delito de ROBO CON ARMA CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUEDE TENERSE POR ACREDITADA EN CALIDAD DE CO-AUTOR, previsto y penado en el Art. 166, último párrafo, primer supuesto en concurso real con ROBO AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE EDAD, previsto por los Arts. 164 y 41 quater Y art. 55, todos del Código Penal, a la pena de TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, accesorias legales del art. 12 del C.P. por el

procedimiento previsto por el art. 426 y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-, y mod. 7143.... Fdo.: DANSEY JULIETA NOEMI (JUEZ/A DE CAMARA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 30 de Junio del 2025.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:04/07 V:16/07/2025

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

AGRO CHAMIGO S.A.S

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte N° E3-2024-86111-AE – ID 35732, “**AGRO CHAMIGO S.A.S S/ INSCRIPCIÓN DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS**”; se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo de fecha 28 de Noviembre de 2025, el Sr. Dolce, Diego Gaspar, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 27.495.534, CUIT N° 20-27495534-2, Nacionalidad: Argentina; de estado civil soltero, Profesión: Ingeniero, domiciliado en Dusko Belich S/N B° Autódromo de la localidad de Charata, provincia del Chaco, y la Sra. Godoy, Valeria Carolina, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 29.626.041, CUIT N° 27-29626041-5, Nacionalidad: Argentina; de estado civil soltera, Profesión: Comerciante, domiciliada en Dusko Belich S/N B° Autódromo de la localidad de Charata, provincia del Chaco, manifiestan su voluntad de constituir una Sociedad por Acciones Simplificada denominada “AGRO CHAMIGO S.A.S” con sede social en Barrio Autódromo, Manzana 1, Parcela 12, de la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco. La sociedad tendrá un plazo de duración de 50 años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, pero podrá disolverse anticipadamente si los socios así lo deciden. El capital social estará integrado por la suma de \$3.000.000, dividido en acciones de igual valor nominal de \$10.000 cada una. Los accionistas han suscripto 300 acciones, capital que se encuentra suscripto al 100% e integrado en dinero en efectivo en un 25% mediante depósito en la cuenta del NBCH a nombre del Registro Público de Comercio. El Sr. Dolce y la Sra. Godoy aportan cada uno \$375.000, completándose el saldo restante dentro de los próximos 2 años desde su inscripción. Las acciones son ordinarias, nominativas no endosables y otorgan un voto por acción. El objeto social incluye actividades como explotación de establecimientos agropecuarios, producción y comercialización de cultivos y ganado, compra y venta de maquinaria agrícola, servicios agrícolas, entre otros. La administración estará a cargo del Sr. Dolce, Diego Gaspar como Administrador Titular y Representante Legal, y de la Sra. Godoy, Valeria Carolina como Administradora Suplente, ambos con duración en sus cargos por tiempo indeterminado. La sociedad prescinde de la sindicatura. La fecha de cierre de ejercicio será el 31 de agosto de cada año. Resistencia, 27 de junio de 2025.

Dra. Marcela Adrián Pibernus

Interventora A/C

E 2-2025-14676-Ae

E:16/07/2025

>*<

CUORE S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en Expte. **CUORE S.R.L. S/Cesión de cuotas y Gerente. Modificación de ARTICULO CUARTO y QUINTO.** E3-2024-83508-AE ID: 35572. Se hace saber por un día que: conforme al contrato privado de cesión de cuotas de fecha 16/10/2024; Actas de Reunión de Socios de fecha 19/11/2024, y 11/04/2025; Acuerdo judicial y Actuación Electrónica correspondiente a los expedientes N° 9458/2023-1-C; 11614/2023-1-C; y 11726/2023-1-C respectivamente; poder amplio de adm. y disposición s/Escritura N°6: Elías Alejandro VENTURA a Alejandra Silvina BIANCHI. Escritura N°148 S/Poder general amplio de administración y disposición otorgado por Ángeles Silvina VENTURA a favor de Alejandra Silvina BIANCHI. Escritura N° 117: S/Poder general amplio de administración y disposición: Azul Adriana FERRO QUEIREL a Eduardo Antonio FERRO QUEIREL y Miriam Ruth RODRIGUEZ. Escritura N° 129: S/Poder especial Pablo Andrés WOROSZYLO, Romina Gabriela WOROSZYLO y Claudio Javier WOROSZYLO a favor de David Germán WOROSZYLO. Declaratoria de herederos obrante autos caratulados: WOROSZYLO, JOSE CARPIO S/ SUCESION AB INTESTATO "Expte n° 3054/20 en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial Numero 9 de fecha 22/10/2020; los socios de CUORE S.R.L. CUIT 30-62582067-3, con domicilio en calle Pellegrini n° 655- Resistencia Chaco. Inscripta bajo N° 125, Folios: 967/970 del Libro 22 (4c) de fecha: 31/10/1988 en el RPC; han resuelto aceptar la cesión por parte de Alejandro Armando Ventura, quien cede la cantidad de 19500 cuotas a Eduardo Antonio FERRO QUEIREL, Elías Alejandro Ventura; Andrea Alejandra VENTURA y Ángeles Silvina VENTURA ceden la cantidad de 6.500 cuotas cada uno a Miriam Ruth RODRIGUEZ y además, por la sucesión de José Carpio WOROSZYLO, se incorporan sus herederos David Germán WOROSZYLO, DNI N° 27.410.515, CUIT 20-27410515-2; nacido el 01/08/1979; domiciliado en Quebracho 177, La Liguria, Resistencia, profesión visitador médico; estado civil soltero; Romina Gabriela WOROSZYLO, DNI N° 28.888.172, CUIT 27-28888172-9, docente, soltera, nacida el 22/07/1981, domiciliada en Gabardini N°5.505, Barranqueras; Claudio Javier WOROSZYLO DNI N°30.791.664, CUIT 23-30791664-9, nacido el 13/04/1984, empresario, estado civil soltero, domiciliado en Quebracho 177, La Liguria, Resistencia, y Pablo Andrés WOROSZYLO, DNI N° 30.791.663, CUIT 20-30791663-1, nacido el 13/04/1984, docente, estado civil soltero, domiciliado en Quebracho 177, La Liguria, Resistencia. Quedando en consecuencia modificada el ARTICULO CUARTO y Redactado de la siguiente manera: “CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL (\$11.700.000), compuesto de ciento diecisiete mil (117.000) cuotas partes de valor pesos cien (\$100) cada una de ellas

suscriptas en su totalidad de la siguiente manera: EDUARDO ANTONIO FERRO QUEIREL, 40.950 cuotas partes, por un total de PESOS CUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL (\$4.095.000); MIRIAM RUTH RODRIGUEZ, 19.500 cuotas partes, por un total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$1.950.000); EDUARDO DARÍO FERRO QUEIREL, 8.775 cuotas partes, por un total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$877.500); AZUL ADRIANA FERRO QUEIREL, 8.775 cuotas partes, por un total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$877.500); DAVID GERMÁN WOROSZYLO, 16.185 cuotas partes, por un total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS (\$1.618.500); ROMINA GABRIELA WOROSZYLO, 7.605 cuotas partes, por un total de PESOS SETECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS (\$760.500); CLAUDIO JAVIER WOROSZYLO, 7.605 cuotas partes, por un total de PESOS SETECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS (\$760.500); y PABLO ANDRÉS WOROSZYLO, 7.605 cuotas partes, por un total de PESOS SETECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS (\$760.500)". Por último, se modifica el artículo quinto del contrato social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "QUINTA: La Administración de la sociedad estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no. A tal fin usará/n su propia firma con el aditamento de "gerente", precedida de la denominación social, con la firma de al menos dos gerentes en caso de gerencia plural. El uso de la firma social será exclusiva de/los gerente/s designado/s. los gerentes se comprometen a no utilizar la firma social en presentaciones gratuitas, ni en fianzas o garantías de terceros o en negocios ajenos a la sociedad. El plazo de duración de su mandato es indeterminado. Los Gerentes darán garantías personales equivalentes a PESOS DIEZ MIL (\$10.000) o la suma que establezca la normativa vigente, de acuerdo a algunas de las modalidades establecidas por la Inspección General de las personas jurídicas y registro publico de comercio del chaco". Se designa SOCIO GERENTE a Eduardo Darío FERRO QUEIREL, argentino, DNI N° 33.132.245, CUIT 20331322459, soltero, nacido el 25 de junio de 1987, domiciliado en Av. Sarmiento N°553; y se ratifican los cargos de SOCIO GERENTE a Eduardo Antonio FERRO QUEIREL, argentino, D.N.I. N° 12.689.037, CUIT 20126890371, nacido el 17 de junio de 1956, casado, domiciliado en Av Sarmiento N° 553; y David German WOROSZYLO, argentino, D.N.I. N° 27.410.515, CUIT 20274105152, soltero, nacido el 01 de agosto de 1979, domiciliado en Quebracho N°177, Resistencia, Chaco. Todos ellos por plazo indeterminado y en forma conjunta. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia 11 de julio del 2025. FDO. Marcela Pibernus. Interventora de la Inspección General de Persona Jurídicas y Registro Publico de Comercio.

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/c

E 2-2025-14769-Ae

E:16/07/2025

—>*<—

IMPORTACIONES AVALOS S.A.S

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte N° E3-2025-44145-AE – ID 38164, "**IMPORTACIONES AVALOS S.A.S S/ INSCRIPCION DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS**"; se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo de fecha 12 de junio de 2025, el señor Caparra Daniel Alecio, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 17.497.171, CUIT 20-17497171-5, de estado civil soltero, comerciante, domiciliado en Av. 25 de mayo MZ 60 PC 10 S/N 0, Colonia Benítez, Primero de Mayo, Provincia del Chaco y la Sra. Gualtieri Analia Marcela, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 18.494.029, CUIL 27-18494029-4, de estado civil viuda, empleada, domiciliada en Canadá N°364, de la ciudad de Resistencia, San Fernando, Provincia del Chaco, han constituido una sociedad por acciones simplificada DENOMINADA "IMPORTACIONES AVALOS S.A.S" con SEDE SOCIAL en Canadá N°364, B° Penitensario, de la ciudad de Resistencia, San Fernando, Provincia del Chaco, con un plazo de DURACION de 99 años, contados a partir de su Inscripción. El CAPITAL SOCIAL estará integrado por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$700.000), expresados en moneda nacional, representados en MIL CUATROCIENTAS (1.400) acciones de PESOS QUINIENTOS (\$500) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables y con derecho a un (1) voto por acción. Los accionistas Constituyentes suscriben el capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Caparra Daniel Alecio, suscribe la cantidad de setecientos (700) acciones ordinarias nominativas no endosables, por PESOS TRECIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000) o sea el cincuenta por ciento del capital social (50%). Gualtieri Analia Marcela suscribe la cantidad de setecientos (700) acciones ordinarias nominativas no endosables, por PESOS TRECIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000) o sea el cincuenta por ciento del capital social (50%). El capital se integra en un veinticinco por ciento 25% en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante boleta de depósito del NBCH, comprometiéndose a integrar el 75% restante en un plazo no mayor a (2) años, conforme la ley. OBJETO SOCIAL: El objeto de la sociedad es dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros sean personas físicas o jurídicas, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: COMERCIALES: a) Comercialización, compra, distribución, exportación, importación, transporte, venta de: 1) artículos del hogar y anexos, muebles, bazar, electrodomésticos, motores eléctricos, motores de combustión, muebles para el comercio y la industria, lampara eléctricas, artículos para instalaciones eléctricas, disyuntores e interruptores de electricidad, bombas de extracción de líquidos, entre otros artículos que provean a la necesidad de los hogares; 2) bicicletas, motocicletas, ciclomotores, cuatriciclos, tricargos; 3) espumas y todos sus derivados como colchones, sofás y demás subproductos o colchones y productos textiles para el hogar, tales como fundas de colchones, almohadas y sus fundas, juegos de cama, colchas, edredones, mantelerías, cortinas, canapés, camas y mobiliario. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. La ADMINISTRACION de la sociedad estará a cargo de un Administrador titular

y Representante Legal será ocupado por el señor Caparra Daniel Alecio, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 17.497.171, CUIT 20-17497171-5, de estado civil soltero, comerciante, domiciliado en Av. 25 de mayo MZ 60 PC 10 S/N 0, Colonia Benítez, Primero de Mayo, Provincia del Chaco; el cargo de Administrador Suplente será ocupado por la señora Gualtieri Analia Marcela, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 18.494.029, CUIL 27-18494029-4, de estado civil viuda, empleada, domiciliada en Canadá N°364, de la ciudad de Resistencia, San Fernando, Provincia del Chaco, con un plazo de duración en sus cargos de tres años contados a partir de la fecha de Inscripción. La fecha de CIERRE DE EJERCICIO es el día 31 del mes de mayo de cada año. Resistencia, 11 de julio de 2025.

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/c

E 2-2025-14799-Ae

E:16/07/2025

>*<

TRANSPORTE YATEÍ S.R.L.

EDICTO: : Por disposición de la Inspección general de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: “**TRANSPORTE YATEÍ S.R.L. S/ INSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SOCIAL MODALIDAD 24HS.**”. Expte. N° E-2024-60121-Ae ID: 34004 hace saber por un día que, conforme contrato constitutivo mediante instrumento privado de fecha 26/08/2024, entre los Señores: Kevin Darío SALICA, nacido el 14/12/1995, DNI N°: 39.180.490, CUIT N° 20-39180490-8; y Facundo Exequiel SALICA, nacido el 19/03/2001, DNI N° 42.747.635, CUIL N° 23-42747635-9, ambos comerciantes, domiciliados en Barrio CGT Mz 1 Pc 22. Villa Ángela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana –Chaco, ambos solteros; deciden la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la DENOMINACION: TRANSPORTE YATEÍ S.R.L. y tiene su DOMICILIO LEGAL en Avenida Colón 677, Villa Ángela - Chaco. PLAZO DE DURACIÓN: noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de tercero o asociado a tercero, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: Servicios de transporte automotor de cargas, cereales, oleaginosas y mercaderías a granel. CIERRE DE EJERCICIO: el 28 de febrero de cada año. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000,00), representado CIEN (100) cuotas sociales de valor pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) cada una, con derecho a un voto por cuota, suscripto totalmente de la siguiente manera: Kevin Darío SALICA, con OCHENTA (80) cuotas; y Facundo Exequiel SALICA, con VEINTE (20) cuotas. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD: a cargo de los SOCIOS-GERENTES Kevin Darío SALICA, CUIT N° 20-39180490-8, Facundo Exequiel SALICA, CUIT N° 23-42747635-9 de forma individual e indistinta por el término que dure el contrato social. Resistencia, Chaco, a los 11 días de julio de 2025

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/c

E 2-2025-14801-Ae

E:16/07/2025

>*<

JM S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspectora General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de provincia del Chaco, en el Expte E-3-2024-26678-AE, ID 31815, **JM S.A.S. S/ Inscripción de Renovación de Mandato de los Administradores titular y suplente**, Se hace saber por un día que por Acta de Reunión de Socios de fecha 08/03/2024, JM S.A.S. ha designado y renovado el mandato de los Administradores Titular y Suplente con mandato por tres ejercicios, hasta el día 08/03/2027, integrado por: Administrador Titular, NOMBRE Jorge Horacio Vargas DNI 8.185.289, Argentino, Casado, Domicilio real en Güemes 960- Rcia.- Chaco, PROFESION: Maestro mayor de obra; CARGO Administrador suplente: NOMBRE Mirta Mabel Dávalo Vera, DNI 17.019.993, argentina, Domicilio real Güemes 960- Rcia. Chaco, PROFESION: Abogada. FISCALIZACION: La sociedad prescinde de Sindicatura. Resistencia, 11 de Julio de 2025.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/c

E 2-2025-14843-Ae

E:16/07/2025

>*<

SAUCHUK S.R.L.

EDICTO: : Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y del Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en los autos caratulados “**SAUCHUK S.R.L. s/ Cesión de Cuotas Societarias y Reforma de la Cláusula Cuarta**” - Expte. E-3-2025-17865-Ae / ID 36703, se hace saber por el término de un (1) día que: En virtud del Contrato de Cesión de Cuotas Sociales celebrado con fecha 07 de octubre de 2024, el Sr. Ricardo Martín, CUIL N° 27-07909263-3, nacido el 20 de marzo de 1953, casado, con domicilio legal en Chacabuco 448 de la ciudad de Villa Ángela, representado en dicho acto por la Sra. Analía Marisa Martín, CUIL N° 27-21439325-1, conforme poder especial otorgado mediante Escritura N° 51 de fecha 27 de septiembre de 2024, autorizada por la Esc. Rosana Karina Pinatti, titular del Registro Notarial N° 19, cede la totalidad de su participación social, equivalente a 10 (diez) cuotas sociales, a la mencionada Sra. Analía Marisa Martín, con domicilio legal en Chacabuco 448, Villa Ángela. En consecuencia, se modifica la redacción del Artículo Cuarto del Contrato Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO CUARTO:** El capital social se fija en la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$440.000),

dividido en ochocientos ochenta (880) cuotas sociales de quinientos pesos (\$500) de valor nominal cada una, otorgando cada cuota el derecho a un voto. El capital se encuentra suscrito e integrado en su totalidad, conforme al siguiente detalle: Ladislao Sauchuk: 330 cuotas sociales, por un total de \$165.000, Alfredo Fabián Sauchuk: 340 cuotas sociales, por un total de \$170.000, Analía Marisa Martín: 210 cuotas sociales, por un total de \$105.000. "Las demás cláusulas del contrato social permanecen sin modificación. Resistencia, 14 de julio de 2025.

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/c

E 2-2025-14854-Ae

E:16/07/2025

>*<

CASA ONOCKO S.R.L

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos caratulados "CASA ONOCKO S.R.L. S/ INSCRIPCIÓN CESIÓN DE CUOTAS y OBJETO SOCIAL - REFORMA CLAUSULAS 2º 4º 11 y 12 - Expte N.º E-3-2024-549-AE, hace saber por un día que conforme al contrato de cesión de cuotas de fecha 12/10/2023 y Actas de Reunión de Socios N.º 77 y 31 de fechas 13/04/2023 y 11/11/2024 respectivamente, los Sres Socios Pedro Miguel ONOCKO DNI. N.º 12.592.099, Rosa Margarita RODRIGUEZ, DNI. N.º 13.637.580, ambos comerciantes, domiciliados en Sarmiento 1640 de la ciudad de Las Breñas, Chaco, de CASA ONOCKO S.R.L.-CUIT 30-70759545-7 con domicilio social y legal en la ciudad de Las Breñas, inscripto bajo N.º 4, fs. 11/16, Tomo VII Libro de Charata Año 2001, 2002, 2003 con fecha 01/08/2001; los socios deciden: *) Pedro Miguel ONOCKO, cede a título oneroso a favor de: Daniel ONOCKO 17 cuotas sociales, a Luciano ONOCKO 17 cuotas sociales y a Gabriel ONOCKO 17 cuotas sociales, **) Rosa Margarita RODRIGUEZ cede a título oneroso a favor de: Daniel ONOCKO 17 cuotas sociales, a Luciano ONOCKO 17 cuotas sociales y a Gabriel ONOCKO 17 cuotas sociales, ***) modificar cláusula segunda, Objeto Social, ****) reforma cláusula Undécima de cesión de cuotas y retiro de socio y cláusula Decimo Segunda de Fallecimiento de socios; quedando redactadas las cláusulas de la siguiente manera: CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto comprar, vender, importar, exportar, financiar, producir, prestar servicios, actuar como corredor, comisionista, consignatario, mandatario y/o representante; y explotar en general por cuenta propia y/o de terceras personas, físicas y/o jurídicas, asociada a ella o no, los siguientes rubros o actividades: A) INDUSTRIAL Y COMERCIAL: La fabricación, comercialización, compra, venta, importación, exportación, representaciones, distribución, consignación, comisión y cualquier otra forma de intermediación comercial de todo tipo de productos alimenticios, esto es la comercialización de productos envasados al por mayor y/o menor y en tarros, paquetes u otros envases individuales; compraventa, importación y exportación de toda clase de alimentos o de productos que sirven, en la actualidad o sirvan, en el futuro, para el consumo humano, productos industriales naturales o industriales que sirvan de alimento, incluyendo conservas, lácteos, aceites y grasas, bebidas alcohólicas o no, envasadas y sueltas, vinos, licores, bebidas de toda especie, en polvo, en jarabe o líquidos listos para consumir y toda la gama de panadería, y dulces; y cualquiera otra clase de alimentos que se conocen, en la actualidad, o existan en el futuro, para el hombre y/o los animales y todo lo relacionado, en cualquiera forma, con el ramo alimenticio; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden, productos de perfumería, de limpieza y afines, y transporte de los productos y sus derivados, embasamiento, distribución y fraccionamiento de las mercaderías o productos mencionados, para terceros, el ejercicio de comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones y otros servicios conexos relacionados con la comercialización de los referidos productos, tales como transporte de cargas nacional e internacional, almacenaje, manipuleo, excluyendo aquellas actividades reservadas a profesionales con título habilitante para cuya prestación se requiera habilitación que la Sociedad no poseyera, ser mayorista, minorista y/o depósito de harinas y su derivado; pudiendo presentarse en licitaciones públicas o privadas, conforme a las condiciones generales de contratación que se fijen en los pliegos correspondientes.- B) TRANSPORTE: La Sociedad tiene por objeto dedicarse ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, al ejercicio de las siguientes actividades: 1) Transporte terrestre, Transporte marítimo, fluvial y aéreos, Transporte de cargas, en servicios de línea regular o irregular, de todo tipo de mercaderías en general, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas y equipajes, su distribución, logística, almacenamiento de mercaderías y bienes muebles en general, depósito, embalaje y guardamuebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, combustibles, y cargas en general de cualquier tipo ya sean de corta, media y larga distancia, nacionales, provinciales, municipales, interprovinciales, comunales, intercomunales o internacionales, mediante vehículos de la sociedad y/o de terceros, cumpliendo con las disposiciones legales vigentes, dictadas por los municipios, las provincias o la Nación, pudiendo presentarse en licitaciones públicas o privadas, conforme a las condiciones generales de contratación que se fijen en los pliegos correspondientes. Asimismo, la realización de servicios de logística comercial, de almacenamiento, conservación de productos de propiedad de terceros; de transporte y distribución de productos por cuenta y orden propia o de terceros, por medios propios y/o de terceros; de manipulación y control de productos propios y/o ajenos; de asesoramiento integral para la ejecución de todo tipo de tareas y/u obras relacionado con los anterior. Transportar con medios propios o de terceros mercaderías, cereales, oleaginosas, legumbres y granos en general, sus productos, subproductos y derivados, así como también transporte de personal propio o de terceros. Realizar estibajes, carga y descarga en zona portuaria, estaciones marítimas, fluviales, aéreas y terrestres. Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos. C) INMOBILIARIA: La realización de operaciones inmobiliarias en general compra y venta de bienes inmuebles, permuta, construcción, refacción ampliación remodelación locación fraccionamiento de loteos y leasing sobre todo tipo de equipos y maquinarias, muebles e inmuebles registrables o no entre ellos casas departamentos coutry, barrios privados, urbanizaciones,

movimiento de tierra, servicios y construcciones viales, La explotación de inmuebles urbanos y rurales de toda clase por sistemas constructivos tradicionales y no tradicionales como así también toda clase de operaciones que autoricen las leyes de pre-horizontabilidad, y de propiedad horizontal y sus reglamentaciones; a contratar con entidades públicas y privadas, ya sea por licitación y/o de cualquier otra forma.- La Explotación y administración de estancias, campos, Chacras, bosques, fincas y terrenos propios y/o de terceros.- D) FINANCIERAS e INTERMEDIACION: Dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía y otorgar créditos en general, garantizados con prendas, hipotecas o cualquier otro tipo de garantías, permitido por las leyes, y no comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.- Actuar como representante, mandataria, consignataria, fiduciaria, apoderada o efectuar cualquier tipo de operaciones de intermediación, tanto en el país como en el exterior, percibiendo comisiones o cualquier otra forma de retribución. CLAUSULA CUARTA: EL CAPITAL de la Sociedad es de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$220.000,00), dividido en DOSCIENTOS VEINTE cuotas de PESOS MIL (\$1.000,00) cada una; quedando compuesto de la siguiente manera: a) para el Socio Pedro Miguel ONOCKO, la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE (59) cuota parte de Capital de PESOS MIL (\$1.000,00.-) cada una; b) para el Socio Rosa Margarita RODRIGUEZ, la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE (59) cuota parte de Capital de PESOS MIL (\$1.000,00.-) cada una; c) para el Socio Daniel ONOCKO, la cantidad de TREINTA Y CUATRO (34) cuota parte de Capital de PESOS MIL (\$1.000,00.-) cada una; y d) para el Socio Luciano ONOCKO, la cantidad de TREINTA Y CUATRO (34) cuota parte de Capital de PESOS MIL (\$1.000,00.-) cada una. CLAUSULA UNDECIMA: CESION DE CUOTAS y RETIRO DE SOCIO: Ningún socio podrá ceder sus cuotas sociales sin la conformidad de los socios que representen la mayoría del capital social. La sociedad como todos los restantes socios tendrán derecho de preferencia para la adquisición de las cuotas sociales. El socio cedente deberá notificar al órgano de administración de la sociedad (gerencia) la forma y las condiciones de la cesión, mencionado el nombre del adquirente y el precio por el cual realiza la cesión, por medio fehaciente. Los socios tendrán un plazo de veinte días corridos, desde que son impuestos de la cesión por la gerencia, para comunicar a la sociedad y al socio que se propone ceder, su oposición a la cesión o el ejercicio del derecho de preferencia, si fueran varios los socios que ejercen el derecho de preferencia, la cuotas cedidas se distribuirán a prorrata o las adquirirán en condominio. Pasados los treinta días corridos de realizada la notificación a la sociedad, sin ninguno de los socios se hubiera opuesto a la cesión o no hubiera ejercido el derecho de preferencia, el socio podrá realizar la transferencia en las mismas condiciones expresadas en la notificación. Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad sin el consentimiento de los otros. Para la incorporación de nuevos socios se requerirá la conformidad de todos los socios. Si un socio deseara retirarse de la sociedad deberá comunicar su decisión a la sociedad y a sus consocios con una anticipación no menor a sesenta días, por medio fehaciente. Su haber será extraído de los libros sociales de la sociedad en balance realizado a ese efecto, y abonado por la sociedad mediante financiamiento realizado en base a una proyección de dividendos. Su participación societaria será distribuida entre los restantes socios a prorrata de sus participaciones. CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: FALLECIMIENTO DE SOCIOS: En caso de fallecimiento de un socio, los supérstite podrán optar por mayoría, la adquisición de su cuota parte, la cual será distribuida entre los socios en relación a su participación societaria. De no hacer uso de la opción por parte de la sociedad sus herederos podrán optar por ingresar o no a la sociedad. Si ingresan a la sociedad, respecto a las cuotas sociales del fallecido regirán las disposiciones de los arts. 155, 156 y 209 de la ley de sociedades comerciales y mientras no se acredite la calidad de heredero actuará interinamente el administrador de la sucesión. Si los herederos optan por no ingresar a la sociedad recuperarán sus haberes en la forma ya indicada en la cláusula anterior. Quedan las demás cláusulas contractuales sin modificar. - Resistencia 02 de julio de 2025.-

Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/c

E 2-2025-14327-AE

E:16/07/2025

—>*<—

EL IMAN SRL

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: “**EL IMAN SRL S/ INSCRIPCIÓN DE CESION DE CUOTAS SOCIAL E INCOPORACION DE GARANTIA DE SOCIO GERENTE- MODIFICACION DE CLAUSULA CUARTA Y QUINTA**” Expediente Número E3-2025-21534-AE ID 36923.-Se hace saber por un día las Cesiones de CUOTAS de EL IMAN SRL CUIT 30-67012091-7 efectuada en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, República Argentina, celebrada mediante Instrumento Privado en fecha 28/11/2024, con firma certificada a cargo de la Escribana Juana Miriam Beatriz Saez, Titular del Registro Notarial N° 7 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, y Acta de Reunión de Socios N° 02 de fecha 09/11/2024, donde se aprueba la Cesión de Cuotas, y Acta N°03 de fecha 25/06/2025 de ratificación a la cesión e Incorporación de Garantía de LGS y Modificación de Clausula Cuarta y Quinta, en donde Doña NORMA BEATRIZ RADIMAK, argentina, CUIL N° 27-21941324-1, nacida el 01 de Marzo de 1972, divorciada, con domicilio en Manzana 83 Parcela 14 Barrio 100 Viviendas Ramseyer de esta ciudad, ha cedido la cantidad de 70 cuotas a favor de Doña CAROLINA ANALIA GALVAN, argentina, CUIT 27-26557928-6, nacida el 05 de Abril de 1978, casada, con domicilio en Manzana 61 Parcela 1 del Barrio Rucci de esta ciudad, Provincia del Chaco, quedando en consecuencia modificado la Clausula Cuarta: El capital social se establece en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) dividido en 300 (trescientas) cuotas de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota. El capital se encuentra TOTALMENTE SUSCRITO E INTEGRADO en dinero en efectivo de la siguiente manera: Carolina Analía GALVAN con treinta (30) cuotas sociales por un monto de pesos SIETE MIL (\$7.000) y Dante David GRAMAJO, con doscientas treinta (230) cuotas sociales por

un monto de PESOS VEINTITRES MIL (\$23.000).- y la QUINTA: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quien se desempeñará el cargo, por plazo INDETERMINADO, en forma indistinta e individual, pudiendo ser reemplazado por otro socio o persona que los socios de común acuerdo designen. Podrán designarse gerentes titulares y suplentes. En tal carácter el gerente tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. El/los Gerente/s deberán constituir una garantía conforme lo previsto por los artículos 256 y 157 de la LGS, que deberá consistir de sumas en moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, bonos títulos públicos o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser aportado por cada socio gerente; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. El monto de la garantía será igual para todos los socios gerentes, no pudiendo ser inferior a la suma de \$ 10.000 (diez mil) pesos o su equivalente, por cada uno. - En los casos que sea necesario los socios se obligan a realizar aportes extraordinarios en proporción al capital suscrito y deberán resolver su instrumentación por unanimidad. Asimismo, Dante David Gramajo socio gerente fue designado por tiempo indeterminado al constituirse la sociedad. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 14 de julio de 2025.-

Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/c

E 2-2025-14849-AE

E:16/07/2025

—>*<—

SANTA CLARA CENTRO S.R.L

EDICTO Por disposición del Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en los autos caratulados: “SANTA CLARA CENTRO S.R.L. s/ Inscripción de Reconducción - Gerente y Modificación de Cláusulas Segunda y Quinta del Contrato Social”, Expte. N° E-3-2025-25923/25924-Ae - ID 35390/35403, se hace saber por el término de un (1) día que, conforme a lo resuelto en las reuniones de socios celebradas los días 31 de mayo y 4 de noviembre de 2024, los socios Sr. Víctor Raúl Iriarte y Sra. Silvia Claudia Cristina Zima aprobaron la modificación de las cláusulas Segunda y Quinta del contrato social, las que quedaron redactadas de la siguiente manera: **CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN - RECONDUCCIÓN:** El término de duración de la sociedad, por reconducción, se establece en veinte (20) años, contados a partir de la firma del presente, pudiendo prorrogarse por períodos equivalentes mediante resolución adoptada por mayoría del capital social reunida en acta, o disolverse en cualquier momento por decisión unánime de los socios. **CLÁUSULA QUINTA: DIRECCIÓN, ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN:** La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta e individual, por todo el tiempo de duración de la sociedad. Los socios podrán designar gerentes Suplentes en caso de vacancia o impedimento. Los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para el cumplimiento del objeto social, inclusive aquellas previstas en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. En caso de gerencia plural, todos los gerentes ostentan la representación legal de la sociedad en forma indistinta e individual. Si funcionara como órgano colegiado, deberá designarse un Gerente Titular, quien ejercerá la representación legal, y un Gerente Suplente, quien lo reemplazará en caso de ausencia. Las reuniones del órgano colegiado sesionarán con la mayoría absoluta de sus integrantes, presentes o comunicados por medios no presenciales (videoconferencia, teleconferencia u otros que permitan la transmisión simultánea de imagen, sonido y palabras), y las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los participantes. Las actas serán redactadas y firmadas dentro de los cinco días siguientes a la reunión. Los gerentes que participen a distancia deberán firmar un ejemplar del acta y remitir a la sociedad. El redactor del acta dejará constancia de los nombres de los participantes remotos y de la regularidad de las decisiones adoptadas. El acta consignará las manifestaciones y votos de todos los participantes. Los gerentes titulares y suplentes deberán constituir una garantía conforme lo dispuesto en los artículos 256 y 157 de la Ley General de Sociedades (LGS), mediante depósitos en entidades financieras o cajas de valores, títulos públicos, fianzas, avales bancarios o seguros de caución con responsabilidad civil a favor de la sociedad. El costo de la garantía será asumido por cada socio gerente, y en ningún caso podrá realizarse mediante ingreso directo de fondos a la caja social. El monto de la garantía será igual para todos los gerentes y no podrá ser inferior a pesos diez mil (\$10.000) o su equivalente. La Reunión de Socios será la autoridad máxima de la sociedad, con la facultad exclusiva de disponer su disolución anticipada. Asimismo, tendrá la atribución de designar al Socio Gerente, quien ejercerá su cargo durante la vigencia de la sociedad, pudiendo ser removido por justa causa, y fijar su remuneración. En este acto se designa como Gerente Titular al Sr. Víctor Raúl Iriarte, D.N.I. N° 17.975.751, nacido el 28 de diciembre de 1966, casado, argentino, médico oftalmólogo, con domicilio en calle Las Heras N° 360, ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, quien acepta el cargo. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 14 de julio de 2025.

Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/c

E 2-2025-14866-AE

E:16/07/2025

—>*<—

NUEVO CHACO BROKER DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de “NUEVO CHACO BROKER DE SEGUROS S.A.” a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Julio de 2025, a las 11 horas en PRIMERA CONVOCATORIA y a las 12 horas en SEGUNDA CONVOCATORIA, en

la sede del Nuevo Banco del Chaco, 6° Piso, sito en Güemes 102, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Capital de la Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2. Distribución de Dividendos correspondientes al Ejercicio Económico N°8 cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Resistencia, 2 de Julio de 2025.

Rodrigo Zalazar
Presidente

E 2-2025-14100-Ae

E:16/07 V:25/07/2025

————— >*< —————

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS FORESTALES DEL CHACO

Presidencia Roque Sáenz Peña - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido en la Ley 3654-C y al Capítulo II Artículos 40, 41, 43, 44, 45 y 48 del Estatuto de nuestra Institución, la Comisión Directiva del Consejo Profesional de Ciencias Forestales del Chaco convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 16 de agosto a partir de las 9,00 horas, en el domicilio RUTA 95 KM 1115 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos socios asambleístas para firmar y aprobar el Acta de esta Asamblea General Ordinaria, juntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico N°30 desde el 1° de diciembre de 2023 al 30 de noviembre de 2024
3. Designación de una Comisión Receptora y Escrutadora de Votos compuesta de tres socios asambleístas.
4. Elección de miembros titulares y suplentes y distribución de cargos para la composición de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas, por cesación de mandatos. NOTA: De acuerdo con nuestros Estatutos Sociales las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Ingeniero Sebastián Kees -Presidente, ingeniera Miriam Flores -Secretaria. Para dar cumplimiento al Estatuto en sus artículos 29 y 61 se designa a los ingenieros Ibarra Eleuterio, Oscar Guarie y Silvio Battaglia, como Junta Electoral para para la recepción y oficialización de las listas interesadas en integrar el Consejo Directivo y la Comisión Revisora de Cuentas. Las listas serán recepcionadas a la casilla electrónica de la institución y serán oficializadas quince días antes de la fecha de la Asamblea y publicadas para conocimiento de los asociados. El padrón provisorio de afiliados en condiciones de votar estará disponible en el sitio web oficial de la institución sesenta días antes de la fecha y el padrón oficializado treinta días ante de la fecha.

Ing. Ftal. Miryam Flores
Secretaria

Ing. Ftal. Sebastian Kees
Presidente

E 2-2025-14673-Ae

E:16/07/2025

————— >*< —————

LA ASOCIACION CIVIL YITA KIOEI

Villa Ángela - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

LA ASOCIACION CIVIL "YITA KIOEI", PERSONERIA JURIDICA N° 2494-ACTA 22-T° 1- AÑO 2008, CONVOCA A LA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, PARA EL DIA 06 DE AGOSTO DE 2025, A LAS 21,00 HORAS A REALIZARSE EN SU DOMICILIO LEGAL DE CALLE GUEVARA Y SAN LUIS, DE VILLA ANGELA-CHACO.-

ORDEN DEL DIA:

1. LECTURA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR.-
2. ELECCION DE DOS SOCIOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE LA ASAMBLEA.-
3. MOTIVOS DE LA REALIZACION DE ASAMBLEA FUERA DE TERMINO.
4. APROBACION DE LA MEMORIA Y BALANCE DEL EJERCICIO, (N° 17), COMPRENDIDO ENTRE 01/07/2023.- FINALIZADO 30/06/2024.-
5. ELECCION DE COMISION DIRECTIVA:-PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, VOCAL TITULAR, VOCAL SUPLENTE REVISORES DE CUENTAS TITULAR Y SUPLENTE. Todos por terminación de mandato.-
6. ELECCION DE TRES SOCIOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE LA ASAMBLEA.- 7.-FIJACION DE CUOTA SOCIETARIA.-

Nota:-según estatuto y leyes vigentes, de no existir quorum a la hora de inicio, se deberá esperar una hora y realizarse la misma con los socios presentes.-

Edgardo Daniel Cabral - Presidente

E 2-2025-14692-Ae

E:16/07/2025

CIRCULO DE FARMACEUTICOS DE GRAL. JOSE DE SAN MARTIN*Gral. José de San Martín - Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados: Dando cumplimiento a las disposiciones vigentes, la ASOCIACION CIVIL: CIRCULO DE FARMACEUTICOS DE GRAL. JOSE DE SAN MARTIN por resolución de la Comisión Directiva, y según Acta N° 12 de fecha 30/06/2025 cumple en invitar a UDS. A la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día lunes 21 de Julio de 2025 a las 19:30 Horas en la SEDE SOCIAL ubicada en calle Moreno N° 10, de la localidad de General José de San Martín; Provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de (2) Dos asociados para aprobar y firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con los Señores Presidente y Secretario.
2. Motivos de realización de la Asamblea fuera de termino.
3. Consideración de la Memoria Anual y Balance General por los Ejercicios Económicos 2022; 2023; 2024 y 2025 (finalizados todos al 30/06/2022; 30/06/2023; 30/06/2024 y 30/06/2025 respectivamente)-Lectura de Informe de la Comisión Revisora de Cuentas
4. Elección de miembros para integrar la Comisión Directiva (PRESIDENTE- VICEPRESIDENTE – SECRETARIO- TESORERO-- VOCAL TITULAR 1° - VOCAL TITULAR 2° -VOCAL SUPLENTE 1° -VOCAL SUPLENTE 2°) y Comisión Revisora de Cuentas REVISORES DE CUENTAS TITULAR y REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE); todos por finalización de mandatos.
5. Otros temas de interés para los asociados.

Ana María Bianchi
Secretaria

Vanesa Moschen
Presidente

E 2-2025-14717-Ae

E:16/07/2025

— >*< —

CUENCA GUAYCURÚ-INÉ*Pampa del Indio - Chaco***ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA**

La comisión de Manejo de Agua y Suelo Co.M.A.S N°01 Cuenca Guaycurú-Iné, Convoca A Los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a Celebrarse el día 30 de Julio del 2025 a las 19:00 hs. En la sede de la Co.M.A.S ubicado en calle Corrientes N°630 de la Localidad de Pampa del Indio -Provincia del Chaco.

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario. la
2. Informe a los asociados acerca de las circunstancias que llevaron al retraso en celebración de la Asamblea General
3. Lectura Ordinaria. y consideración del balance General. Memoria he informe del revisor de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado 30/06/2018, 30/06/2019, 30/06/2020, 30/06/2021, 30/06/2022, 30/06/2023 y 30/06/2024.
4. Elección para la renovación total de los miembros de la comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Omar Aponte
Presidente

E 2-2025-14723-Ae

E:16/07/2025

— >*< —

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL INTERCULTURAL Y DEPORTIVO QOM*Pampa del Indio - Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Socios: Conforme a las facultades otorgadas por el Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Club Social Intercultural y Deportivo Qom, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día Martes 05 de Agosto 2025 a las 10:00 horas, que se realizará en su sede social sito en Pampa del Indio – Departamento Libertador General San Martín – Chaco para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de 2 socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario, el Acta de la Asamblea.
2. Explicación de motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
3. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los ejercicios cerrados el día 31 de diciembre de 2019, 31 de diciembre de 2020, 31 de diciembre de 2021, 31 de diciembre de 2022, 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2024,.
4. Elección de autoridades para proceder a la renovación total de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos.-

Gabriela Cáceres
Secretaria

Gerónimo Fabio Cáceres
Presidente

E 2-2025-14753-Ae

E:16/07/2025

**ASOCIACION CIVIL CENTAURO FÚTBOL CLUB
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Centauro Fútbol Club, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día martes 05 de Agosto de 2025, a las 21 horas, en su sede social sita en calle Seitor 245 de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta en forma conjunta con el presidente y el secretario.
2. Consideración y Aprobación de Balance, Memoria, e Informe del Revisor de Cuentas, del Ejercicio Económico N° 22.
3. Renovación de Comisión Directiva y Comisión revisora de Cuentas por finalización de mandato.

DANIEL WALTER MERCADO

Secretario

EDGARDO ALBERTO AMOS

Presidente

E 2-2025-14881-AE

E:16/07/2025

————— >*< —————
STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de STAR Servicios Empresarios S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 2025 a las 18 horas, en la sede social sita en Av. Sarmiento 1301 de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos accionistas para que firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la presente asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de la modificación del objeto social de la sociedad, a fin de adecuarlo y ampliarlo para permitir el desarrollo de actividades comerciales y la habilitación de la sede social y de futuras sucursales en la Provincia de Buenos Aires.
- 3) Modificación del artículo tercero correspondiente del Estatuto Social.
- 4) Autorización para gestionar y suscribir toda la documentación necesaria para dar cumplimiento a lo resuelto.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades N° 19.550 y el Estatuto Social, deberán comunicar su asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea para participar de la misma. Resistencia, 2 de julio de 2025.

Leandro Nicolas Luque

Presidente

E 2-2025-14150-AE

E:07/07V:18/07/2025

————— >*< —————
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca por este medio a los señores accionistas del Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05 de agosto de 2025 a las 10.00 horas en primera convocatoria, y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Güemes 102, Resistencia, provincia del Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la renuncia presentada por el Síndico representante de los accionistas Clase "A", Cra. Nora Gisela Kauss. Designación de un (1) Síndico Titular en representación de los accionistas Clase "A" hasta la finalización del mandato del Síndico renunciante, en su caso.

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Cr. Eric Germán Dahlgren - Presidente

E 2-2025-14696-AE

E:11/07 V:21/07/2025

————— >*< —————
CLUB ATLETICO SPORTIVO

Pcia R. Sáenz Peña – Chaco-

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Social La Comisión Directiva del Club Atlético Sportivo, CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día miércoles 30 de Julio de 2025 a las 20,00 hs. en su sede Social, sito en San Martín 1585 de la Ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, según consta en Acta N° 2346 de fecha 25 de junio de 2025, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- a) Lectura del Acta anterior.
- b) Designación de (2) dos Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea Gral. Ordinaria junto al Presidente y Secretario.
- c) Motivo que dieron origen a la convocatoria fuera de término.

- d) Lectura, Consideración y Aprobación de la memoria anual, inventario y balance general (con sus anexos) e informe del revisor de cuentas, de los ejercicios contables 104,105 y 106 con cierre el 31 de diciembre 2022, 2023, 2024 respectivamente.
e) Renovación total de autoridades.

Kairuz Humberto Raúl
Presidente

E 2-2025-14449-AE

E:11/07 V:21/07/2025

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRARACIONES

PODER JUDICIAL
Provincia Del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA N° 02/2025 - EXPEDIENTE N° 109/25

OBJETO: SALA DE JUICIO POR JURADOS.

DESTINO: RESISTENCIA - CHACO.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: 8 (ocho) meses calendarios

SISTEMAS DE CONTRATACIÓN: Ajuste alzado

FECHA DE APERTURA: 05 de Septiembre de 2025

HORARIO DE APERTURA: 10:00 HS

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 150.000,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL) en papel Sellado Provincial.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. Sito en Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO, **hasta la hora nueve (09,00 hs.)** del día **05 de septiembre** del corriente año.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. Sito en Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO, **a la hora diez (10,00 hs.)** del día **05 de septiembre** del corriente año.

LUGAR Y FECHA DE CONSULTAS: Documentación oficial impresa en el Departamento de Arquitectura, Av. Laprida N° 33 Torre 2 PB, Resistencia, desde el 04/08/2025.

HORARIO DE ATENCION: de 7,30 a 12,30 Hs.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.714.870.000,00 (Pesos un mil setecientos catorce millones ochocientos setenta mil).

OBSERVACIONES:

1- Calificación de la obra a los fines del Registro de Constructores de Obras Públicas: Obra de Arquitectura.

2- Cupo libre necesario de la empresa para ser admitida su oferta: Art. 10 apartado 21).

Carla Fernandez Larre
Dto. Compras y Suministros

s/c

E:16/07 V:25/07/2025

————— >*< —————
SECRETARIA GENERAL DE GOBERNACION
Provincia del Chaco
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
LICITACION PÚBLICA N° 85/2025

ORGANISMO SOLICITANTE: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Derechos Humanos.

OBJETO: locación de un (1) inmueble: destinado al funcionamiento de la Inspección General de Personas Jurídicas (IGPJ) y Registro Público de Comercio (RPC), pertenecientes a la Subsecretaría de Asuntos Registrales, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Derechos Humanos, por un período estimado de veinticuatro (24) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos ciento cuarenta y cuatro millones (\$144.000.000).

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 24 de julio de 2025, a las 9:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 24/7/2025, a las 9:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 16/7/2025, mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gov.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos siete mil (\$7.000), sellado de ley por autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.
Consultas: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6° Piso – Oficina 18 - Casa de Gobierno - (3500) Resistencia - Chaco.

Christian Javier Mescher
Director A/C

s/c

E:16/07/2025

—————>*<—————
PODER JUDICIAL
Provincia Del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 528/25 - EXPEDIENTE N° 108/25

OBJETO: adquisición de materiales de electricidad

DESTINO: EDIFICIO FUERO PENAL DE RESISTENCIA

FECHA DE APERTURA: 05 DE AGOSTO DE 2025

HORARIO DE APERTURA: 09:00 hs.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) **RESISTENCIA:** DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS de la Dirección General de Administración, sito en calle Brown N° 255, 1er Piso.
- 2) **PÁGINA WEB:** www.justiciachaco.gov.ar
- 3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.000,00 (Pesos un mil) autoliquidado mediante Volante Electrónico de Pago (VEP)
- 4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.
- 5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 11.000.000,00 (Pesos once millones).

Carla Fernandez Larre
Dto. Compras y Suministros

s/c

E:14/07 V:23/07/2025

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA
Provincia del Chaco

Edictos

EDICTO: Fiscalía Municipal. La Señora Jueza de Cámara Contenciosa Administrativa, Sala I de la Ciudad de Resistencia, Dra. VARAS SILVIA GERALDINE ESPERANZA, en autos caratulados: “**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA/ FERNANDEZ GARCIA, LUNA PAULINA S/ ESTADO MUNICIPAL- LESIVIDAD**” Expte. N° 225/24, notifica a la Sra. FERNANDEZ GARCIALUNAPaulina, D.N.I. N°: 40.606.852, del traslado ordenado en fecha 10/04/2024, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos, en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio, la que en su parte resolutive dice: “///Resistencia, 02 de junio de 2025.-...notifíquese a la Sra. FERNANDEZ GARCIA LUNA PAULINA, D.N.I. N°: 40.606.852, del traslado ordenado el 10/04/24, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos, en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio, debiendo la parte actora aportar el proyecto respectivo. NOT. El presente documento fue firmado electrónicamente por: VARASSILVIAGERALDINE ESPERANZA, DNI: 17976234, JUEZ DE CAMARA.”. “Resistencia, 10 de Abril de 2024...IV. De conformidad a lo dispuesto por los arts. 55 y 56 del citado código y de la acción córrase traslado a la FERNANDEZ GARCIA LUNA PAULINA, D.N.I. N°: 40.606.852 por el plazo de quince (15) días para que ejercite su derecho de defensa, bajo apercibimiento de ley... NOT. El presente documento fue firmado electrónicamente por: PRATOSTOFFEL NATALIA, DNI: 25975948, JUEZ DE CAMARA”. --Resistencia, 01 de julio de 2025.

Azula, Daniela Sabrina
Sec. Letrado Camara

s/c

E:14/07 V:16/07/2025

EDICTO: Fiscalía Municipal. La Señora Jueza de Cámara Contenciosa Administrativa, Sala I de la Ciudad de Resistencia, Dra. SILVIA GERALDINE VARAS, en autos caratulados: “**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA C/ ACUÑA, VIVIANA EDITH S/ ESTADO MUNICIPAL - LESIVIDAD**” Expte. N° 281/24, notifica a la Sra. ACUÑA, VIVIANA EDITH DNI 31.025.018, del traslado ordenado en fecha 10/04/2024, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos, en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio, la que en su parte resolutive dice: “Resistencia, 28 de

Marzo de 2025 I.- II.-(...) notifíquese a la Sra. ACUÑA VIVIANA EDITH D.N.I. N°: 31.025.018 del traslado ordenado el 10/04/24, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquese edictos durante dos (2) días consecutivos, en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio, debiendo la parte actora aportar el proyecto respectivo...NOT. El presente documento fue firmado electrónicamente por: VARAS SILVIA GERALDINE ESPERANZA, DNI: 17976234, JUEZ DE CAMARA. "Resistencia, 10 de Abril de 2024...IV. De conformidad a lo dispuesto por los arts. 55 y 56 del citado código y de la acción córrase traslado a la Sra. ACUÑA VIVIANA EDITH D.N.I. N°: 31.025.018 por el plazo de quince (15) días para que ejercite su derecho de defensa, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese personalmente o por cédula. El presente documento fue firmado electrónicamente por: PRATO STOFFEL NATALIA, DNI: 25975948, JUEZ DE CAMARA". Resistencia, 01 de julio de 2025.

Azula, Daniela Sabrina
Sec. Letrado Camara

s/c

E:14/07 V:16/07/2025

>*<

Licitaciones**LICITACIÓN PÚBLICA N° 050/2025 - RESOLUCIÓN N° 1769/2025**

OBJETO: Adquisición de un (01) vehículo 0 KM, tipo furgón, 5 (cinco) asientos, tracción delantera, manual de 5 velocidades.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos, Veintiocho Millones Novecientos Mil (\$28.900.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos, Veintiocho Mil Novecientos (\$ 28.900,00)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dirección de Compras, el día 28 Julio de 2025, a las 10:00 horas. -

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección. de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas. Correo electrónico direccionecompras@resistencia.gob.ar.-

Guillermo Cabaña

Director de Prensa y Propaganda

s/c

E:14/07 V:16/07/2025



ANEXO I

"2025 - Año del 40 Aniversario del Juicio a las Juntas Militares"

RESISTENCIA, 07 de julio de 2025.

VISTO:

La ley N° 3264-B que crea el Sistema Provincial para la Prevención de la Tortura de la Provincia del Chaco, adaptándolo a los estándares requeridos en la materia, la Resolución N° 135/25 del Poder Legislativo de la Provincia del Chaco que aprueba el Cronograma de actividades para la selección de los miembros integrantes y la Resolución N° 1/25 del Tribunal Ad Hoc, integrado por Resolución N° 387/25 de la Cámara de Diputados.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 3264-B crea el Sistema Provincial para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos y Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, en cumplimiento del mandato emergente del Protocolo Facultativo de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, aprobado por la ley nacional 25.932 y ley 1565-B, con competencia sobre todo centro, ámbito o espacio de detención ubicado dentro de los límites territoriales de la Provincia del Chaco, de conformidad con lo establecido por las Constituciones Nacional y Provincial 1957-1994.

Que en cumplimiento del artículo 27 de la Ley N° 3264 – B se procedió a la apertura de la convocatoria al período de inscripción de postulaciones.

Que a tal efecto se estableció el cronograma de actividades y los plazos correspondientes a las etapas de inscripción de postulantes con sus respectivos antecedentes, presentación de avales y/o adhesiones de cada candidatura y exámenes de oposición para la selección de aspirantes por orden de mérito.

Que por Resolución N° 1/25, en su Anexo I el Tribunal Ad Hoc estableció el Reglamento de Concurso Público de Antecedentes y Oposición.

Que de conformidad al Art. 4 del Reglamento y el Art. 27º, inc. h) de la Ley 3264-B el Tribunal procedió a la evaluación de la etapa de antecedentes, determinando la nómina de postulantes que avanzan a la siguiente etapa.

Que el Art. 4, Inc. c, parr. 2 del Reglamento establece que se publicará el listado de las/los postulantes que han alcanzado el puntaje mínimo para pasar a la etapa de oposición y los contenidos mínimos para la elaboración del Plan Estratégico de Gestión a ser presentado por aquellos/as;



"2025 - Año del 40 Aniversario del Juicio a las Juntas Militares"

Que, en consecuencia, es procedente el dictado del presente instrumento legal.

Por ello;

EL TRIBUNAL AD HOC DE SELECCIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ PROVINCIAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES DE CHACO

RESUELVE:

1º) Aprobar la nómina de las/los postulantes que han alcanzado el puntaje mínimo para pasar a la etapa de oposición conforme al artículo 27, inciso h) de la Ley 3264-B y el artículo 4 de la Resolución N° 1/25 del Tribunal Ad Hoc, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

2º) Aprobar la guía de contenidos mínimos para la elaboración del Plan Estratégico de Gestión que como Anexo II forma parte integrante de la presente.

3º) Informar que el plazo para la entrega del plan estratégico vence el día **martes 15 de julio de 2025, 23:59 horas**, debiéndose enviar al correo electrónico institucional comisionderechoshumanoschaco@gmail.com.

4º) Publicar durante dos (2) días en el Boletín Oficial, en dos diarios de circulación provincial y en la página web institucional del Poder Legislativo de la Provincia del Chaco.

5º) Regístrese y oportunamente archívese

RESOLUCION N° 04/25.-

Mg. Enrique Andrés Font
Tribunal ad hoc Ley 3264-B

Dra. María Pía Chincallo Cervani
DIPUTADA PROVINCIAL
PODER LEGISLATIVO DEL CHACO
Tribunal ad hoc Ley 3264-B

Zulma Trilescio
Diputada Provincial
Justicia por el Cambio
Tribunal ad hoc Ley 3264-B

Luciano Andrés Hazán
Tribunal ad hoc Ley 3264-B

Juan Manuel Irrazábal
Tribunal ad hoc Ley 3264-B

Macarena Fernández Hofmann
Tribunal ad hoc Ley 3264-B

Hugo Maldonado
SUBSECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
Tribunal ad hoc Ley 3264-B

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS – CAMARA DE DIPUTADOS DEL CHACO
comisionderechoshumanoschaco@gmail.com - Pueyrredón 97 – piso 1 Resistencia - Chaco



"2025 - Año del 40 Aniversario del Juicio a las Juntas Militares"

ANEXO I

NÓMINA DE LAS/LOS POSTULANTES QUE HAN ALCANZADO EL PUNTAJE MÍNIMO PARA PASAR A LA ETAPA DE OPOSICIÓN

- 1) Sotelo Roberto Claudio Luis
- 2) Beauvais Lobo, Facundo (Pueblos originarios)
- 3) Amarilla, Mauricio
- 4) Duarte, Romina
- 5) Ramírez, Juan Basilio
- 6) Osuna, Santiago Augusto
- 7) Caballero, Mónica Noemi (Pueblos originarios)
- 8) Dellamea, Germán Alexis
- 9) Bogado, María José
- 10) Gómez, Darío Edgardo
- 11) Charole, Mónica (Pueblos originarios)
- 12) Almirón, Maximiliano Santiago

Mg. Enrique Andrés Font
Tribunal ad hoc Ley 3264-B

Dra. María Pia Chiacchio Cavana
• DIPUTADA PROVINCIAL •
PERIODO LEGISLATIVO DEL 2023

Zulma Galeano
Tribunal ad hoc Ley 3264-B

Luciano Andrés Hazán
Tribunal ad hoc Ley 3264-B

Juan Manuel Irrazábal
Tribunal ad hoc Ley 3264-B

Macarena Fernández Hofmann
Tribunal ad hoc Ley 3264-B

Hugo Maldonado
SECRETARÍO DE DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
Tribunal ad hoc Ley 3264-B



"2025 - Año del 40 Aniversario del Juicio a las Juntas Militares"

ANEXO II

PLAN ESTRATÉGICO DE GESTIÓN: GUÍA DE CONTENIDOS MÍNIMOS

Los/as postulantes admitidos/as a la etapa de oposición deberán presentar un Plan Estratégico de Gestión para el Comité Provincial para la Prevención de la Tortura (en adelante "el plan" o "el plan de gestión").

El plan deberá incluir, de manera sucinta -es decir, sin un desarrollo extenso de cada aspecto que lo conforme-, lo que el/la postulante considere que son los principales lineamientos estratégicos para el corto, mediano y largo plazo del CPT (esto es: seis, veinticuatro y cuarenta y ocho meses, respectivamente). El plan de trabajo no deberá exceder las 5000 palabras. Deberá ser presentado por correo electrónico a la dirección comisionderechoshumanoschaco@gmail.com, como documento adjunto en formato de Documento Portátil (PDF). El límite para la presentación por correo electrónico del documento con el Plan de Gestión será las **23:59 horas del día 15 de julio de 2025**. La presentación en tiempo y forma del Plan de Gestión será un requisito para la participación en la primera entrevista (Sub-etapa 1 de la Etapa 2, artículo 5 del Reglamento aprobado por Resolución del Jurado del Concurso 01/2025, Anexo 1), correspondiente a la etapa de oposición prevista en el art. 27 inc. "f" de la ley provincial 3264-B.

Los/as postulantes que hayan acreditado satisfactoriamente su participación en la primera entrevista y sean por tanto admitidos por el jurado para participar en la segunda entrevista de la etapa de oposición (Sub-etapa 2 de la Etapa 2, artículo 5 del Reglamento aprobado por Resolución del Jurado del Concurso 01/2025, Anexo 1), dispondrán cada uno/a de veinte minutos para presentar de manera oral al jurado el Plan Estratégico de Gestión referido en el párrafo anterior. Podrán complementar la presentación oral con el soporte visual que consideren adecuado. Finalizada la exposición, en los siguientes cuarenta minutos el tribunal hará preguntas al/a la postulante respecto del Plan de Gestión presentado o sobre otras cuestiones de gestión no incluidas en el Plan pero que el jurado considere relevantes para complementar esta etapa de la evaluación.

A los fines de orientar a los/as postulantes en la elaboración de su plan de gestión y de las preguntas que podría realizar el jurado, se indican a continuación cuestiones relevantes vinculadas con la gestión de los mecanismos de prevención

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS – CAMARA DE DIPUTADOS DEL CHACO
comisionderechoshumanoschaco@gmail.com - Pueyrredón 97 – piso 1 Resistencia - Chaco



"2025 - Año del 40 Aniversario del Juicio a las Juntas Militares"

de la tortura, basados en el Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (OPCAT), la jurisprudencia del Subcomité de la ONU para la Prevención de la Tortura (SPT), la ley nacional 26827 y ley provincial N°3264-B. La lista no abarca la totalidad de los temas relevantes ni constituye un requisito de inclusión de la totalidad de los mismos.

1. Implementación en la provincia por parte del Comité de los aspectos esenciales del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (OPCAT), la ley nacional 26827, ley provincial N° 3264-B y las recomendaciones del Subcomité contra la Tortura (SPT-ONU), Comité contra la Tortura (CAT-ONU), Relator Especial contra la Tortura (ONU) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH);
2. Cumplimiento por parte del Estado provincial del régimen progresivo y demás condiciones del régimen de las penas privativas de libertad;
3. Investigación eficaz de casos de tortura y malos tratos y muertes en custodia.
4. Formas de uso de la fuerza acordes a las normativas nacional e internacional por parte de las instituciones encargadas de la seguridad de las personas privadas de su libertad y policiales;
5. Límites a la capacidad de alojamiento de los establecimientos destinados a la privación de libertad y medidas contra el hacinamiento;
6. Programa de monitoreo e inspecciones periódicas a lugares de detención, con particular atención a: metodología de las inspecciones; composición de las delegaciones; tipos de entrevistas y modos de acceso a la información relevante; formas de sistematización y utilización estratégica de la información recabada; producción de informes y elaboración de recomendaciones; y estrategias para prevenir represalias y formas de abordaje en caso de producirse.
7. Cumplimiento de las recomendaciones del mecanismo nacional y del mecanismo provincial por parte de los tres poderes del estado, incluyendo

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS – CAMARA DE DIPUTADOS DEL CHACO
comisionderechoshumanoschaco@gmail.com - Pueyrredón 97 – piso 1 Resistencia - Chaco



"2025 - Año del 40 Aniversario del Juicio a las Juntas Militares"

- tipos de recomendaciones y de informes y estrategias de diálogo cooperativo e incidencia;
8. Estrategias para la prevención y abordaje de las represalias y la protección de denunciantes, víctimas y testigos;
 9. Promoción de la participación de y la articulación con organizaciones de la sociedad civil e instituciones estatales en la prevención de la tortura;
 10. Rol del CPT en el Consejo Federal de Mecanismos Locales y en el Sistema Nacional de Prevención de la Tortura;
 11. Interacción con el sistema universal y el sistema regional y con otros Mecanismos Nacionales de Prevención de la Tortura.

Mg. Enrique Andrés Font
Tribunal ad hoc Ley 3264-B

Dra. María Pia Chiacchio Cavana
• DIPUTADA PROVINCIAL •
PODER LEGISLATIVO DEL CHACO
Tribunal ad hoc Ley 3264-B

Zaira Galeano
Sindicata Provincial
Justicia del Trabajo
Tribunal ad hoc Ley 3264-B

Luciano Andrés Hazán
Tribunal ad hoc Ley 3264-B

Juan Manuel Irrazábal
Tribunal ad hoc Ley 3264-B

Macarena Fernández Hofmann
Tribunal ad hoc Ley 3264-B

Hugo Maldonado
SECRETARÍO DE DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
Tribunal ad hoc Ley 3264-B

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS – CAMARA DE DIPUTADOS DEL CHACO
comisionderechoshumanoschaco@gmail.com - Pueyrredón 97 – piso1 Resistencia -Chaco



"2025 - Año del 40 Aniversario del Juicio a las Juntas Militares"

RESISTENCIA, 07 de julio de 2025.-

VISTO:

La ley N°3264-B que crea el Sistema Provincial para la Prevención de la Tortura de la Provincia del Chaco, adaptándolo a los estándares requeridos en la materia y la Resolución N° 135/25 del Poder Legislativo de la Provincia del Chaco que aprueba el Cronograma de actividades para la selección de las y los miembros integrantes del periodo 2025-2029.

CONSIDERANDO:

Que, la ley N°3264-B crea el Sistema Provincial para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos y Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, en cumplimiento del mandato emergente del Protocolo Facultativo de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, aprobado por la ley nacional 25.932 y ley 1565-B, con competencia sobre todo centro, ámbito o espacio de detención ubicado dentro de los límites territoriales de la Provincia del Chaco, de conformidad con lo establecido por las Constituciones Nacional y Provincial 1957-1994.

Que, conforme al artículo 27 de la ley 3264-B, se establece el procedimiento de selección y designación de las y los integrantes del Comité, siendo la Comisión de Derechos Humanos de la Honorable Cámara la encargada de elegir al Tribunal Ad-Hoc, órgano que tendrá a su cargo la conducción del proceso de selección, garantizando su legalidad.

Que, la Resolución N° 135/25 del Poder Legislativo de la Provincia del Chaco aprobó el cronograma de actividades para la selección de los/as Miembros integrantes del Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

Que, en el Anexo de la Resolución N° 387/25 de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco se establece la nómina de los integrantes del Tribunal Ad Hoc, que ha sido convocado mediante notificación electrónica por la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados y constituido de manera virtual se procedió a la apertura de la convocatoria al período de inscripción.

Que el inciso G del Artículo 27 de la Ley 3264-B prevé que el Tribunal ad hoc se dicte su reglamento de funcionamiento y todas aquellas resoluciones necesarias para alcanzar el objeto de su constitución.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS – CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CHACO
comisionderechoshumanoschaco@gmail.com - Pueyrredón 97 – piso1 - Resistencia -Chaco



"2025 - Año del 40 Aniversario del Juicio a las Juntas Militares"

Que, conforme al procedimiento reglamentado, se dio traslado de las impugnaciones a las personas mencionadas, a fin de que, dentro del plazo legal establecido, pudieran presentar su descargo, argumentos y pruebas que estimen corresponder, en ejercicio del derecho de defensa;

Que, en legal tiempo y forma, los descargos fueron presentados, y en términos generales, en los tres casos bajo análisis, solicitaron a este Tribunal, rechazar las impugnaciones efectuadas y permitir la participación en el concurso;

Que nada se puede objetar respecto de la objetividad del trabajo de los miembros del tribunal Ad-hoc ya que cumplió con todos los recaudos para garantizar la transparencia, igualdad y legalidad del proceso;

Que, este tribunal es competente, y actúa conforme a las facultades otorgadas por la Ley 3264- B y las resoluciones 135/25 y 387/25 de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco;

Que, por Resolución N° 03/25 este Tribunal en su artículo primero se resolvió rechazar las impugnaciones por violencia laboral de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) contra los postulantes, Darío Edgardo Gómez, con Documento Nacional de Identidad número 14.799.337; Ariela Alejandra Álvarez, con Documento Nacional de Identidad número 21.349.064; y Silvina Amalia Canteros, con Documento Nacional de Identidad número 21.930.551;

Que, en virtud del mismo instrumento legal ut supra mencionado, en su artículo segundo, este Tribunal resolvió hacer lugar a las impugnaciones de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) formuladas contra las postulantes Ariela Alejandra Álvarez y Silvina Amalia Canteros, y del abogado Julio Gerardo Ocampo contra Ariela Alejandra Álvarez, por haberse desempeñado como miembros del Comité durante dos mandatos consecutivos;

Que, habiéndose presentado recurso de revocatoria por parte de las postulantes Ariela Alejandra Álvarez y Silvina Amelia Canteros, se procede al estudio y resolución del mismo;

Que, analizado el recurso interpuesto, corresponde emitir las siguientes apreciaciones y consideraciones:

I.- Que, la Resolución N° 01/25 de este Tribunal aprobó como Anexo I de la misma, el Reglamento del Concurso Público de Antecedentes y Oposiciones, determinando en el artículo 4, apartado c), punto 3), "...se recibirá por correo electrónico de la Comisión de Derechos Humanos del Poder Legislativo durante 48 hs. hábiles desde su publicación los pedidos de reconsideración por parte de aquellos postulantes que no avanzaron en cada etapa"; y asimismo, explícitamente establece en el artículo 7 del mismo cuerpo normativo, que "para todas las

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS – CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CHACO
comisionderechoshumanoschaco@gmail.com - Pueyrredón 97 – piso1 - Resistencia -Chaco



"2025 - Año del 40 Aniversario del Juicio a las Juntas Militares"

cuestiones y procedimientos no previstos expresamente por el presente reglamento, regirá en forma supletoria la Ley N° 179-A – Código de procedimientos administrativos y la resolución 828/01 -Reglamento interno de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco".

II.- Que, conforme a los principios generales aplicables a los recursos establecidos en el artículo 82 de la Ley 179-A, *"Cuando el recurso se interpone en forma escrita, verbal o por medios tecnológicos deberá reunir las siguientes formalidades: a) Lugar y fecha. b) Repartición u oficina al que se dirige. c) Nombres y apellido, o razón social, documento de identidad, CUIT o documentación equivalente y domicilio real y legal conforme lo regulado en el artículo 1.7 y siguientes; lo mismo deberá hacer el representante o apoderado, debiendo además acompañar testimonio con copia del mandato que invoca. d) Fundamentación del recurso e indicación de la norma en que funda su derecho. e) Expresión clara y concreta de lo que peticiona. f) Firma o impresión dígito pulgar del recurrente. g) Firma del representante o apoderado, cuando corresponda", mientras que, el artículo 91 - Ley 179-A dice: "El recurso de revocatoria (reconsideración o reposición) procederá contra todas las decisiones administrativas que reúnan las condiciones establecidas en el artículo 82. Deberá ser fundado o interpuesto dentro del plazo de cinco días, directamente ante la misma autoridad administrativa de la que emane el acto impugnado", y finalmente, el artículo 92 - Ley 179-A.- consagra que "Interpuesto el recurso, la autoridad interviniente deberá examinar si reúne los requisitos formales para ser concedido y en caso negativo, lo desechará por decisión fundada, sin entrar al examen del fondo del recurso".*

III.- Que, analizado lo anteriormente detallado, y habiéndose cumplimentado los requisitos formales, este Tribunal Ad Hoc procederá al análisis del examen del fondo del recurso:

Que, las recurrentes fundamentan su pedido en presuntas violaciones al principio de legalidad, irretroactividad de la ley, razonabilidad, igualdad ante la ley, entre otras garantías constitucionales, argumentando además una errónea interpretación de los artículos 24 y 28 de la Ley 3264-B;

Que, en primer lugar, cabe destacar que la Resolución N° 03/25 constituye un acto administrativo que reúne todos los elementos detallados en el artículo 7 de la Ley Nacional 19549, en cuanto requisitos fundamentales de competencia, causa, objeto, procedimientos, motivación, finalidad y forma;

Que, la Resolución impugnada se encuentra debidamente motivada conforme a las exigencias del artículo 119 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 179-A), y contiene los fundamentos jurídicos y fácticos que

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS – CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CHACO
comisionderechoshumanoschaco@gmailcom - Pueyrredón 97 – piso1 - Resistencia -Chaco



"2025 - Año del 40 Aniversario del Juicio a las Juntas Militares"

respaldan la decisión adoptada, en base a una interpretación razonada y sistemática del marco legal aplicable al presente Concurso Público de Antecedentes y Oposición;

Que, el Tribunal actuó dentro de sus competencias conferidas por la Resolución N.º 135/25, conforme al artículo 27 de la Ley 3264-B, y evaluó las impugnaciones recibidas en tiempo y forma, dentro del marco reglamentario aprobado, y bajo los criterios de selección determinados por el mismo cuerpo normativo;

Que, el artículo segundo de la Resolución N.º 03/25 que hace lugar a las impugnaciones formuladas contra las postulantes Ariela Alejandra Alvarez y Silvina Amalia Canteros por "*exceso en la duración de mandatos*", se fundamenta en una lectura y aplicación armónica del artículo 28 (duración de mandatos) y del artículo 24 (valores democráticos y ética) de la Ley 3264-B, interpretados desde una perspectiva constitucional y de fortalecimiento institucional, con el objeto de garantizar la alternancia democrática y la renovación del Comité;

Que, precisamente, el agravio argumentado sobre el principio de irretroactividad de las leyes no se sostiene, ***toda vez que no se ha aplicado retroactivamente una norma nueva***, sino que se ha interpretado de forma contextual la aplicación de criterios de idoneidad y periodicidad democrática, vigentes al momento de las postulaciones e impugnaciones respectivas;

Que, sobre esta cuestión, este Tribunal nuevamente sostiene, que no puede perderse de vista, con respaldo en la jurisprudencia de la CSJN, que "*la primera regla de interpretación de las leyes es dar pleno efecto a la intención del legislador y la primer fuente para determinar esa voluntad es la letra de ley, y cuando ésta no exige esfuerzo de interpretación debe ser aplicada directamente, con prescindencia de consideraciones que exceden las circunstancias del caso expresamente contempladas en la norma*" (Fallos: 329:5621; 328:43; 327:5345.);

Que, en aras de la buena fe procesal que debe regir todas las instancias administrativas y judiciales, y en mayor medida, estos procesos públicos que dotan de legalidad, transparencia y fortalecimiento institucional a un órgano tan relevante en sus funciones para la efectiva vigencia de un Estado de Derecho, y de una sociedad democrática, como el Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradante de la Provincia del Chaco, este Tribunal se pregunta, *¿cuál es el verdadero significado que es válido para comprender y explicar la relevancia de la periodicidad en las funciones y la alternancia en cargos públicos que la que puede entender en la vida diaria cualquier chaqueño o chaqueña cuando se habla de ocho años como máximo con posibilidad*

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS – CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CHACO
comisionderechoshumanoschaco@gmail.com - Pueyrredón 97 – piso 1 - Resistencia -Chaco



"2025 - Año del 40 Aniversario del Juicio a las Juntas Militares"

de un intervalo? Acaso objetivamente, sin utilizar artilugios jurídicos, en ambos casos, tanto de la señora Álvarez como Canteros, podrán afirmar frente a la sociedad chaqueña que no ejercen como Comisionadas hace ocho años, más allá de los procedimientos de selección aplicados;

Que, en particular, respecto a la recurrente señora Silvina Canteros, y su alegación de haber sido designada por el Poder Ejecutivo bajo otra modalidad de representación, este Tribunal considera, como lo viene sosteniendo desde el inicio de su intervención, que una interpretación integradora permite reconocer aquella designación a los efectos prácticos del ejercicio del cargo en cuestión;

Que, en ese sentido, a la hora de restringir la reelección de los/las integrantes del Comité la ley no diferencia si los mandatos corresponden a una designación en representación de la sociedad civil, del Poder Ejecutivo o del Poder Legislativo. Una interpretación distinta alteraría tanto la letra explícita de la ley, así como su clara finalidad; y podría en una situación de desigualdad a otros postulantes, que se verían perjudicados/as.

Que, las observaciones argumentadas sobre las audiencias informales no constituyen vicios esenciales del acto administrativo impugnado, ni afectan el derecho de defensa en la medida en que no se ha negado ni restringido el acceso a las vías formales de impugnación ni de expresión escrita dentro del proceso del Concurso Público. Por el contrario, dicha instancia, que avala la transparencia y legalidad del procedimiento, y permitió el más amplio ejercicio de los derechos de las partes en el proceso de impugnación, resultó además **productiva y relevante** para que el tribunal cuente con mayor información para tomar sus decisiones;

Que, por todo lo expuesto, del recurso interpuesto no surgen elementos que brinden motivos suficientes para dejar sin efecto la Resolución 03/25;

Por ello;

**EL TRIBUNAL AD HOC DE SELECCIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ
PROVINCIAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O
PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES DE CHACO**

RESUELVE:

1°) RECHAZAR el recurso de revocatoria, interpuesto por Ariela Alejandra Álvarez, D.N.I. N° 21.349.064; y Silvina Amalia Canteros, D.N.I. N° 21.930.551, contra la Resolución Nro. 03/25 de este Tribunal Ad-hoc por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS – CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CHACO
comisionderechoshumanoschaco@gmail.com - Pueyrredón 97 – piso1 - Resistencia - Chaco



PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

"2025 - Año del 40 Aniversario del Juicio a las Juntas Militares"

2°) RATIFICAR la decisión de este Tribunal Ad-hoc emitida a través de la Resolución N° 03/25, y tener por agotada la vía administrativa.

3°) Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial, en dos diarios de circulación provincial y en la página web institucional del Poder Legislativo de la Provincia del Chaco.

4) Regístrese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 05- 25

Mg. Enrique Andrés Font
Tribunal ad hoc Ley 3264-B

Dra. María Pia Chiscoblo Cavanna
DIPUTADA PROVINCIAL
PODER LEGISLATIVO DEL CHACO
Tribunal ad hoc Ley 3264-B

Zulma Galasso
Tribunal ad hoc Ley 3264-B

Luciano Andrés Hazán
Tribunal ad hoc Ley 3264-B

Juan Manuel Irrazábal
Tribunal ad hoc Ley 3264-B

Macarena Fernández Hofmann
Tribunal ad hoc Ley 3264-B

ROGO MALDONADO
SUBSECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
Tribunal ad hoc Ley 3264-B

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS – CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CHACO
comisionderechoshumanoschaco@gmail.com - Pueyrredón 97 – piso1 - Resistencia -Chaco